

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO N°21

CARTAGENA DE INDIAS 26 DE OCTUBRE DEL 2022

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

ACTA No. 21

Cartagena de Indias

No Páginas 120

Fecha:	Lugar:	Hora de Inicio:	Hora de cierre:
Miércoles 26 de octubre de 2022	Oficinas de la División de Patrimonio Cultural - IPCC	03:00 pm	05:11 pm
MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO (Acuerdo 001 de 2003)			
NOMBRE	REPRESENTACION	ASISTENCIA	
Dr. Franklin Amador Hawkins	Representante del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital Presidente del Comité	ASISTIÓ VIRTUAL	
Arq. Howard Villarreal Molina	Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos	EXCUSA POR INASISTENCIA	
Arq. Ricardo Zabaleta Puello.	Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	ASISTIÓ VIRTUAL	
Ing. Jorge Rocha Rodríguez.	Representante de los residentes del Centro Histórico.	ASISTIÓ	
Dr. Jorge Dávila Pestana	Representante de la Academia de la Historia de Cartagena	EXCUSA POR INASISTENCIA	
Dr. Alberto Herrera Díaz	Representante de los Museos de la ciudad	ASISTIÓ	

DIVISION DE PATRIMONIO CULTURAL DEL IPCC

Dr. Luis Eduardo García Pacheco	Secretario - Técnico del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural (E) Jefe – División de Patrimonio Cultural (E)	ASISTIÓ
Arq. Rosa E. Barreto Oliveros	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ
Arq. Eduardo Arrieta	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ
Arq. Irina Martínez	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ

INVITADOS|**Arquitecto Hugo Bustillo****Equipo Técnico de Apoyo Logístico: Rafael Ordosgoitia, Arq. Blanca Salgado****ORDEN DEL DIA**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
Luego de hacer la revisión, hay quórum, por lo cual se procede a dar inicio a la reunión.
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
3. **PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O TEMAS URGENTES
3.1 CEMENTERIO DE MANGA ACONDICIONAMIENTOS Y MANTENIMIENTO
3.2 PROTECCION COSTERA
4. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER REVISADOS**
5. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
6. **FIRMA DE PLANOS Y ACTAS PENDIENTES**

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER REVISADOS

ITEM	Código	Asunto	Fecha	Emisor / Destinatario
01	EXT-AMC-22- 0094760	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO SANTA CRUZ DE MANGA	04/10/2022	Apoyo Logístico
02	EXT-AMC-22-0099439	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL RESTAURANTE CORONCORO	04/10/2022	Maribel Marrugo
03	EXT-AMC-22-0095529	PROYECTO EDIFICIO YABRUDY – LUCENA NO SE PUDO EVALUAR SE CAYO EL QUORUM	23/09/2022	Luis Grondona
04	EXT-AMC-22-0092773	PROYECTO DE ADECUACION INTERIOR DE COCINA RESTAURANTE JUAN DEL MAR	15/09/2022	Ing. Oscar Giovanni Jiménez Carrillo
05	EXT-AMC-22-0094300	PROYECTO DE OBRA NUEVA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIVISION TECNOLOGICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	20/09/2022	Jesús Miguel Varón Cruz
06	EXT-AMC-22-0093644	PROYECTO CASA MAGDALENA	19/09/2022	Luis Grondona
07	EXT-AMC-22-0092301	PROYECTO CLARO	14/09/2022	Marengo Ríos Rafael
08	EXT-AMC-22- 0096612	CASA ESPIRITU SANTO RESTAURANTE ITALIANO	28/08/2022	Andrés Bustos
09	EXT-AMC-22-0094860	PROTECCION COSTERA	04/09/2022	María Isabel Lugo pulecio
10	EXT-AMC-22-0096740	PROYECTO DE INTERVENCION ADECUACION DE VANOS EN FACHADA PARA LOCAL EN EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCAL DE SANTO DOMINGO	01/10/2022	Hugo Bustillo
11	EXT-AMC-22-0106547	PROYECTO CASA DE LA CRUZ	23/10/2022	Diego Torrecilla
12	EXT-AMC-22-0106188	DECORACION TEMPORAL DE FACHADA FIESTAS DE HALLOWEEN - .SE CAYO QUORUM NO SE PUDO EVALUAR	24/10/2022	Seven times -Juan Benítez
13	EXT-AMC-22-0102968	IMAGEN VISUAL DEL CARTAGENA XVII FESTIVAL DE MÚSICA DEL 3 AL 13 DE ENERO DE 2023. SE CAYO QUORUM NO SE PUDO EVALUAR	12/10/2022	Gema Tours
14	EXT-AMC-22-0100680	SOLICITUD DE PERMISO PARCIAL PARA MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES DE OBRA. SE CAYO QUORUM NO SE PUDO EVALUAR	06/10/2022	Juan pedro Segundo
15	EXT-AMC-22-0105876	PROPUESTA ARQUITECTONICÁ E INTERVENCION DE OBRA NUEVA GETSEMANI - CALLES MARAVILLAS, LUIS CARLOS LOPEZ ESQUINA Cra.10C 30-74	24/10/2022	Hugo Bustillo

01	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO SANTA CRUZ DE MANGA	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22- 0094760
	LOCALIZACIÓN	BARRIO MANGA - CEMENTERIO SANTA CRUZ C 29 17 144
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	LA NACION - DISTRITO CARTAGENA
	SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO CELULAR	apoyologistico@cartagena.gov.co Didier Jesús Zúñiga Torres
	PROFESIONAL RESPONSABLE	APOYO LOGISTICO – ALCALDÍA DE CARTAGENA
	TIPOLOGIA	ARQUITECTURA INSTITUCIONAL – CEMENTERIOS (MANUAL MINCULTURA)
	CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACION MONUMENTAL (POT)
	USO	INSTITUCIONAL 4 (POT)
	REFERENCIA CATASTRAL	0101-0159-0015-000
	MATRICULA	
	NORMAS LEGALES	<p>Art 439 Obras de Mantenimiento Son las habituales derivadas del deber de conservación de los propietarios y de los inquilinos. Su finalidad es la de mantener la edificación con las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante ni su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales y funcionales tales como composición de vanos, materiales, usos existentes. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las intervenciones necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La limpieza o recuperación de desagües pluviales. • Los revoques de pañetes, la pintura en general. • Limpieza de cubiertas y azoteas, impermeabilización y reparaciones menores que no comprometan la estructura. • La reparación de pisos interiores. • La reparación baños, cocinas y zonas de labores. • La reparación de redes de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad y teléfono. <p>ARTICULO 434. Restauración Monumental. Están sujetos a esta categoría de intervención los inmuebles señalados en los planos Nos.4.1, 4.2 y 4.3. La restauración monumental implica la conservación y puesta en valor del edificio. Es obligatoria en todos los casos, la conservación de la distribución espacial de la estructura física, de la fachada, de los elementos arquitectónicos y decorativos originales y de aquellos elementos de interés histórico o artístico aunque pertenezca a periodos posteriores a la construcción del edificio. Es obligatoria también, la eliminación de los agregados o adiciones que no revistan interés para la historia del edificio y que perturben su apreciación y la espacialidad. En consecuencia se permite solamente para los edificios sujetos a Restauración monumental obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y excepcionalmente de acondicionamiento. No se permite la subdivisión. En todo caso, los trabajos de restauración deberán diferenciarse y/o documentarse a efectos de investigación de la obra histórica.</p> <p>PEMP MURCA. Subsector normativo Ilc. 4 pisos en máximo 18 mt.</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	Visto bueno de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias

LA PROPUESTA DE DISEÑO

OBJETO



"REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN EL CEMENTERIO DISTRITAL SANTA CRUZ DE MANGA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020-2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES."

RESEÑA

El cementerio Santa Cruz de Manga fue inaugurado el 24 de noviembre de 1824, como lo ha indicado en pasadas ocasiones el arquitecto restaurador Juan Manuel Lara Ruiz. Sin embargo, también se ha dicho que su importancia viene incluso desde años anteriores, ya que en 1815 Pablo Morillo ordenara sepultar en los terrenos donde hoy está el camposanto a los mártires fusilados de la Independencia de Colombia, como ha argumentado Luisa Álvarez, arquitecta conocedora de la historia del cementerio de Manga. Es considerada la primera obra arquitectónica realizada en la isla de manga, después del fuerte del boquerón y del pastelillo, y con esto se dio inicio a la urbanización de la isla. Su fachada corresponde a un diseño del periodo republicano. Se dice que las primeras construcciones arquitectónicas del cementerio se elaboraron con mármol traído desde Carrara, Italia, municipio famoso por su importante industria marmolística.



AÑO 1916

LOCALIZACIÓN

Se ubica en el barrio de Manga, Calle 29 Cuarta Avenida, Campoalegre, Provincia de Cartagena, Bolívar



CEMENTERIO SANTA CRUZ DE MANGA

RESEÑA

Este cementerio, fue declarado un (BIC) bien de interés cultural del ámbito nacional, Patrimonio Material según el decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995. El cementerio fue declarado Patrimonio Arquitectónico Distrital y también Monumento Nacional. "A la entrada de Morillo a Cartagena, en diciembre de 1815 y debido a la gran cantidad de cadáveres que encontró a su paso el Pacificador, viendo que en las bóvedas de las iglesias no había cupo para tantos muertos, Morillo ordena enterrar todos los cadáveres en la Isla de Manga. La Isla de Manga estaba comunicada por un puente levadizo de madera, y se llegaba cruzando el Revellín de la Media Luna atravesando el Pie del Cerro hacia la derecha. Se escogió un pedazo de tierra el cual fue cercado con "palos de matarratón y otros arbustos". Manuel Ezequiel Corrales tuvo la gran fortuna de entrevistar a dos personas a quienes como prisioneros, les tocó conducir y darle cristiana sepultura a muchísimos de sus coterráneos, incluyendo a los Mártires. También se les da santa sepultura a la gran cantidad de personas ejecutadas en los meses siguientes de la llegada del ejército español.



AÑO 1936

Handwritten signature or stamp in the bottom right corner.

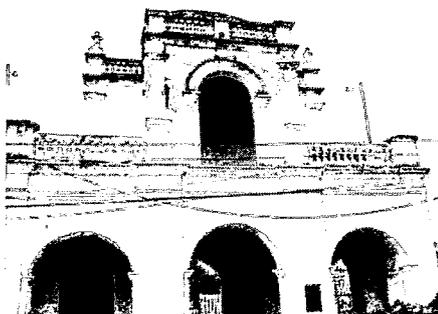
01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

ESTADO ACTUAL



Bancas en mampostería.



Fachada principal del cementerio



Andén, zona de nichos.

- En visita técnica al Cementerio se encontraron bancas en mampostería que requieren mantenimiento.
- El andén de la zona de nichos está deteriorado y no cuenta con protección contra la erosión.
- La fachada del cementerio presenta deterioro a causa de factores ambientales y el paso del tiempo.

01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

ESTADO ACTUAL



La iluminación y la red eléctrica se encuentra averiada.



Varios senderos peatonales se encuentran deteriorados por el paso del tiempo.



Algunas bóvedas se encuentran deterioradas y presentan fisuras en su cerramiento y otras se encuentran destapadas.

Handwritten signature or initials.

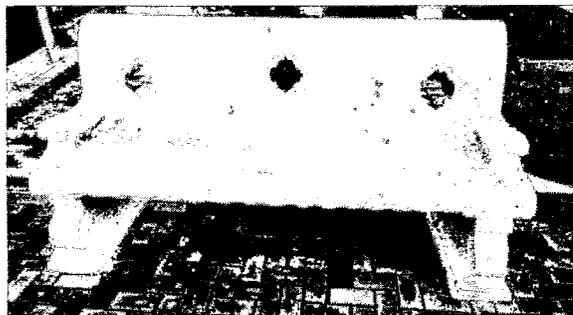
01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

ALCANCE

Teniendo en cuenta el estado del cementerio y en cumplimiento de la meta 2020-2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES" se realizarán las siguientes actividades:

- Mantenimiento y reparación de escalón para protección de anden en el cementerio de Manga.
- Adecuacion de zona para bancas en el Cementerio de Manga. Realizar un contenedor de raices para ubicar las bancas, se escava unos 30 cms maximo y se construye una placa de borde.
- Suministro e instalación de bancas mamposteria en en el cementeiro distrital de Manga.
- Mantenimiento y pintura de los muros exteriores y fachada del Cementerio distrital de Manga.
- Mantenimiento a las bovedas en el cementeiro distrital de Manga.
- Mejoramiento de iluminación periférica en el cementerio distrital de Manga.
- Adecuacion de 225 m2 de senderos peatonales, con placa en concreto.
- Construccion de un dado en concreto para mitigar el riesgo de caida del poste de iluminación.

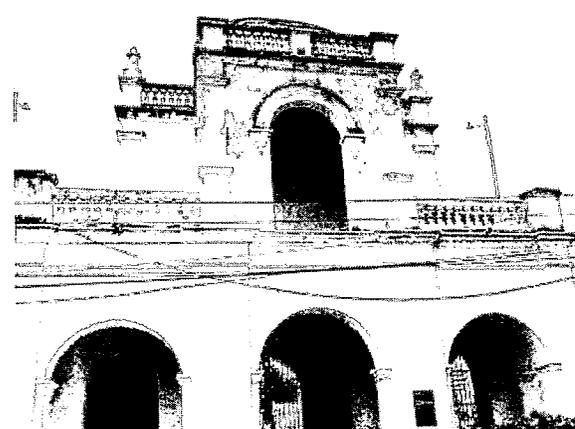
PROPUESTA

Mantenimiento a las bancas existentes e instalación de nuevas bancas según muestra donde se observe diferencia entre actuales y las ya existentes.

Adecuación de zona donde se encuentran instaladas las bancas para contener las raíces del árbol que esta ubicado en el área.

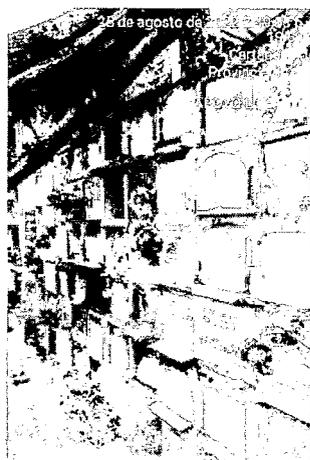


Mantenimiento y construcción de escalón para protección del andén debido a que el área se esta socavando.



Mantenimiento de Pintura y reparación de muros de la fachada y torre superior.

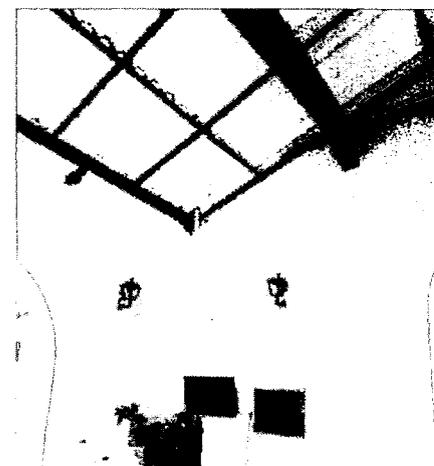
Se realizará el mantenimiento a la fachada del Cementerio de manga y se realizaran trabajos de pintura en toda la fachada, incluida la torre.

PROPUESTA

Mantenimiento Cerramiento de bóvedas con block #4 y pañete 1:4. Se realizará el mantenimiento a las bóvedas y se cerrarán aquellas que se encuentren abiertas o rotas



En los senderos peatonales se realizarán adecuaciones para permitir el fácil acceso a los visitantes, sin riesgo alguno.



Se realizará mejoramiento de la iluminación periférica, cambio de reflectores y mantenimiento a la red eléctrica.

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

REVISION

Presupuesto y los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades a realizar han sido revisados y aprobados por la secretaría de Infraestructura a través de su equipo técnico y está soportado mediante el oficio AMC-OFI-0111856-2022.



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 16 de agosto de 2022

Oficio AMC-OFI-0111856-2022

Director
DIDIER DE JESÚS TORRES ZÚRIGA
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Municipal de la Aduana
Cruces

Asunto: RE Oficio AMC-OFI- 0107505-2022 - SOLICITUD DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y/O ASESOR TÉCNICO

Cordial saludo,

En atención al apoyo técnico solicitado por ustedes mediante el oficio de la referencia para el proyecto "ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALITIVAS CEMENTERIOS DISTRITALES (OLAYA, TERNERA, ALBORNOZ, SANTA CRUZ DE MANGA Y TIERRA BOMBA), esta Secretaría a través de su equipo técnico adelantó la revisión y ajuste de los análisis de precios unitarios (APU) — ficha presupuestal del proyecto en mención, para lo cual anexo Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades y cantidades determinadas por ustedes.

Atentamente


LUIS ALBERTO VALADIEGO CÁRCAMO
Secretario de Infraestructura

Proceso Administrativo Único
Fecha: 16/08/2022

El presente documento es propiedad de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y no debe ser distribuido ni utilizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias será sancionada.

01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

REVISION

El presupuesto y los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades a realizar fueron revisados y aprobados por la secretaría de infraestructura a través de su equipo técnico y está soportado mediante el oficio AMC-OFI-0111856-2022



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 16 de agosto de 2022

Oficio AMC-OFI-0111856-2022

Director:
DIEGER DE JESÚS TORRES ZÚRIGA
Director Apoyo Legístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro: Edificio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: RE: Oficio AMC-OFI- 0107005-2022 - SOLICITUD DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y/O ASESOR TÉCNICO.

Cordial saludo,

En atención al apoyo técnico solicitado por ustedes mediante el oficio de la referencia para el proyecto "ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALITVAS CEMENTERIOS DISTRITALES (OLAYA, TERNERA, ALBORNOZ, SANTA CRUZ DE MANGA Y TIERRA BOMBA), esta Secretaría a través de su equipo técnico adelantó la revisión y ajuste de los análisis de precios unitarios (APU) — ficha presupuestal del proyecto en mención, para lo cual anexo Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades y cantidades determinadas por ustedes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO
Secretario de Infraestructura

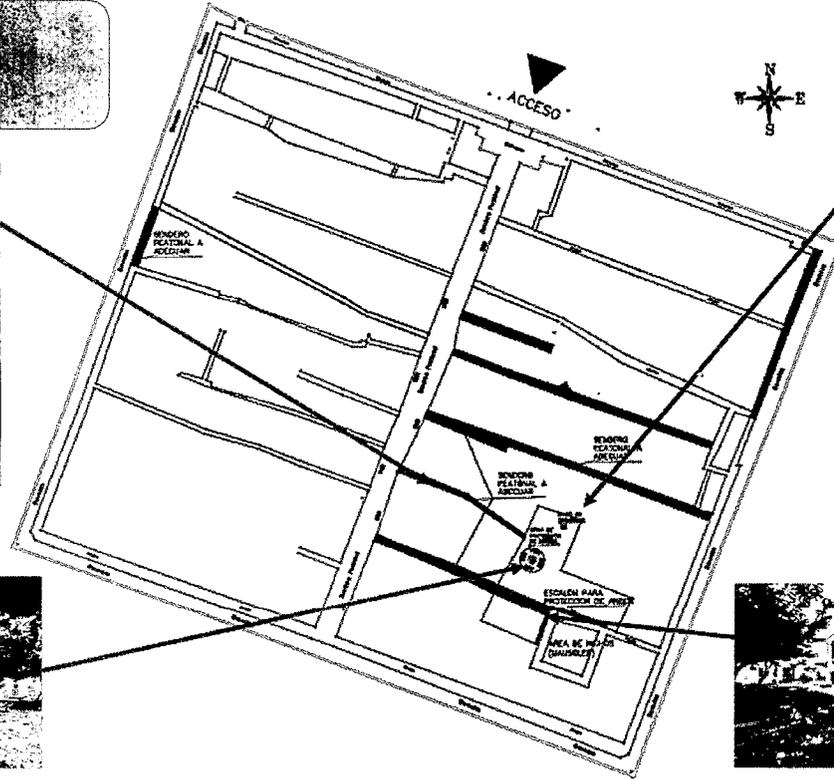
Proyecto: Edificio Municipal de la Aduana
Fecha: 16 de agosto de 2022

El contenido de este documento es propiedad de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y no debe ser divulgado ni utilizado sin el consentimiento escrito de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo con la ley.

01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

PLANO DE UBICACION

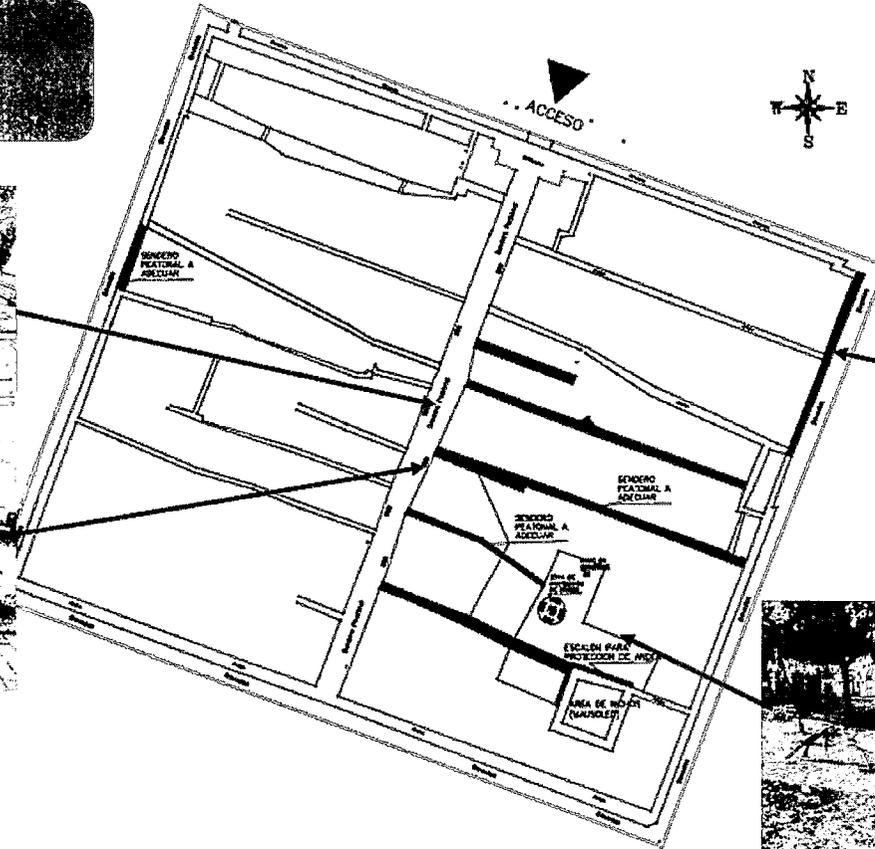
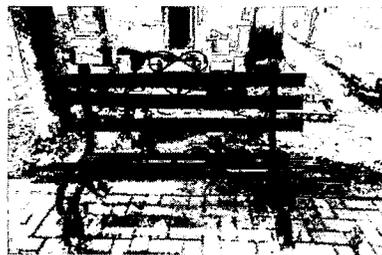
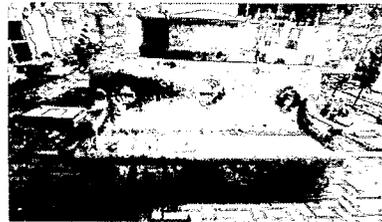


A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

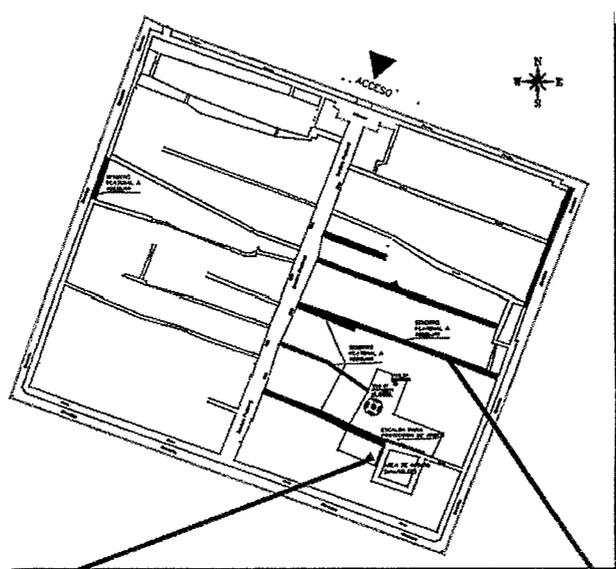
PLANO DE UBICACION



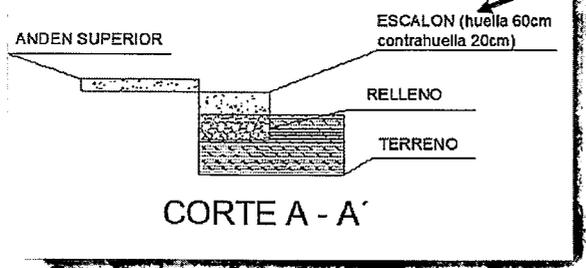
Handwritten signature or initials.

01

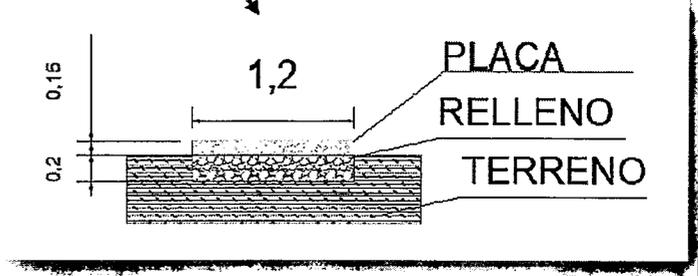
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



DETALLE ESCALON DE PROTECCION



DETALLE SENDERO PEATONAL



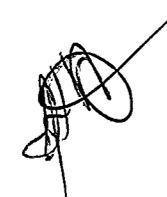
01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias se permite realizar las siguientes observaciones, por tanto, se **DEVUELVE** el proyecto para que subsane a continuación:

1. Requieren un plano de calificación y de la propuesta donde se marquen todas las intervenciones a ejecutar y que aparezcan en las convenciones cada uno de los conceptos o alcances de la propuesta para tener un control de las obras a ejecutar.
2. Se requiere plano arquitectónico de sección o corte con el contexto para determinar como será la incidencia de los senderos sobre el trazado ya que algunos tendrán excavaciones, por tanto , se debe considerar como afecta la altura del nivel del terreno sobre las tumbas.
3. Por ser el Cementerio un Bien de Interés cultural de carácter Nacional y Distrital la propuesta deberá surtir su instancia ante el Ministerio de Cultura.

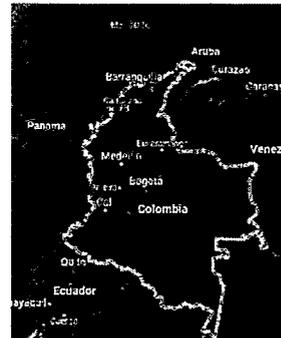


02	REFORZAMIENTO RESTAURANTE CORONCORO	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0099439	
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANI Cra 10# 31-22.	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO DIAZ CASTILLO	
SOLICITANTE	MARRUGO MEZA MARIBEL	
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA	ROMERO DIAZ VICTOR ALFONSO	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	<u>KANDECOL1486@GMAIL.COM 3146569411</u>	
TIPOLOGIA	EDIF	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	ADECUACION	
USO	RESIDENCIAL	
PREDIO	4	
REFERENCIA CATASTRAL	010101290004902	
MATRICULA	060-49680	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 440. Obras de Consolidación. Tienen por objeto mantener las condiciones de seguridad, actuando sobre la estructura portante pero sin alterar características formales ni funcionales. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones que incluyan afianzamiento, y refuerzo de elementos estructurales dañados tales como vigas de entepiso, columnas, soportes, muros, portantes, estructuras de cubiertas, recalce de cimientos, balcones y elementos de fachada tales como cornisas, áticos, etc. Requiere permiso y responsable de las obras (arquitecto o ingeniero). En la ejecución de estas obras deberán emplearse técnicas tradicionales y materiales análogos a los originales. Sólo en el caso en que se demuestre la ineficacia de estas técnicas y materiales, se permitirá el uso de la tecnología moderna.</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de cedula del propietario • Copia de cedula del responsable de las obras • Carta de autorización del propietario • Certificado de Tradición y libertad 	

MEMORIA DESCRIPTIVA

La propuesta es realizar un reforzamiento estructural en el restaurante CORONCORO ubicado en el barrio Getsemaní Cra 10# 31-22. Los trabajos a ejecutar serán llevados a cabo en la parte interna del primer piso del local. Con base a la memoria de calculo presentada por el ingeniero estructuralista Victor Alfonso Castillo se llegaron a las siguientes conclusiones:

Se idealiza reparar la losa de entrepiso con productos primero limpiando el acero luego aplicar inhibidor de corrosión y reparar con productos de mortero de alta resistencia como está en el detalle del plano Estructural, en las partes donde no hay conexión entre columnas está el detalle de una viga área con sección y su refuerzo en el detalle No sé utiliza metaldeck debido que no era viable por qué tocaba hacer orificios en la placa de entrepiso y hacer anclajes y instalar gatos para apoyar y evitar deflexiones



Fuente Google Earth

DESCRIPCION DEL PROBLEMA**INFRAESTRUCTURA**

De acuerdo a estudio de suelo y reconocimiento estructural realizado por el Ingeniero Fabian Jaraba González, la edificación cuenta con un sistema de cimentación superficial de zapatas concéntricas y medianeras unidas por medio de vigas de conexión o amarres.

Las secciones de las zapatas medianeras oscilan entre 1mts x 1mts con peralte de 0.40 mts, las zapatas concéntricas de una dimensión de 1.60mts x 1.60mts con un peralte de 0.40 mts.

Las vigas de conexión o amarre oscilan entre 0.30mts x 0.25mts.

CONCLUSIONES

- ✓ Las columnas de 25x25 no están cumpliendo, por ende todas las columnas se aumentan su sección a 40x40 esto con el fin de ayudar y rigidizar la estructura y cumplir con los requisitos de la NSR 10 con respecto a las derivas de piso.
- ✓ Se recomienda la zona de placa aplicar un inhibidor de corrosión al acero una película de este material, primero limpiando toda la zona afectada y luego aplicar el producto en 2 capas.
- ✓ Se recomienda a la placa área escarificar y resanar y usar Sika top armatac 110 u Sika top plus monocomponente.
- ✓ Para el encamisado de las columnas escarificar hasta encontrar la zona del acero limpiar, agregar Sika Dur 32 para la adherencia entre concreto viejo y nuevo.
- ✓ Para los anclajes de las columnas a encamisar se recomienda usar epoxico Sika o Hilti.
- ✓ Se recomienda apoyar la placa mientras se estén realizado los trabajos de reforzamiento estructural.

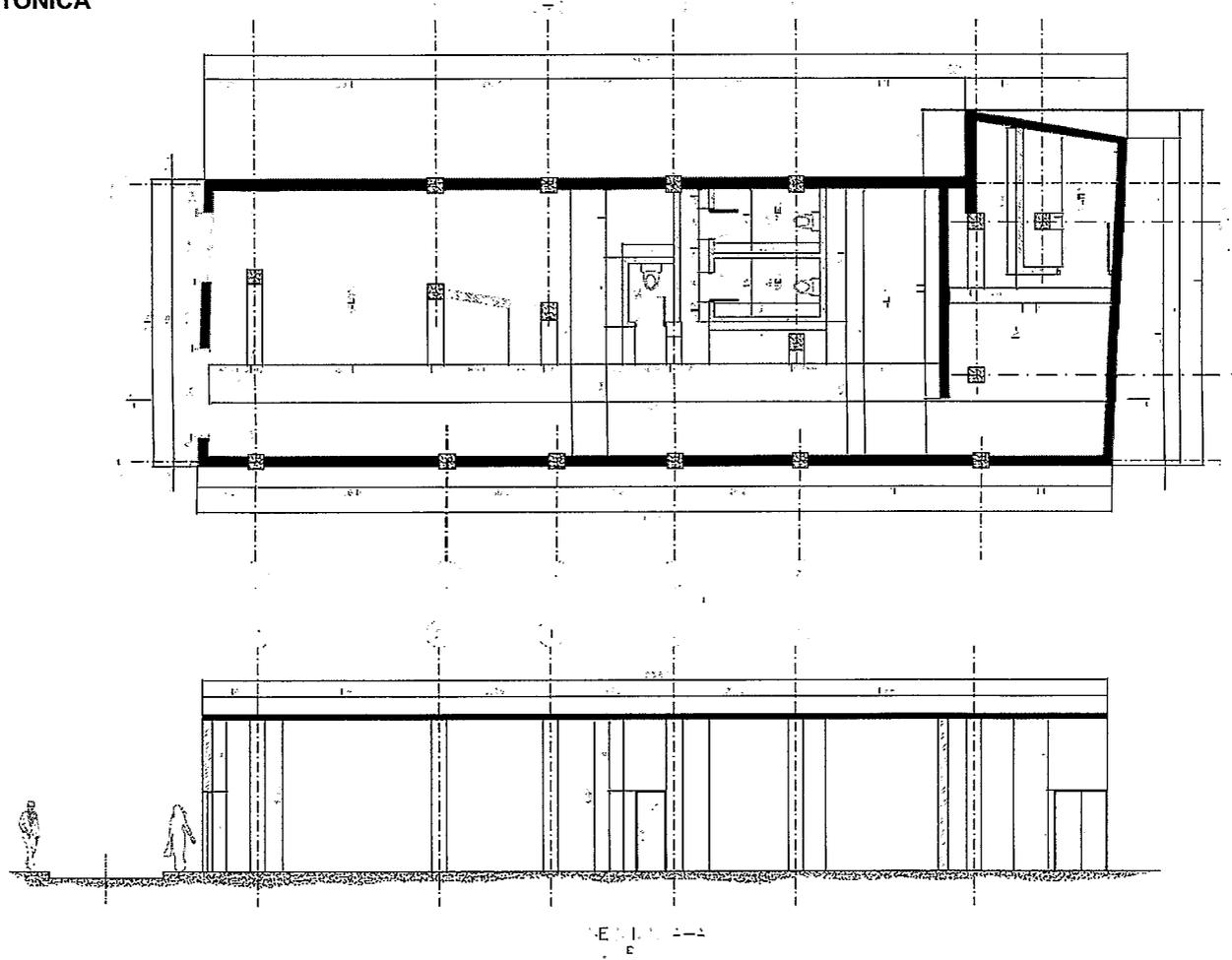
CONSIDERACIONES

La propuesta contempla un reforzamiento estructural en el cual se presentaron la memoria de calculo y la planimetría de Reforzamiento.

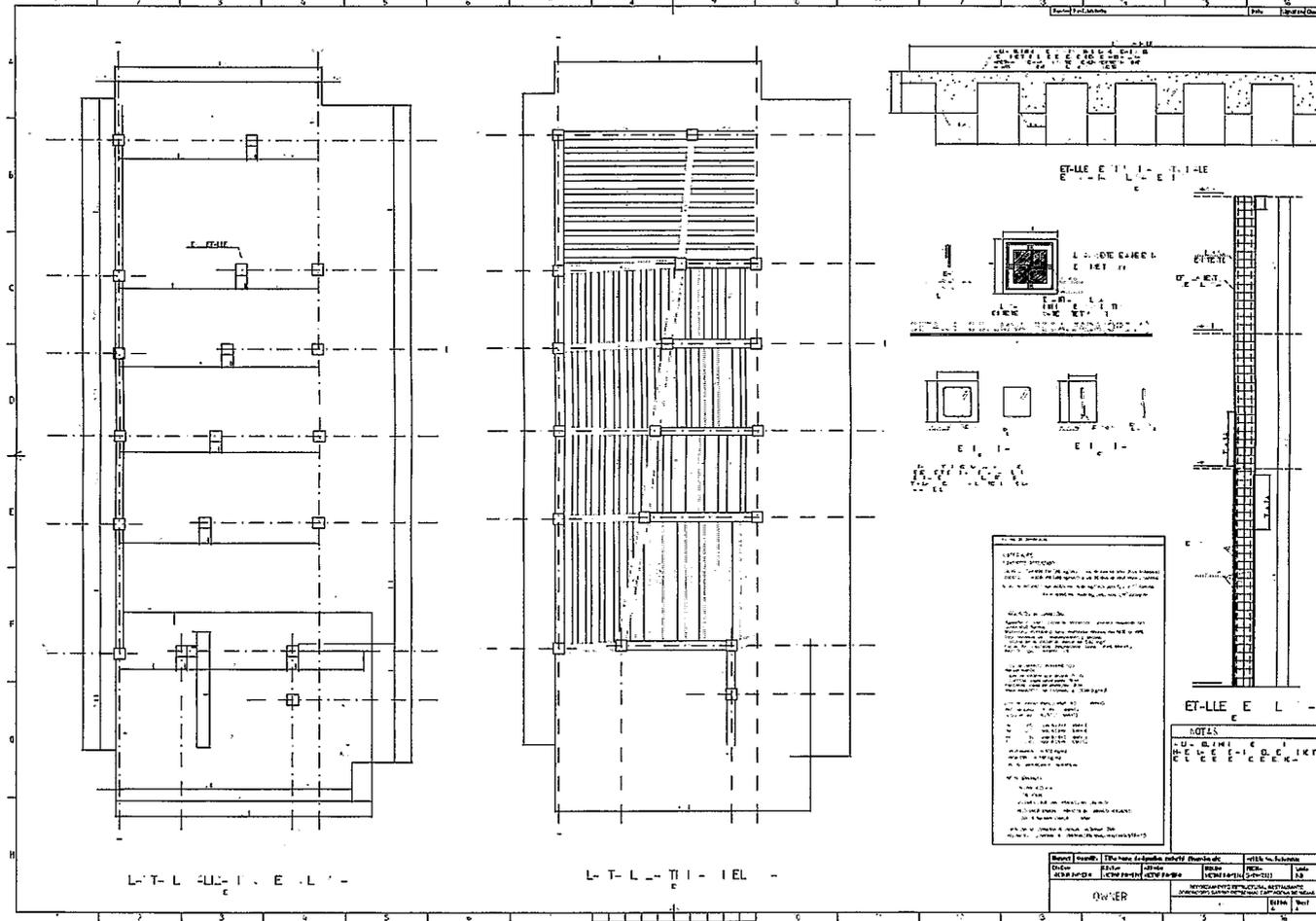
02

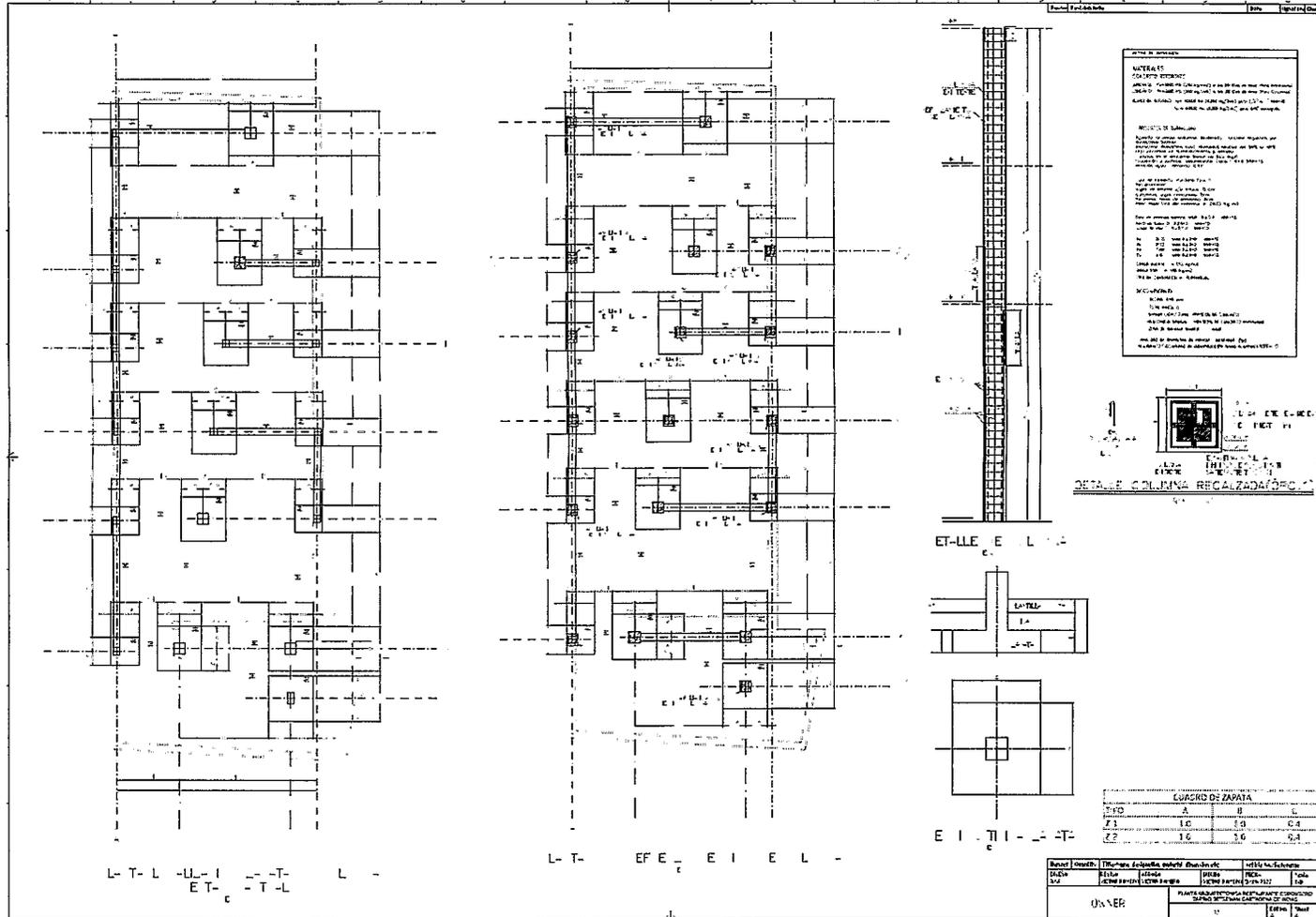
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

PLANTA ARQUITECTONICA



INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE





Handwritten signature or initials.

02

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



ALFA

02

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21:

Una vez revisada la documentación que adjunto a su solicitud, y que se presentó en el comité del asunto, encontramos que los planteamientos allí descritos, las imágenes, memorias y planos que lo acompañan son claros y precisos. Por lo anterior y con el cumplimiento de los requisitos formales, habiendo sido estudiado su contenido, el Comité Técnico Asesor de Patrimonio Histórico y Cultural de Cartagena en consecuencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre el proyecto de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL RESTAURANTE CORONCORO. Pero deberá atender las siguientes consideraciones:

1. Requiere surtir el tramite ante las curadurías urbanas para la obtención de la licencia.
2. Tramitada la licencia de construcción se procederá a levantar los sellos de suspensión

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

04	PROYECTO DE ADECUACION INTERIOR DE COCINA EN RESTAURANTE JUAN DEL MAR	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0092773
	LOCALIZACIÓN	Centro Histórico Barrio San Diego Direccion Cra 8 No 38-120
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA GIRALDO LLACH CC 45.484.882 SOCIEDAD DEL MAR SA NIT 806.003.446-9
	SOLICITANTE	ING CIVIL OSCAR GIOVANNI JIMENEZ CARRILLO
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	FABRICA DE ARQUITECTURA SAS ING CIVIL OSCAR GIOVANNI JIMENES CARRILLO MP 542020975780NTC CC 88.232.557 DE CUCUTA
	CORREO ELECTRÓNICO/	contabilidad@fabricadearquitectura.com
	TELEFONO CELULAR	3102078709-3223003912
	TIPOLOGIA	A3 CASA ALTA POR SOBREELEVACION
	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
	CATEGORIA DE INTERVENCION	R.F.A RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION
	USO REGLAMENTADO	VIVIENDA
	USO PROPUESTO	COMERCIAL-RESTAURANTE
	REFERENCIA CATASTRAL	0101-0102-0011-000
	MATRICULA	060-108331
	NORMAS LEGALES	<p>Art 436 obras de adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	<p>Certificado de Tradición y Libertad: SI Escritura: No 2398 de 2009 Notaria 40 de Bogota Cámara de Comercio: no Copia de cedula de Representante Legal SI Poder legal: si Contrato de Leasing financiero Copia de cedula del representante legal</p>

04

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

DESCRIPCION DEL PROYECTO

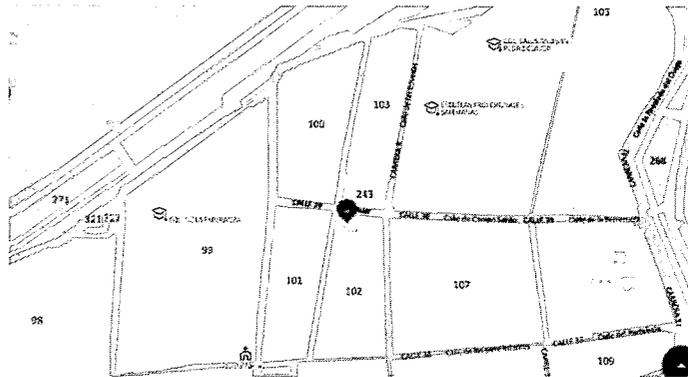
Se trata de una casa alta por sobreelevación ubicada en el barrio de San Diego centro frente al parque de San Diego la cual tiene categoria de intervencion de RF:A Restauracion de fachada y adecuacion en la cual funciona Restaurante del la sociedad del Mar SA los cuales proponen adercaucion de la cocina del restaurante la cual trasladan hacia un espacio al que llaman salón caracol con el fin de liberar área del patio y aprovechar la zona de aire libre la cual pretenden destinar en su totalidad a los usuarios del restaurante.

Ademas proponen adecuar un mezanine encima de la cocina el cual proyectan soportar con una estructura portante con perfilera metálica aprovechando la altura del salón para adaptar el mezanine el cual funcionaria como cuarto tecnico para la ubicación de la planta eléctrica de emergencia y de los demás requerimientos técnicos para el uso del restaurante. El mezanine o cuarto tecnico estará debidamente insonorizado, y la estructura se proyectara aislada de los muros existentes para evitar la transferencia de las vibraciones a los muros de la edificación.

CONSIDERACIONES

El proyecto tiene la categoria de intervenció n de Restauración de fachada y adecuacion y aunque libera zona libre en primer piso para adecuar el mezanine que funcionaria como cuarto tecnico del restaurante no suministro el cuadro de áreas de este mezanine y falta el plano del levantamiento del segundo piso, plano de cubiertas, cortes de levantamiento y la reseña historica por tanto esta incompleto para evaluar.

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



Localización frente al parque de San Diego.

Catigoria 13 de noviembre 2012

DE: LUIS EDUARDO GARCIA
 AREA DE DIVISION DE PERMISOS
 MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO

Concid: 1410

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviar documento para presentación del PROYECTO ADECUACIÓN DE RESTAURANTE JUAN DEL MAR, ubicado en la Calle 29 N° 6-32 Barrio San Diego, (sección de la zona de la casa), sobre los siguientes documentos:

1. POCOS ESTADAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL MANEJO DE COPA DE CUBA
2. CONTRATO DE LEASING FINANCIERO
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
4. PLANO DE PLANTA PRIMER PISO EXISTENTE
5. PLANTA PRIMER PISO (PROYECTO) CON MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
6. PLANTA DE GROUND FLOOR (PROYECTO) CON MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
7. PLANOS DE CORTE Y FACHADA EN ESCALA 1:50

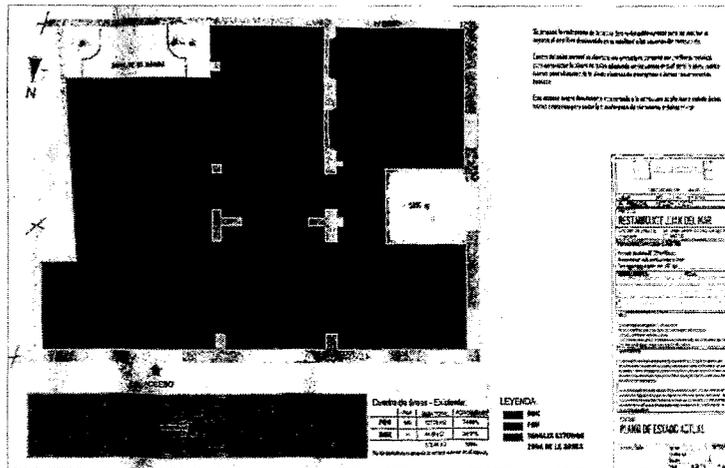
Atentamente,

Conforme autorización de la fecha, para hacer llegar a la oficina Técnica de Arquitectura 3-4-4, División de Construcción de Edificios, Calle de la Guerra # 29-368, Barrio San Diego, Teléfono de contacto: Cel. 322 300 1312 y al E-MAIL: 2012@109

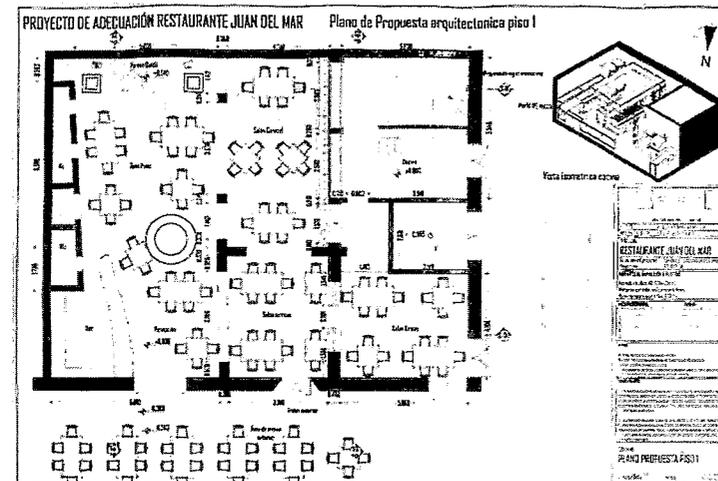
Atentamente

OSCAR GIOVANNI RAMIREZ DIAZ
 EL PASAJE DE ARQUITECTURA S.A.S.
 C.C. 20.232.557 DE BOGOTÁ
 RESIDENCIO CIVIL MAP 54281010201415

Carta de solicitud



PLANTA DEL PRIMER PISO LEVANTAMIENTO

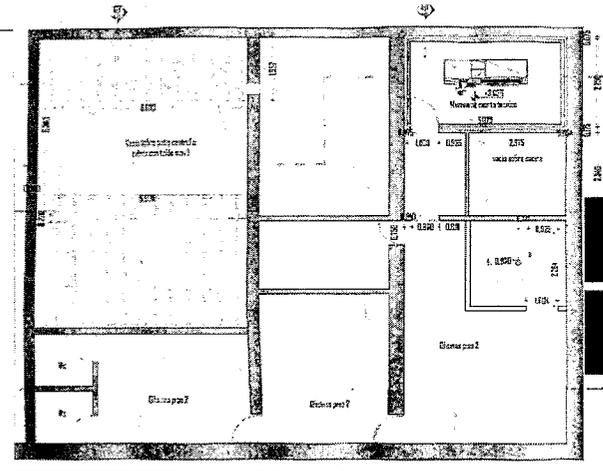


PLANTA DEL PRIMER PISO PROPUESTA
 Se adecua la cocina en el salón caracol se

Handwritten signature or initials.

04

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

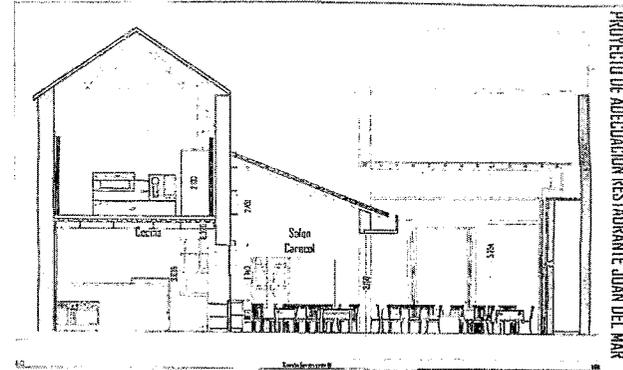


PLANTA DEL SEGUNDO PISO PROPUESTA

Se propone un mezanine en el segundo piso de la cocina para uso del cuarto tecnico

04

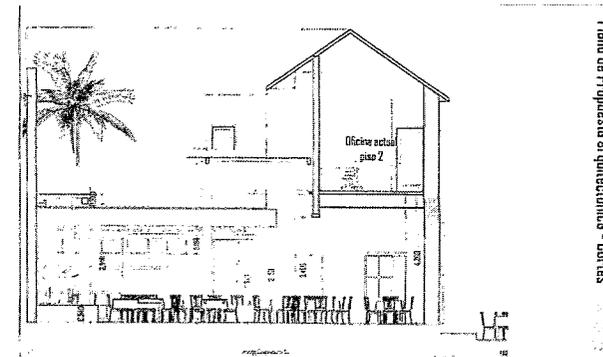
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



PROYECTO DE ADECUACION RESTAURANTE JUAN DEL MAR

CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA

Proponen remate en forma de bóveda para cubrir la escalera de acceso en la azotea.

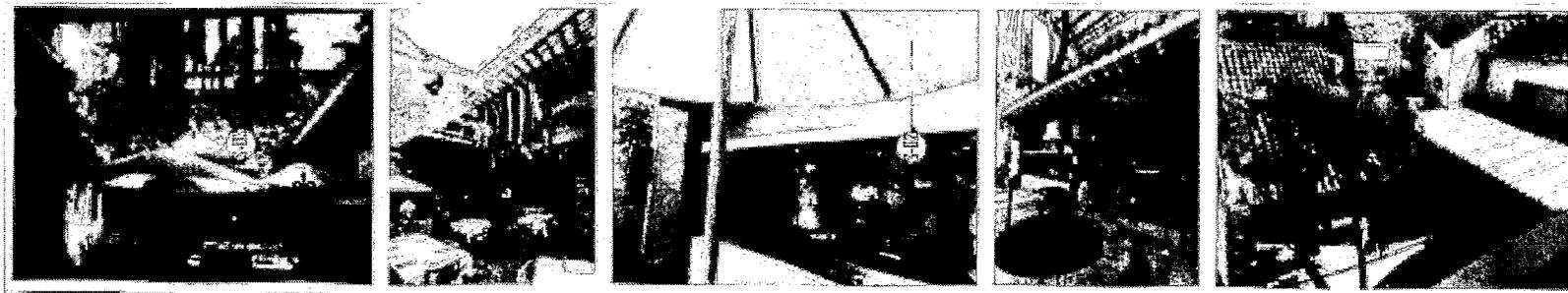


Plano de Propuesta arquitectónica - Cortes

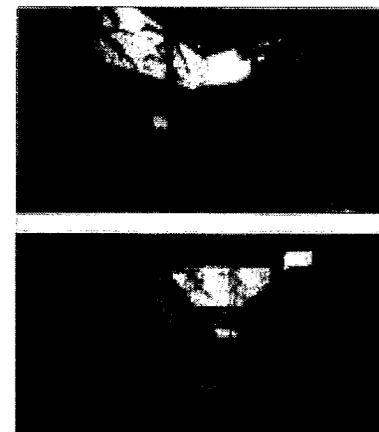
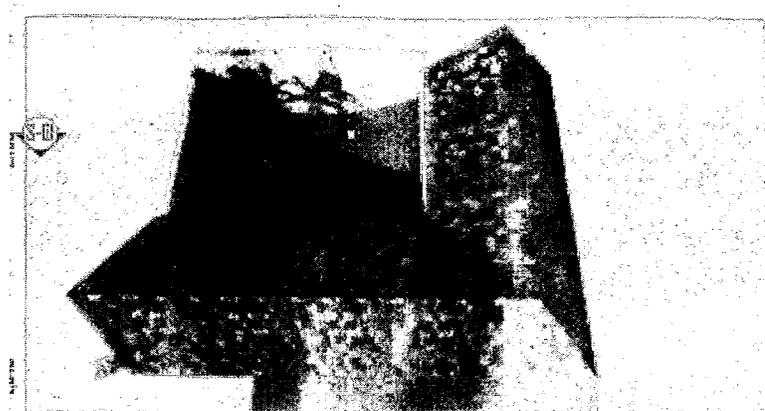
CORTES PROPUESTOS

04

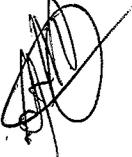
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUAL



Handwritten signature or initials.

04	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p data-bbox="393 321 874 347">OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p data-bbox="393 380 2150 493">Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias se permite señalar que el PROYECTO DE ADECUACION INTERIOR DE COCINA EN RESTAURANTE JUAN DEL MAR esta incompleto para evaluar por tanto, se DEVUELVE CON OBSERVACIONES y amerita atender las siguientes recomendaciones, para que subsane a continuación:</p> <ol data-bbox="393 526 1535 672" style="list-style-type: none">1. Requiere los planos del levantamiento del segundo piso, cortes arquitectónicos, planta de cubiertas.2. Aportar la investigación histórica3. No suministro el cuadro de áreas del mezanine propuesto. 

05	PROYECTO DE OBRA NUEVA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIVISION TECNOLOGICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0094300
	LOCALIZACIÓN	Barrio el Bosque, isla de manzanillo
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ARMADA NACIONAL, DIRECCION GENERAL MARITIMA
	SOLICITANTE	COMANDANTE JENNY ALEXANDRA ACMACHO TORRES CAPITANA DE FRAGATA CC 52.528.870 DE BOGOTA
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	ARQ DIEGO AMARU ZABALA LEAL CC 1070.611.588 DE GIRARDOT MATRICULA PROFESIONAL A39232017-1070611588
	CORREO ELECTRÓNICO/ TELEFONO CELULAR	Jesus.varón@enap.edu.co/dario.dulcey@armada.mil.co 301436734
	TIPOLOGIA	ZONA DE INFLUENCIA HISTORICA-CASA DE HUESPEDES ILUSTRES Y FUERTE DE SAN JUAN DE MANZANILLO
	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
	CATEGORIA DE INTERVENCION	OBRA NUEVA
	USO REGLAMENTADO	BASE MILITAR
	USO PROPUESTO	BASE MILITAR
	REFERENCIA CATASTRAL	0101-0902-3500-01000
	MATRICULA	060-63165
	NORMAS LEGALES	APLICA NORMAS DE ZONA DE INFLUENCIA Resolución 1359 del 24 de Mayo de 2013 Y/O PERIFERIA HISTORICA ART 471.AREA DE INFLUENCIA DE LA CASA DE HUESPEDES ILUSTRES. Declaratoria de bien de interés cultura Numeral 1.2 art 7 de ley 1185 del 13 Dic de 1953.
	DOCUMENTOS LEGALES	Certificado de Tradición y Libertad: SI Copia de cedula de Representante Legal SI Poder legal: si Copia de cedula del representante legal

Handwritten signature or initials

05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La escuela naval de Cadetes Almirante padilla ubicada en el barrio el Bosque isla de manzanillo solicita visto bueno para un proyecto de Obra nueva de su edificio para la división de tecnología de la información y comunicación el cual será un edificio de un sola planta con altura máxima de 4.40 mts, contara con capacidad para 23 tripulantes, personal militar y civil. El edificio se proyecta construir con un sistema estructural de columnas y vigas de concreto, al exterior de la fachada contempla la estructura expuesta y será en ladrillo blanco tipo siciliano en la fachada frontal, y ladrillo calado cerámico blanco con el fin de reducir la radiación solar. La implantación del proyecto responde a la orientación solar. Ocupara un área de 291.60 mts2. la fachada del edificio contara con un sistema que permite la entrada de la luz basándose en diferentes estados de la incidencia solar. La elección de los muros en mampostería calados obedece a la optimización de los recursos durante el funcionamiento del proyecto ya que reduce los costos de funcionamiento así como también reduce los costos de operación de los sistemas de Aire Acondicionado y optimiza la ventilación natural sin sacrificar la protección solar. El proyecto al interior contara con:

- *Recepción
- *Oficina del jefe DTIC
- *Taller de Mantenimiento
- *Bodega de Soporte tecnico
- *Bodega de comunicaciones
- *Salón de Video Conferencias
- *Area de Divisiones DTIC
- *Pantry-Cafeteria
- *Espacio Planta Eléctrica
- *Data center UPS
- *2 Baños
- *Cuarto de aseo
- *12 Estacionamientos privados
- *4 Estacionamiento para visitantes

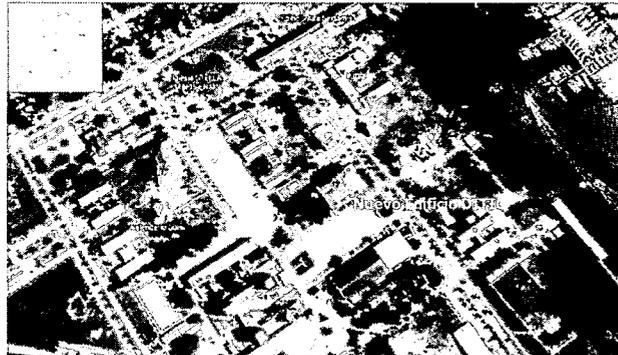
CONSIDERACIONES

Cumple con la norma al estar retirado de la zona de influencia de la casa de Huéspedes Ilustres y del fuerte de San Juan de Manzanillo a 756 mts y también cumple con la norma en altura ya que no supera los dos niveles de altura Max permitido.

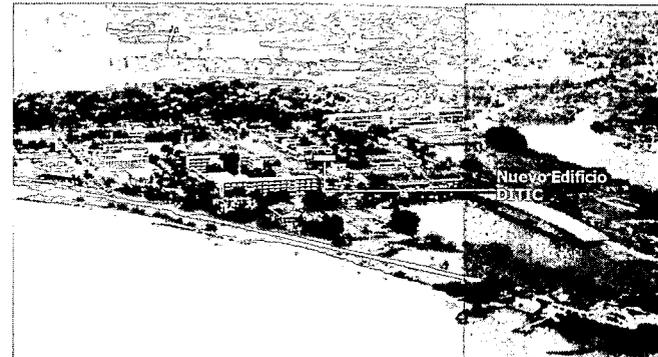
LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



LOCALIZACIÓN



INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

LOCALIZACIÓN

Retiro de 756 mts desde el punto más cercano a la Casa de Huéspedes Ilustres y el fuerte San Juan de Marzanillo.

ARMADA DE COLOMBIA

Protegemos el azul de la bandera

LOCALIZACIÓN

ESTADO ACTUAL

PROPUESTA NUEVO EDIFICIO

La nueva edificación se debe ser más alta máxima 4.40 metros, por lo tanto no se requiere la autorización de la Zonificación de la zona.

ARMADA DE COLOMBIA

Protegemos el azul de la bandera

PROYECTO

EDIFICACIÓN DITIC ENAP

PARQUEADEROS PRIVADOS

PARQUEADEROS VISITANTES

ARMADA DE COLOMBIA

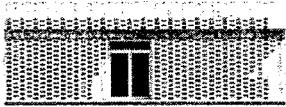
Protegemos el azul de la bandera

ISOMÉTRICO

ARMADA DE COLOMBIA

Protegemos el azul de la bandera

FACHADAS Y DESCRIPCIÓN



FACHADA



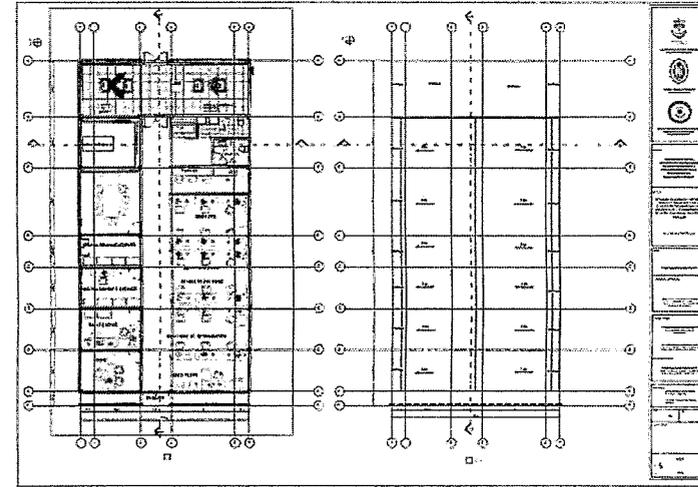
POSTERIOR



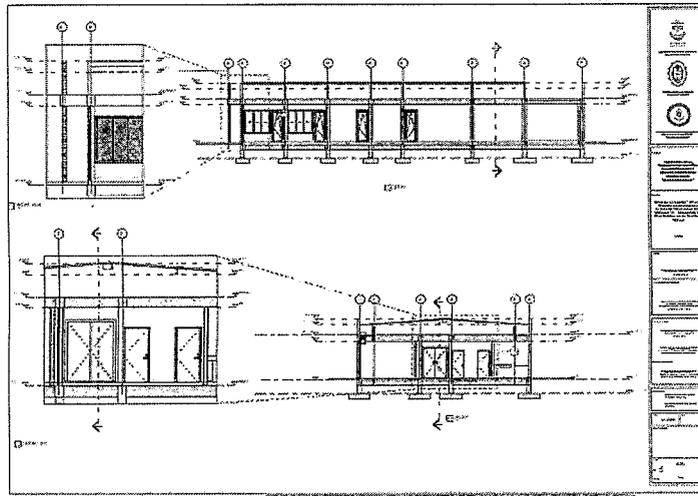
El edificio de la DIVISION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DITEC de la Escuela Basal de Cadetes "Alfonso Padilla" posee 12,15 metros de frente por 24 de fondo, altura máxima 4,40 metros, cuenta con capacidad para 23 Tripulantes, personal militar y civil que al momento labora en los edificios que serán demolidos por el riesgo que representan, el nuevo edificio DITEC es desarrollado con un Sistema estructural de columnas y vigas de concreto, al exterior la fachada y estructura expuesta, contempla ladrillo blanco tipo Sordiano, en la fachada frontal posee ladrillo esmaltado cerámico blanco, esto para reducir la radiación solar, la implantación responde a la orientación del Sur, el programa se divide por zonas de acuerdo a lo tercos que realizó la División.

- Al interior de la edificación se encuentran:
- 01 Recepción (01 tripulante)
 - 01 Oficina jefe DITEC (01 tripulante)
 - 01 Taller de mantenimiento (02 tripulantes)
 - 01 Bodega de soporte técnico (01 tripulante)
 - 01 Bodega Comunicaciones
 - 01 Sala de Videoconferencias (capacidad 07 tripulantes)
 - 01 Área de labores DITEC (10 tripulantes)
 - 01 Pasillo Caterina
 - 01 Espacio Planta eléctrica
 - 01 BATACTIVER - UPS
 - 01 Bano accesible
 - 01 Bano
 - 01 Cuarto asca.

PLANTAS ARQUITECTÓNICAS



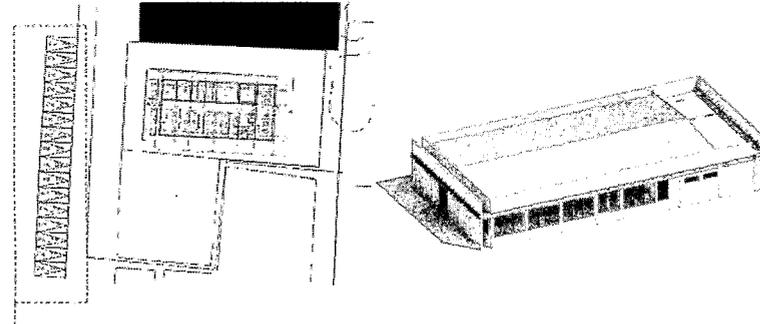
CORTES ARQUITECTÓNICOS



Información Técnica Clasificada - Versión 1 - Enero 2010

Protegemos el azul de la bandera

PARQUEADEROS E ISOMÉTRICO

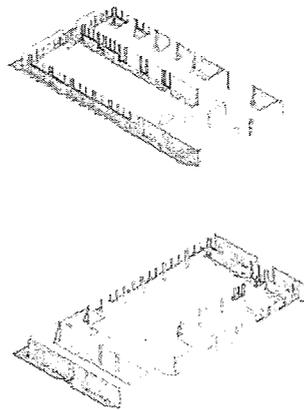
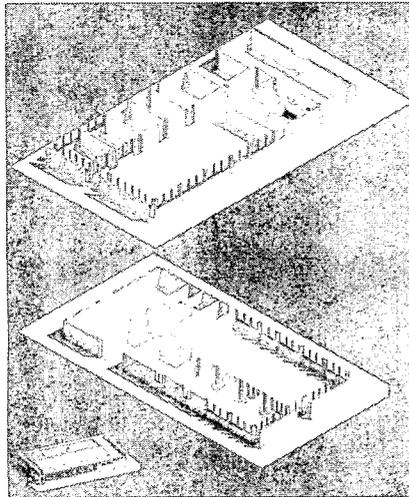


Presentación:
La planta de cortes de estacionamiento es 1 por cada 20m² de área construida dentro del área cubierta y 1 cada 30 metros por cada 2 niveles por metros.
El cálculo arroja los siguientes resultados:
Área del proyecto: 2016 m²
Número de estacionamientos pilares: 12
Número de estacionamientos visitantes: 4
Área construida: 300 m²

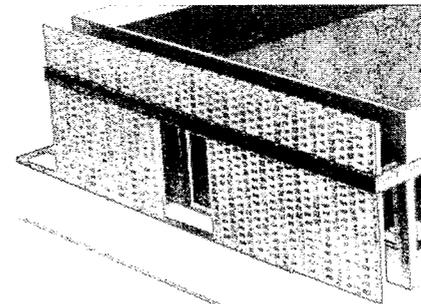
Información Técnica Clasificada - Versión 1 - Enero 2010

Protegemos el azul de la bandera

CORTES ISOMÉTRICOS



FACHADA



La fachada del edificio es un sistema que permite la entrada de luz basándose en diferentes estudios de incidencia solar, esta operación arrojó un porcentaje de apertura permitida en cada cara del proyecto de acuerdo al uso y ubicación del espacio de la siguiente manera: norte 54%, sur 45% y oriente/occidente con un porcentaje de apertura del 26%. La elección de muros en mampostería colados respalda también a una optimización de los recursos durante el funcionamiento del proyecto, ya que los costos de mantenimiento se reducen significativamente; igualmente reduce los costos de operación de los sistemas de acondicionamiento interno y optimiza la ventilación natural sin sacrificar la protección solar.

Las anteriores operaciones dan como resultado un edificio dinámico y flexible, que permite el cambio en el tiempo de acuerdo a las necesidades que puedan surgir y que cuenta con todos los servicios para diferentes usos.

05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



OBSERVACIONES DEL COMITÉ N 21:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias determina que la consulta por solicitud de PROYECTO DE OBRA NUEVA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIVISION TECNOLOGICA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA amerita atender las siguientes recomendaciones por tanto **SE DEVUELVE CON OBSERVACIONES** y, para que subsane a continuación:

1. Se requiere un plano de perfil que permita observar la implantación de la propuesta con relación a su contexto ya que esta suelto no se visualizan como armonizara con el resto de edificaciones a su alrededor.
2. Se requiere un plan maestro rector que tenga unidad de criterios para todas las intervenciones a realizar a futuro, que sea el plan gestor para el resto de proyectos puntuales.

06	CASA DE LA MAGDALENA – Arq. LUIS GRONDONA	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0093644	
LOCALIZACIÓN	Barrio Getsemani, Calle de la Magdalena Predio 13 Manzana 126	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	GUIDIO EUGENIO PALENCIA BARRETO Propietario del Inmueble C.C N° 1.047.423.008	
SOLICITANTE	ARQUITECTO LUIS GRONDONA	
EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	ARQUITECTO LUIS GRONDONA	
CORREO ELECTRÓNICO/ TELEFONO CELULAR	luisgrondona@gmail.com 311 4255236	
TIPOLOGIA	A3 CASA ALTA POR SOBREELEVACION	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PREDIO 13	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RF.A RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION	
USO REGLAMENTADO	VIVIENDA	
USO PROPUESTO	VIVIENDA	
REFERENCIA CATASTRAL	010101260013000	
MATRICULA	060-0026708-8	
NORMAS LEGALES	<p>Art 436 obras de adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	Certificado de Tradición y Libertad: SI Escritura: SI Copia de cedula de Representante Legal SI Poder legal: si Documentación profesional responsable Copia de cedula del representante legal	

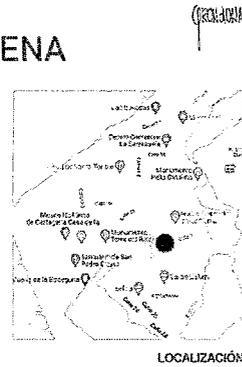
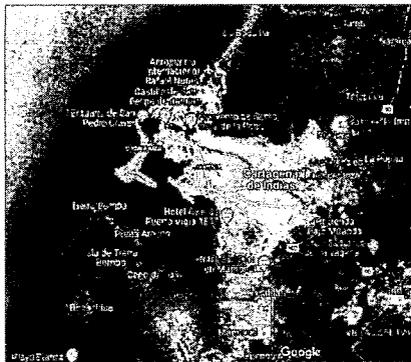
DESCRIPCION DEL PROYECTO

Se trata de una casa alta de dos pisos ubicada en el barrio de de Getsemaní calle de la magdalena la cual tiene categoria de intervención de RF:A Restauración de fachada y adecuación interior, la cual ha pasado por grandes cambios, actualmente cuenta con dos vanos e el primer nivel uno de ellos es la puerta principal a un lado izquierdo y una ventana la cual se abrió como puerta en el según nivel cuenta con un balcón de dos módulos con dos vanos de acceso al exterior. Posee un balcón irregular de características no clásicas , según la reseña histórica es hechizo y data de 1934,

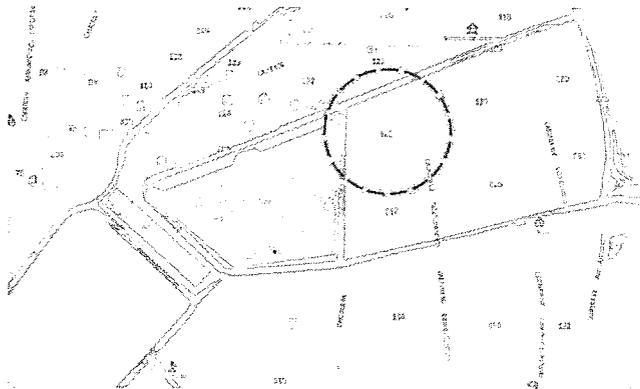
CONSIDERACIONES

El proyecto tiene la categoria de intervención de Restauración de fachada y adecuación proponen liberación del patio lateral y patio posterior con crecimiento mediante sótano el cual cumple con los retiros.

PROYECTO
CASA MAGDALENA



LOCALIZACIÓN
CENTRO HISTÓRICO DE
CARTAGENA DE INDIAS
Barrio GETSEMANÍ
CASA



LOCALIZACIÓN DE LA MANZANA 126
Barrio Getsemaní



LOCALIZACIÓN DEL PREDIO 13 EN LA MANZANA 126
Barrio Getsemaní
CASA
MAGDALENA



ARTÍCULO 52: El Estado de representación predial es el siguiente:

Casa baja	B
Casa alta	A1
Casa de dos pisos	A2
Casa alta por sobre - elevación	A3
Casa alta con terraza	TA
Almacenes	Al
Edificios especiales religiosos	Er
Edificios especiales civiles	Ec
Edificios especiales militares	Em

Tipología construcciones

Edificios residenciales	R
Edificios comerciales	C
Edificios especiales	E

Clasificación de conservación

Restauración patrimonial	Rm
Restauración topológica	Rt
Restauración fachada	Rf
Restauración fachada y	RFA
Adornación fachada	Ad
Adornación	Ad
Edificación nueva	EN
	EN (2 pisos)
	EN (3 pisos)
	EN (4 pisos)

Usos

Residencial	Res
Vivienda (residencial)	Vr
Actividad ocasional	Act
Mixto	Mixto
Monumento Demiral	M
Centro de negocios	CN
Recreación de personas	R

CASA EN ZONA HISTORICA
IRA DE LA MAGDALENA

Ubicada en una zona de desarrollo y ensanche cultural, residencial y comercial.

Su ubicación es privilegiada por la centralidad por sus vecinos de la Matuna y Centro San Diego.



Como ya hemos analizado, este plano de FEARSON de 1915, muestra que el predio anteriormente señalado y en estudio, era parte de un gran predio más amplio el cual se dividió más tarde ya iniciando siglo XX cercano a la década del veinte.

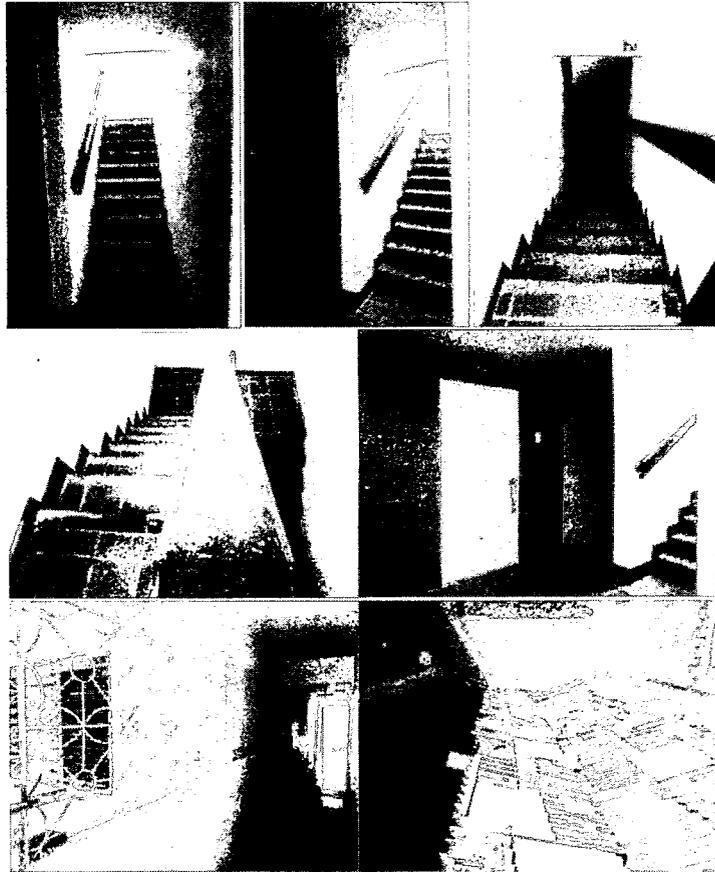
Se aprecia más ampliado la totalidad del predio actual y luego al dividirse queda el actual. En este plano antiguo se ha trazado una línea roja para mostrar como sería hoy la configuración del predio actual. Queda entonces mostrar y explicar de donde viene el predio en estudio.



Este es un plano de un predio de 1915, que muestra la configuración del predio en estudio en un momento anterior a su división actual. Se ha trazado una línea roja para mostrar cómo sería hoy la configuración del predio actual.

06

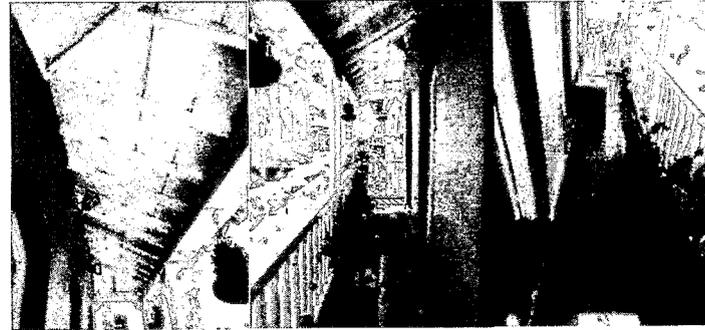
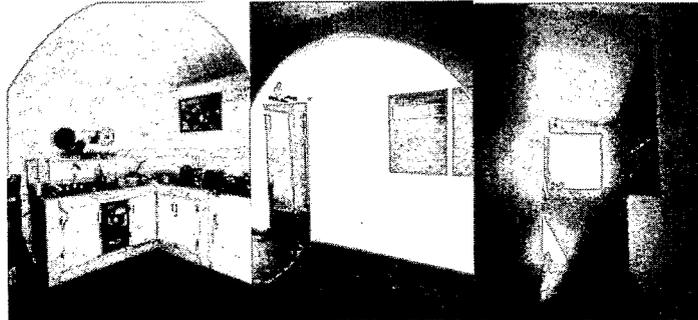
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



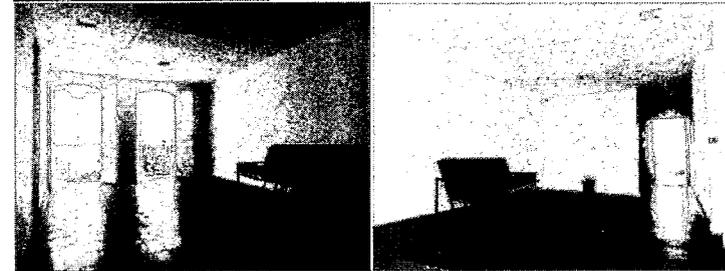
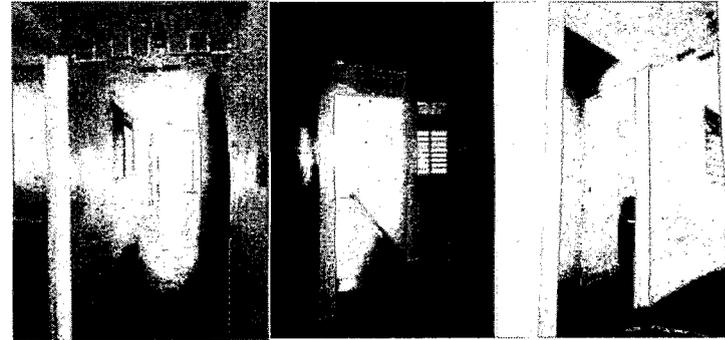
SEGUNDO NIVEL. Escalera acceso a segundo nivel y llegada al segundo, ventana con vista a patio cubierto con teja de asbesto cemento con cana eta al centro recolección agua pluvial.



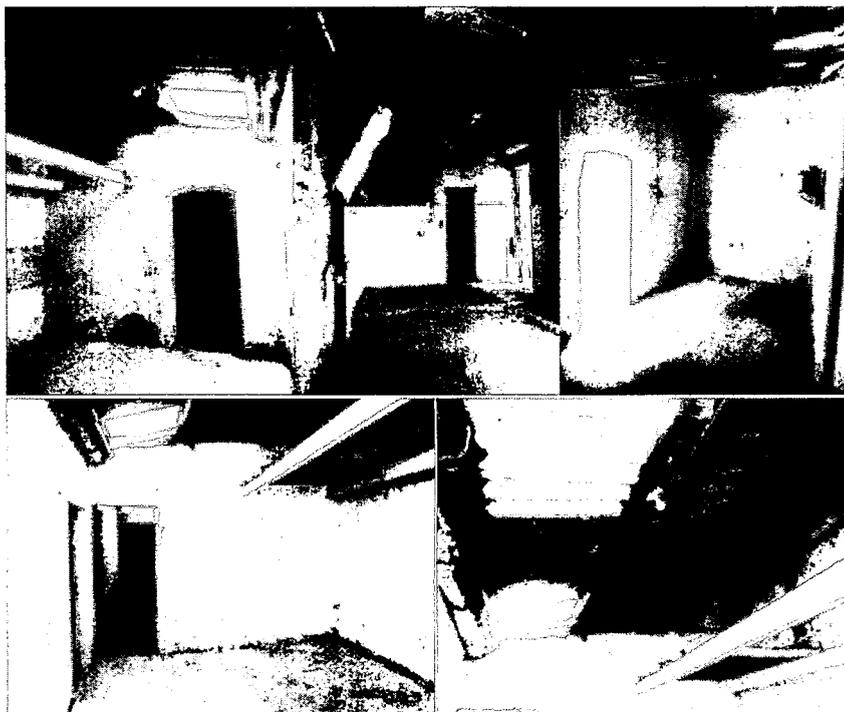
Se muestran las vistas desde el nivel acceso y se muestran los detalles de la construcción.



Detalle de
cocina y
pasillo con
de esta
cocina.
Detalle
Balcón
principal.
Patio
labores.



Imágenes de cubierta y vecinos muros, pasillo reparto habitaciones y sala hacia el balcón principal a calle.

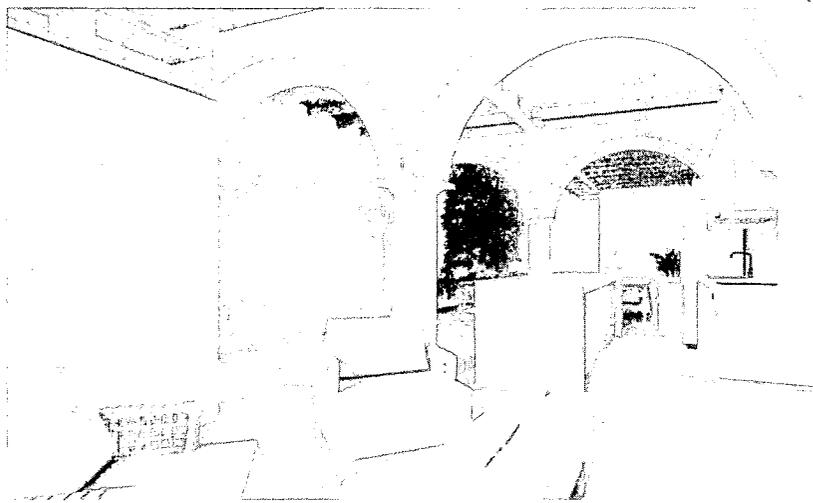
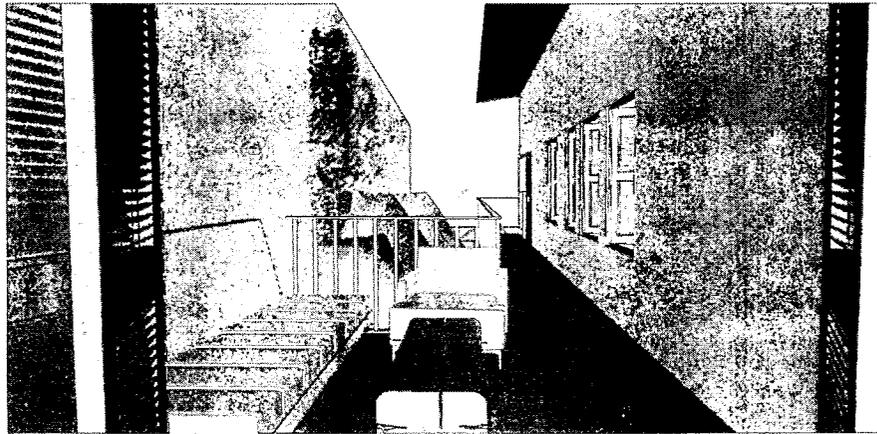


Espacio de ese primer nivel al fondo de la casa. Se aprecian los muros divisorios en un regular estado de conservación. Falta de mantenimiento y además por delgadas con algo de humedad lo que se marca en las paredes.

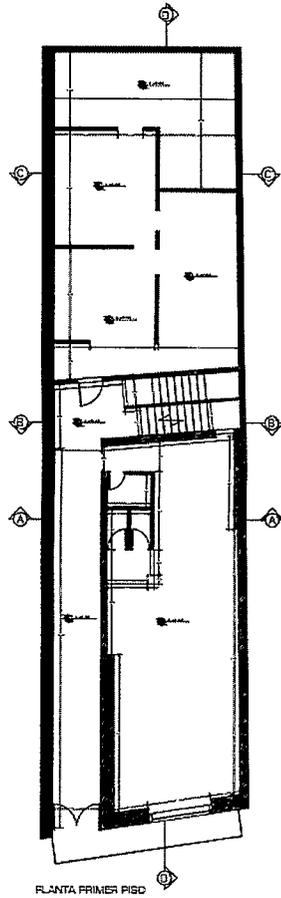
Espacio de cubierta con tragaluces de tejas translúcidas tipo aljover para iluminación natural al interior durante el día tal como se aprecia en imágenes adjuntas.



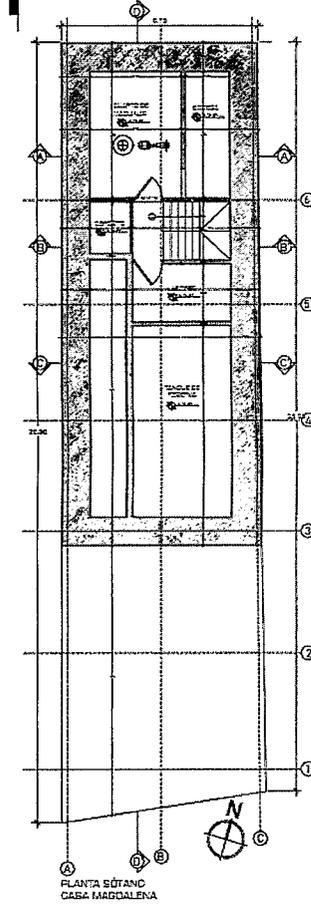
PRIMER NIVEL. Espacio antiguo patio hoy cubierto con tejas de asbesto cemento, habitaciones en ambas cruces. Pasillo al centro de movilidad. Muros de bloques.



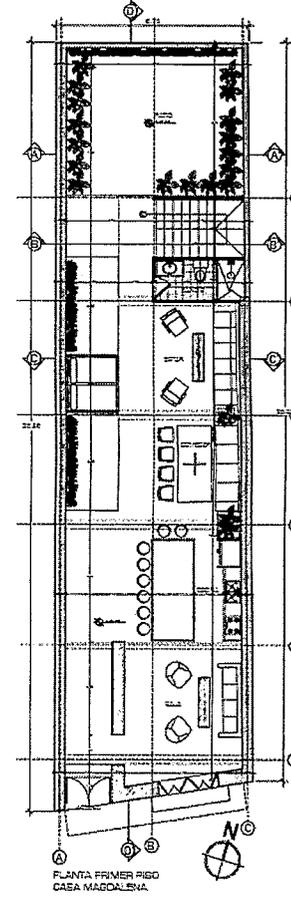
LEVANTAMIENTO



PROPUESTA

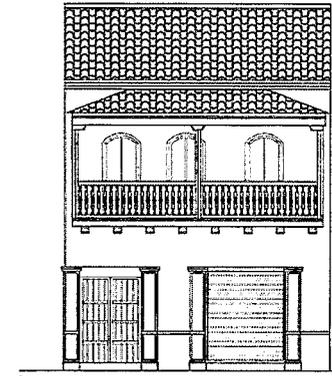
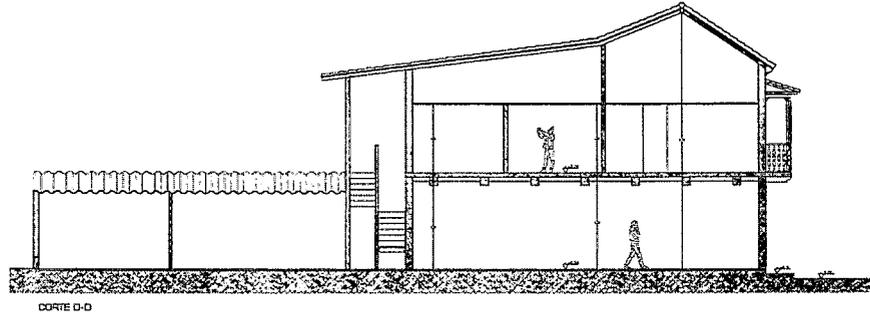


PROPUESTA



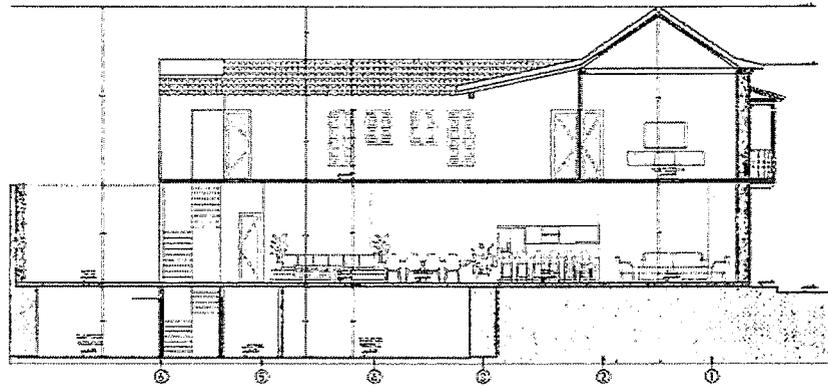
CUADRO DE ÁREA	
TIPO DE ÁREA	
REPRESENTACIÓN GRÁFICA	
TIPO	1/200
PROYECTO	1/200
PROYECTO PLAN	1/200
ESCALA	1/200

LEVANTAMIENTO

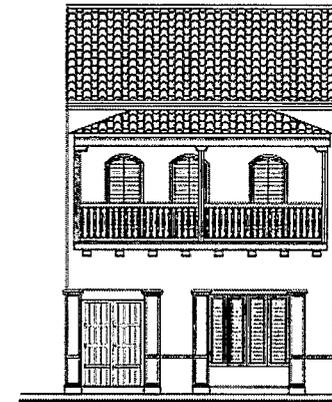


FACHADA FRONTAL

PROPUESTA



CORTE D-C
BASE VASCALENA

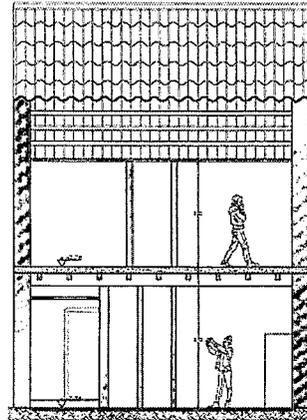


FACHADA FRONTAL
BASE VASCALENA

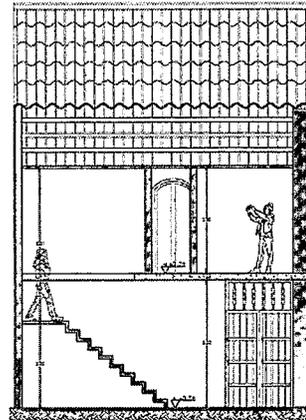
06

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

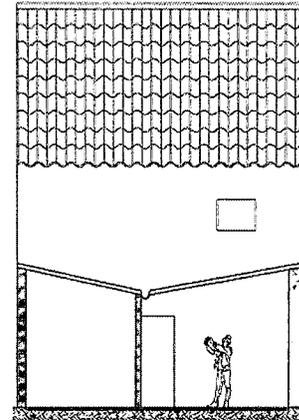
LEVANTAMIENTO



CORTE A-A'



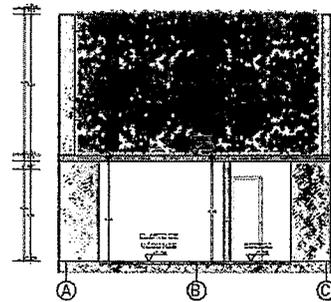
CORTE B-B'



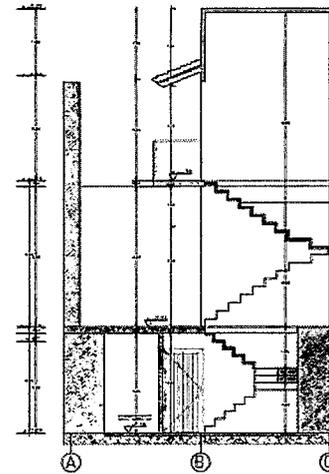
CORTE C-C'

GDALENA

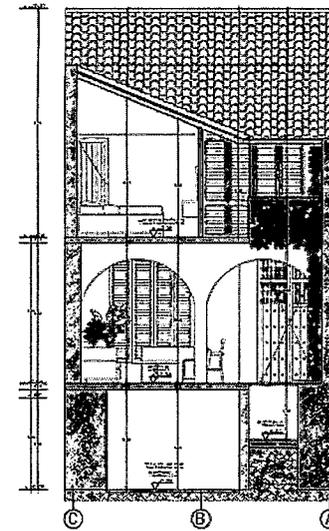
PROPUESTA



CORTE A-A'
CASA MAGDALENA

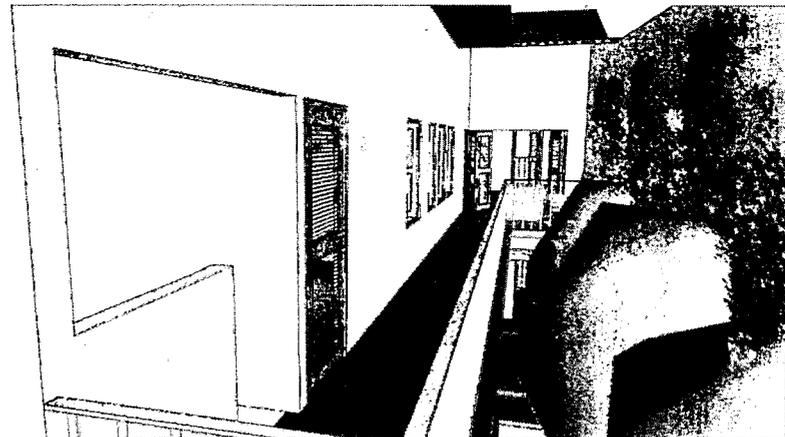
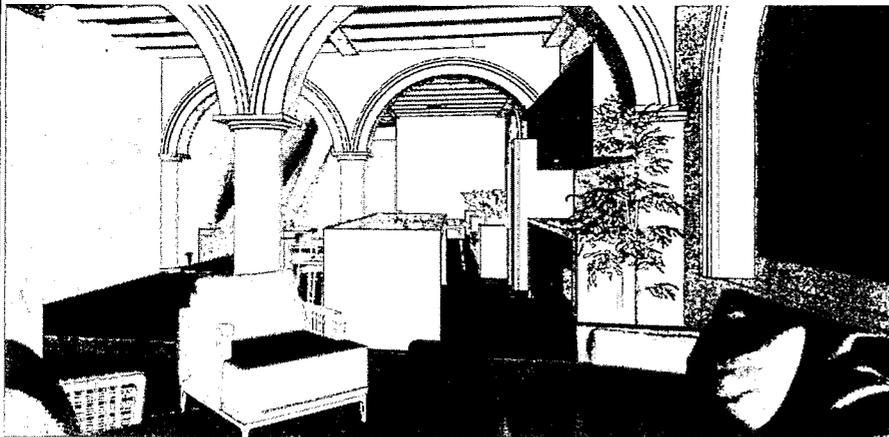
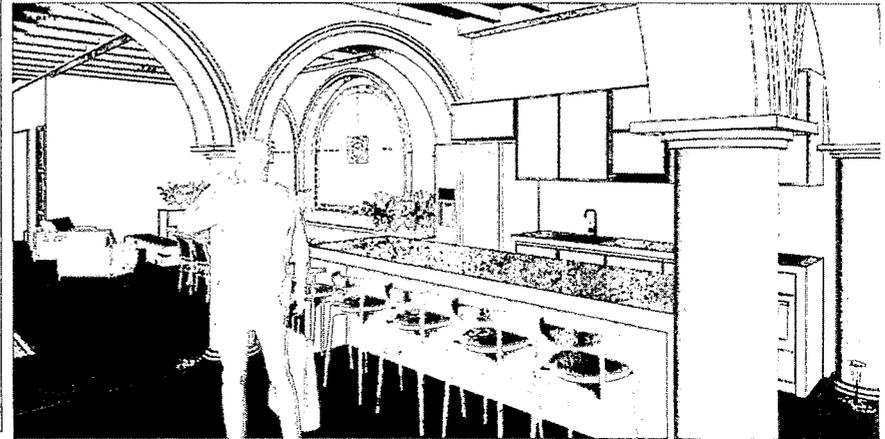
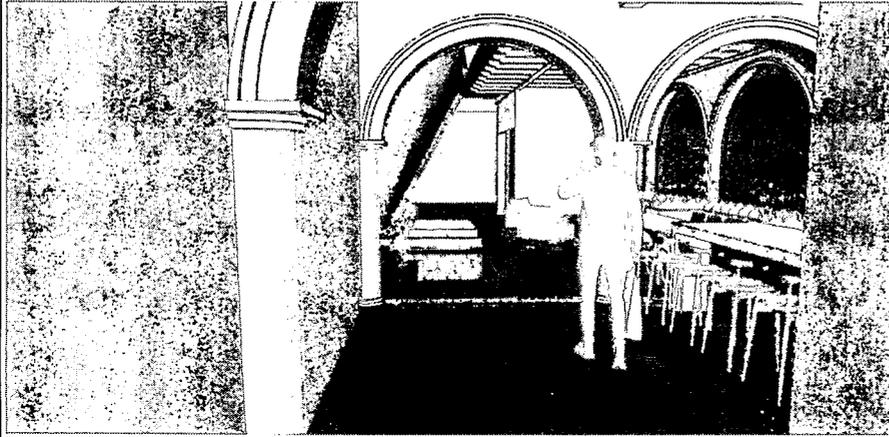


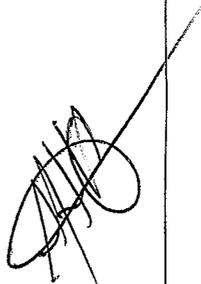
CORTE B-B'
CASA MAGDALENA



CORTE C-C'
CASA MAGDALENA

CUADRO DE ÁREA	
TERRENO	182,54 m ²
CONSTRUCCIÓN	384,40m ²
SÓTANO	119,31m ²
PRIMER PISO	146,24 m ²
SEGUNDO PISO	121,41 m ²
CUBIERTA	116,75 m ²



06	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite CONCEPTO DESFAVORABLE para la consulta del PROYECTO CASA DE LA MAGDALENA la cual amerita atender las siguientes recomendaciones para que subsane a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proponen la construcción de un sótano que implicaría demoler gran parte del bien inmueble por tanto no cumple con la categoría de intervención que es de Restauración de fachada y Adecuacion la cual no permite obras de demolición ni permite ampliación. 

07	PROYECTO ACTUALIZACION DE CONCEPTO – CLARO COLOMBIA	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0092301	
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	CLARO-COMCEL SA/INVERSIONES VALLASCAR SAS 1.032.454.491	
SOLICITANTE	SAMUEL ANTONIO MARTINEZ DIAZ	
EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	COMCEL SA	
CORREO ELECTRÓNICO/TELEFONO FIJO	rafael.marenco@claro.com.co	
TIPOLOGIA	CENTRO HISTORICO ZONA DE INFLUENCIA	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A	
CATEGORIA DE INTERVENCION	INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO	
USO REGLAMENTADO	ESPACIO PUBLICO	
USO PROPUESTO	ESPACIO PUBLICO	
REFERENCIA CATASTRAL	N/A	
MATRICULA	N/A	
NORMAS LEGALES	Se considera que hay impacto urbano y afectación al patrimonio. Art 483 Espacios Públicos. Deberán ser intervenidos con categoría de adecuación ya que son susceptibles de mejorar sus condiciones ambientales, paisajísticas y funcionales mediante obras que procuren su destinación a usos compatibles y la integración con su entorno construido.	
DOCUMENTOS LEGALES	No presentaron documentación legal	

07

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



Barranquilla, 14 de septiembre de 2022

Señores
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
Cartagena de Indias D.T. y C

Asunto: Estado del proyecto Telmex Colombia S.A. - CLARO
Referencia: EXT-AMC-19-0063674

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que Comcel S.A. (CLARO), a la fecha, no ha ejecutado intervenciones correspondientes al proyecto en referencia.

Luego del visto bueno del instituto de patrimonio y cultura, la preparación de otros temas técnicos y presupuestales, las obras estaban proyectadas iniciarse en el primer semestre de 2020; sin embargo, la situación presentada por la emergencia sanitaria obligo a detener el proyecto. Por tanto, luego de superada esta situación hemos decidido reactivarlas el presente año.

Atentamente,


Rafael Marengo Rios
Ingeniero Infraestructura
COMCEL S.A.
rafael.marengo@claro.com.co

*Recibi DPC
14/09/2022
11:35 AM*

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de correo electrónico de Claro. No se permite su reproducción o distribución sin el consentimiento expreso de Claro. Si desea más información, comuníquese con el área de Soporte al Cliente al número 111 22 22 22.



Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Señores

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

Ref. RESPUESTA OBSERVACIONES BAJO EL RADICADO EXT-AMC-22-0066623 REALIZADAS POR EL COMITÉ No. 14

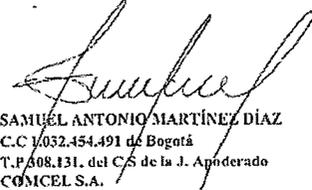
Cordial saludo:

SAMUEL ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.454.491 expedida en Bogotá, y portador de la T. P. No. 308.131 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la Sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., me permito presentar certificación otorgada por mi representada, con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por el Comité Técnico De Patrimonio Histórico Y Cultural De Cartagena De Indias, frente a la solicitud de actualización de concepto para intervención y ocupación del espacio público del Centro Histórico-Antena Comcel. Con lo anterior, se deja constancia que la compañía no ha realizado obras hasta el momento, por lo cual no habría lugar a presentar informe técnico de lo ejecutado.

Igualmente informo que se surtió la instancia ante Ministerio de Cultura.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,


SAMUEL ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
C.C 1.032.454.491 de Bogotá
T.P. 308.131, del CS de la J. Apoderado
COMCEL S.A.

07	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias determina que la consulta por ACTUALIZACION DEL CONCEPTO PARA CLARO COLOMBIA a la luz de lo aprobado en anteriores ocasiones para este tipo de servicios públicos en el Centro histórico, las empresas prestadoras no han garantizado la conservación del Centro sino que generan impacto urbano y afectación al patrimonio por tanto comité emite CONCEPTO DEFAVORABLE.</p> 

08	PROYECTO CALLE DEL ESPIRITU SANTO RESTAURANTE ITALIANO	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22- 0096612	
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO CALLE DEL ESPIRITU SANTO K 10 C No. 29 - 177 (GETSEMANI)	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	KOPEC MODIANO SIMON, ROITER MODIANO KATHERINE, ROITER MODIANO SILVANA	
SOLICITANTE	ANDRES BUSTO CASAS	
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ. RICARDO SANCHEZ PINEDA	
CORREO ELECTRÓNICO	delcabrero@yahoo.com , proyectos.andresbustos@gmail.com	
TELEFONO FIJO		
TIPOLOGIA	B - CASA BAJA	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PREDIO 12	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	R.F.A RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION INTERIOR	
USO REGLAMENTADO	VIVIENDA	
USO PROPUESTO	COMERCIAL	
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0132-0052-000	
MATRICULA	060-32985	
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	257.00 m2 (midas)	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4, 1.4.2, y 4.3. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. El cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 71.</p> <p>Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas.</p> <p>Estas serán de dos, tres, o cuatro aguas con pendiente, cumbreras, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena. Las cubiertas a una agua no se aceptarán en fachada.</p> <p>Podrán utilizarse la teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen por material, textura, y color, exceptuando las de asbesto cemento.</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de radicación: sí • Copia certificado de tradición y libertad (menor a 3 meses) • Copia de escritura • Copia de matricula profesional del prof. Responsable • Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable • Cc. del propietario y/o rep. Legal • Copia de visto bueno y licencia de construcción (en caso de modificación) • Carta de devolución del proyecto por parte de la División de Patrimonio y/o Comité Técnico de Patrimonio • Aprobación de la junta de copropietarios (en caso de propiedad horizontal) • Copia de reglamento de propiedad horizontal Contrato de arrendamiento (si solicita el arrendatario) 	

LA PROPUESTA DE DISEÑO

El proyecto consiste en adecuar el conjunto de espacios construidos y libres de la edificación en un restaurante, aprovechando el volumen de planta libre de la zona cubierta por la media agua y la buena arborización del jardín, que se mantendrá como tal.

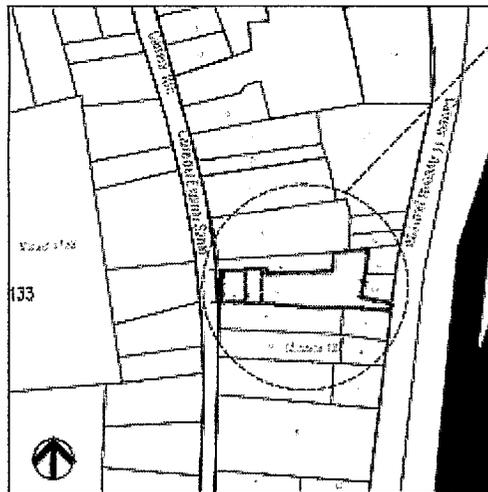
Con el fin de proyectar correctamente en un entorno patrimonial, se procedió desde agosto 26 hasta el 04 de septiembre del presente año y a las exploraciones que condujeron a los Planos de Calificación. En esas exploraciones se encontraron una serie de muros AGREGADOS que se hicieron en otro momento y con otras finalidades, los cuales al ser LIBERADOS nos ofrecen un espacio diáfano apropiado para uso de restaurante y disfrute y correlación entre el espacio cubierto y el jardín arborizado.

CONSIDERACIONES

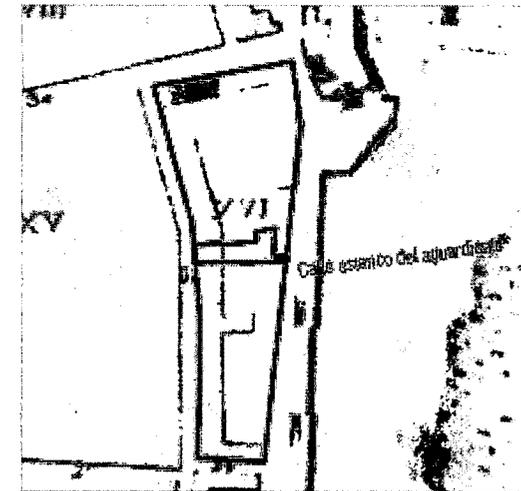
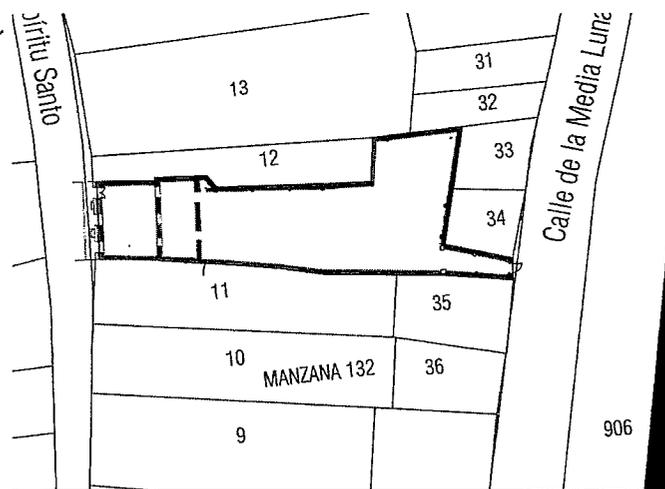
El área total del lote es de 416 metros cuadrados de la cual el 60% de ocupación, para lo que está ocupando en la adecuación 248 m². Se encuentra dentro de las áreas construidas legales del predio, no supera área de construcción. Según midas es 257.00 m².

Propone un pequeño mezzanine en primera crujía del inmueble.

No presenta renders del proyecto.

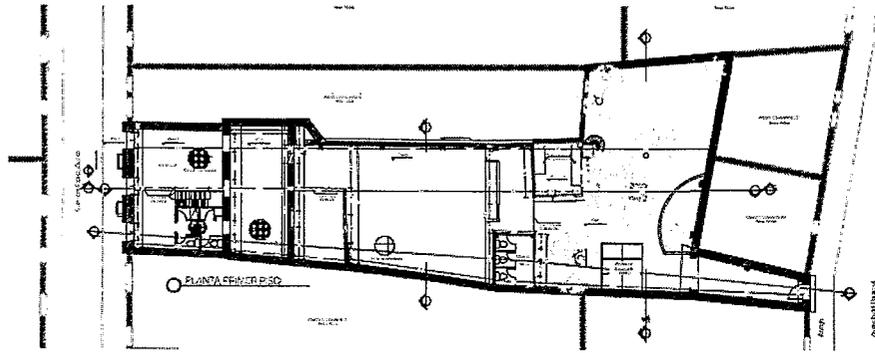


UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL LOTE DE LA MANZANA 132 DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

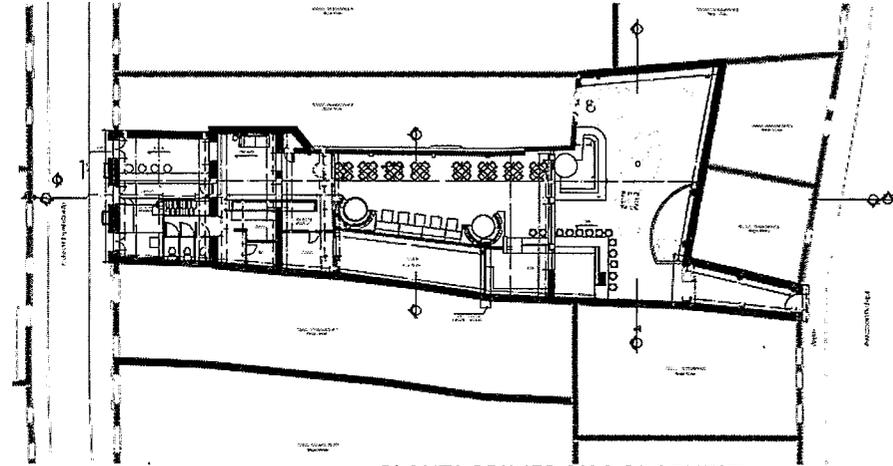


Ubicación hacia el año 1805

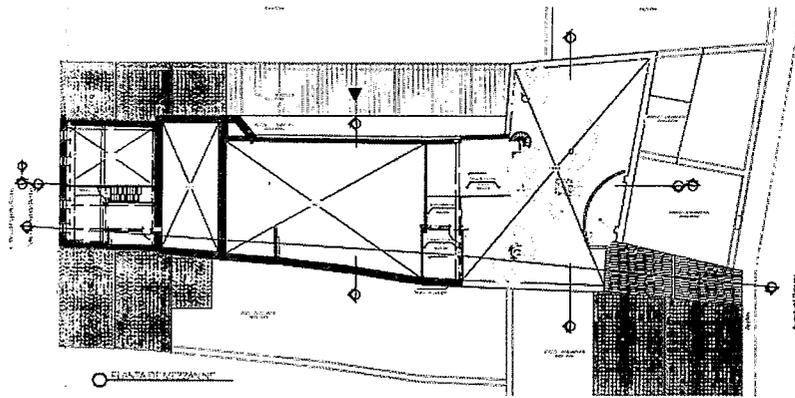
Handwritten signature or initials.



PLANTA PRIMER PISO LEVANTAMIENTO

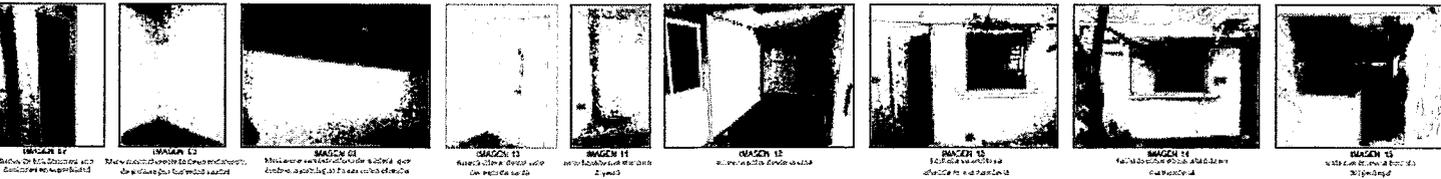
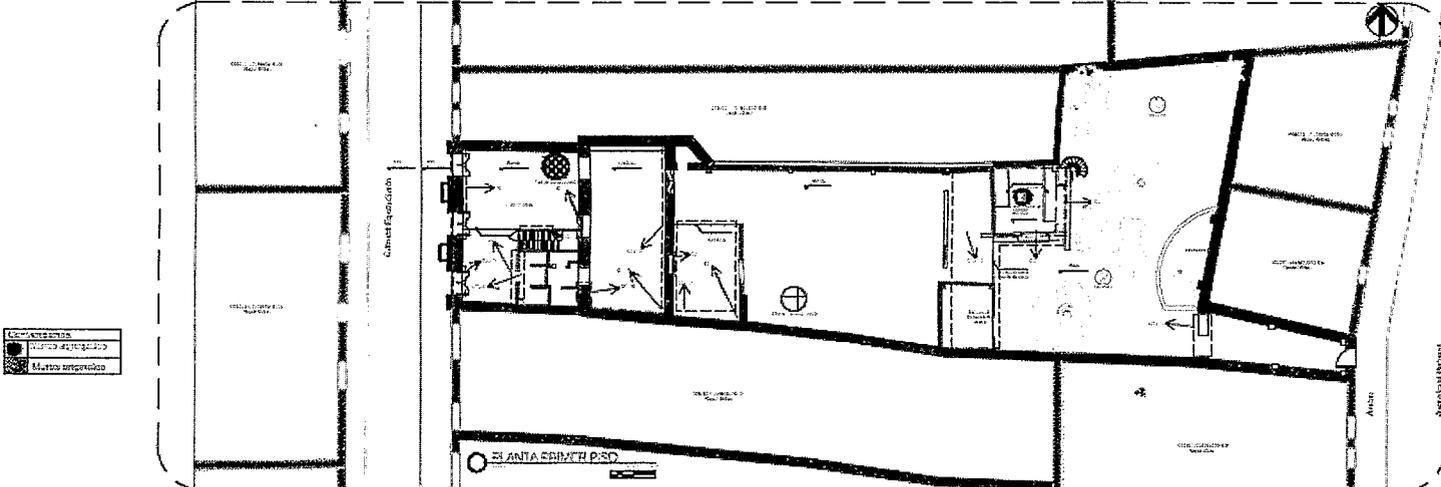
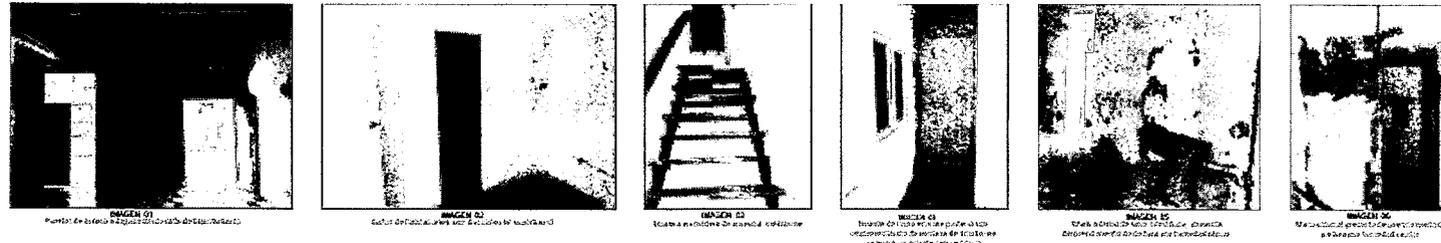


PLANTA PRIMER PISO PROPUESTA



MEZZANINE LEVANTAMIENTO

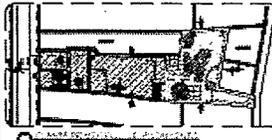
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



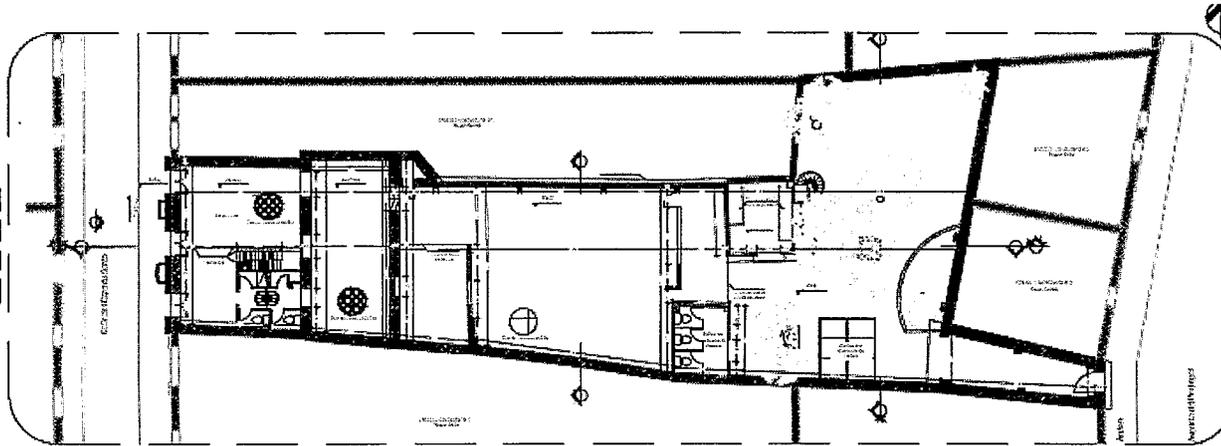
PLANTA PRIMERA PISO CALIFICACION

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

CUADRO DE AREAS LEVANTAMIENTO		
tipo	M2	Indice (%)
1 Área total	417	100
2 Área cubierta	215	51.55
3 Área Descubierta	197	47.45

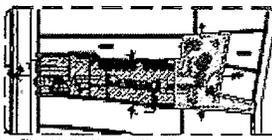


LEYENDA	
■	Área cubierta
□	Área descubierta

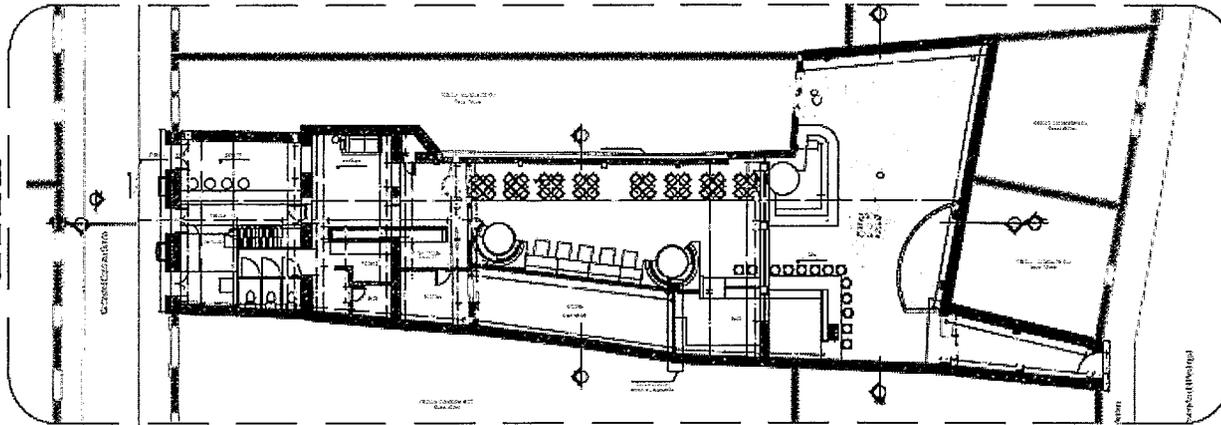


PLANTA PRIMER P.S.O. LEVANTAMIENTO

CUADRO DE AREAS PROPUESTA		
tipo	M2	Indice (%)
1 Área total	417	100
2 Área cubierta	225	53.95
3 Área Descubierta	192	46.05



LEYENDA	
■	Área cubierta
□	Área descubierta

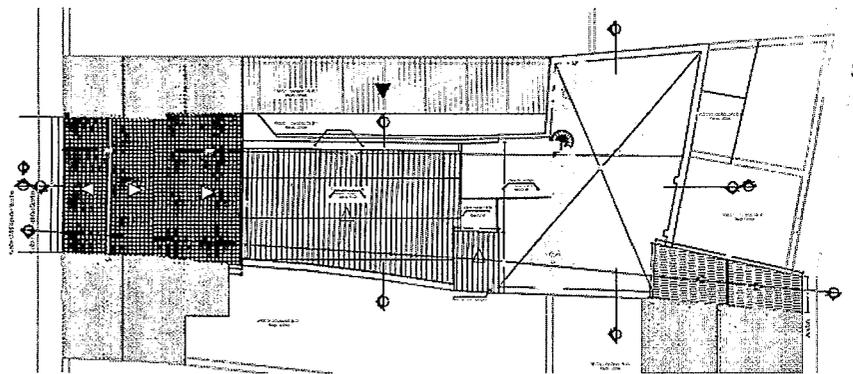


PLANTA PRIMER P.S.O. PROPUESTA

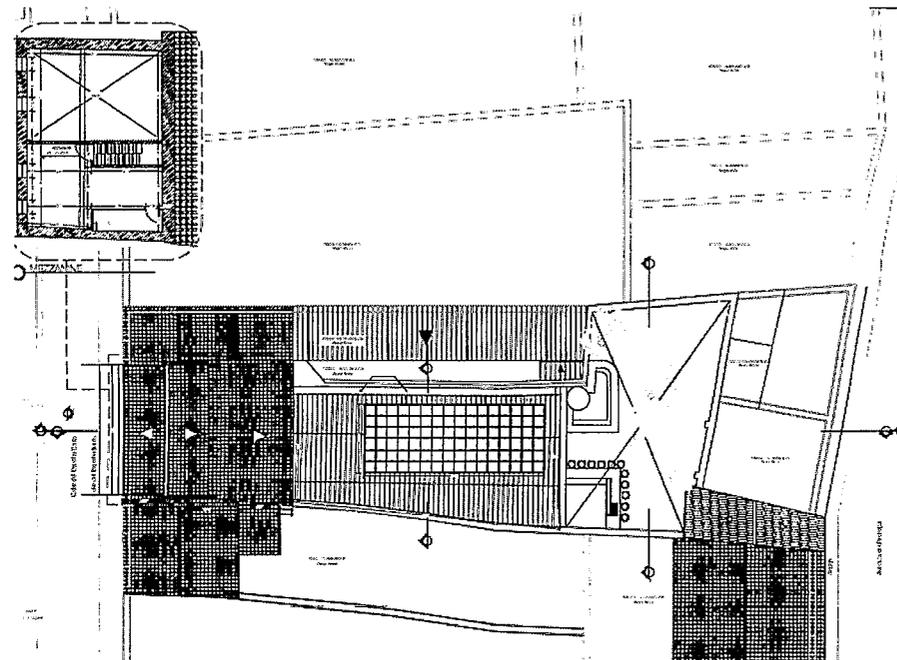
PLANTA PRIMER PISO LEV / PROPUESTA

08

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

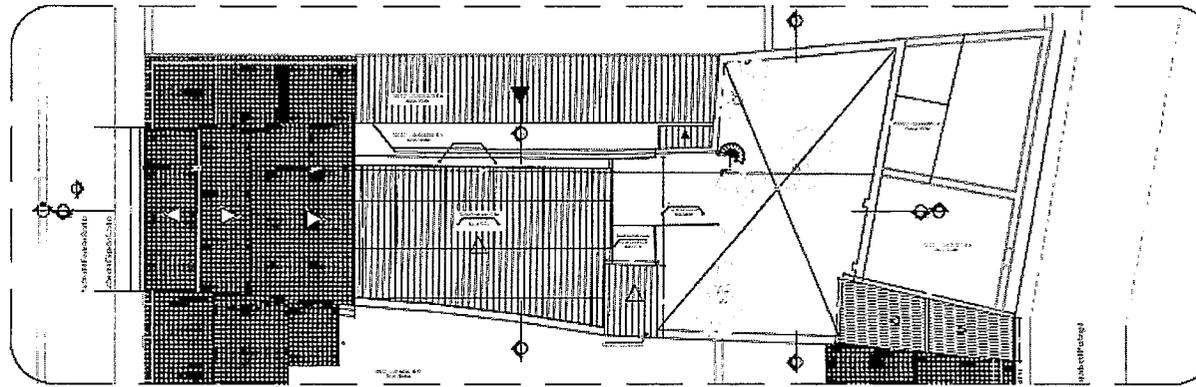


PLANTA DE CUBIERTA LEVANTAMIENTO

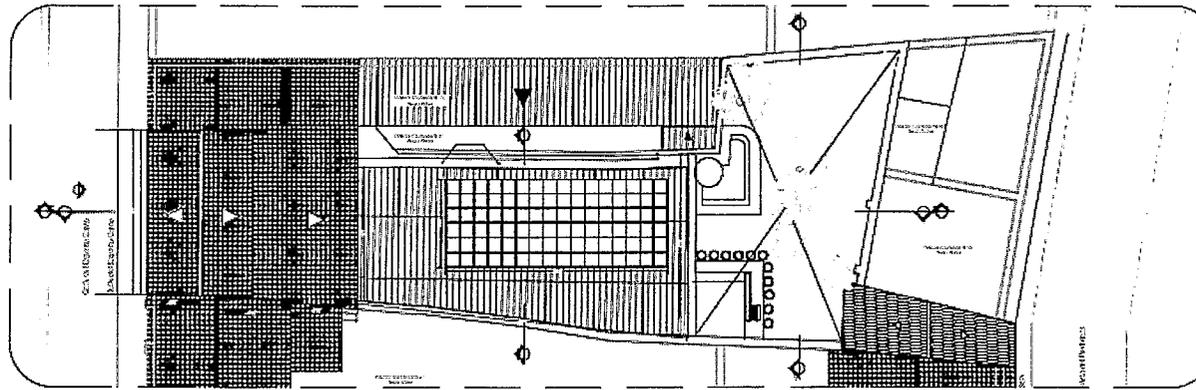


PLANTA DE CUBIERTA Y MEZZANINE PROPUESTA

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.



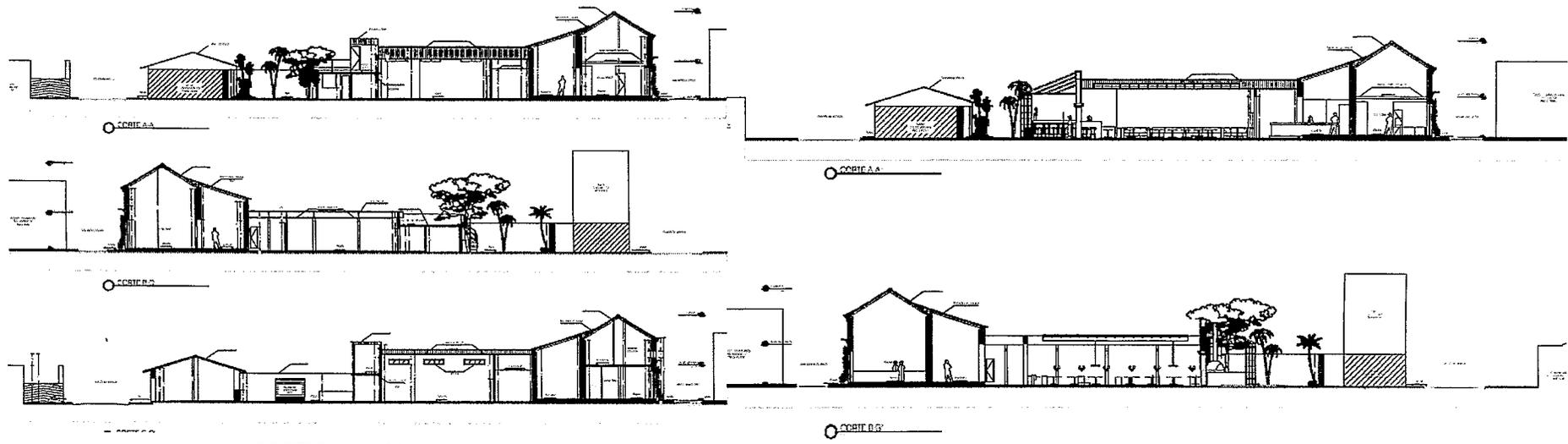
PLANTA CUBIERTA LEVANTAMIENTO



PLANTA CUBIERTA PROPOSTA

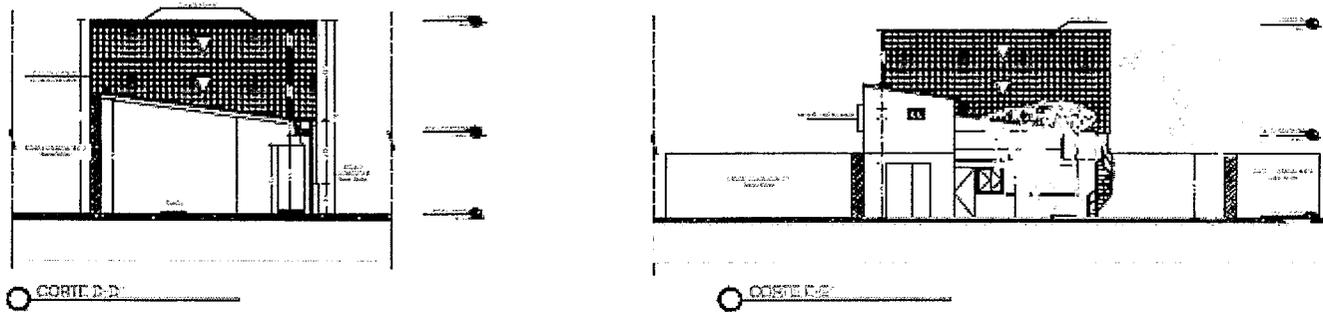
PLANTA DE CUBIERTA LEV / PROPUESTA

AK



CORTES AA Y BB

CORTE AA Y BB PROPUESTA

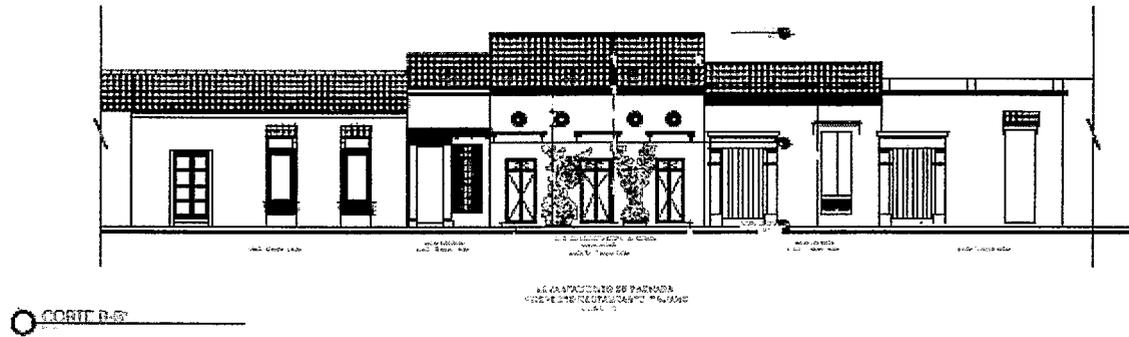
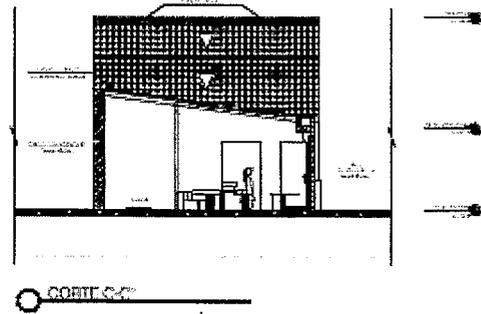


FACHADA

PROYECTO DE FACHADA
PROYECTO DE FACHADA

CORTE CC Y DD – FACHADA LEVANTAMIENTO

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



CORTE CC - BB - FACHADA PROPUESTA

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



IMAGEN 01
Cubierta de la edificación

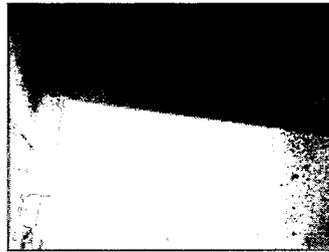


IMAGEN 02
Cubierta de la edificación

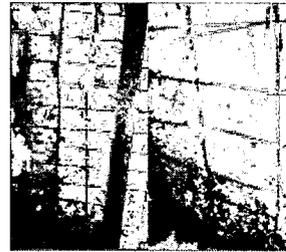


IMAGEN 03
Fachada de la edificación

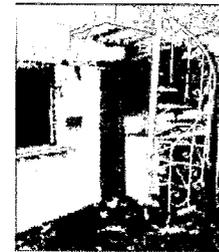


IMAGEN 04
Interior de la edificación

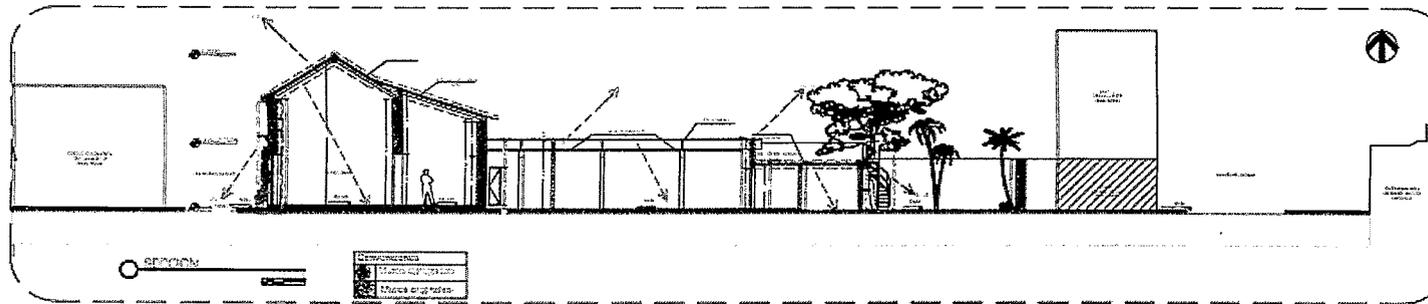


IMAGEN 05
Cubierta de la edificación



IMAGEN 06
Fachada de la edificación



IMAGEN 07
Interior de la edificación



IMAGEN 08
Fachada de la edificación

CALIFICACION

08

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

CUADRO DE AREAS COMPARATIVO LEV / PROPUESTA

CUADRO DE AREAS LEVANTAMIENTO			
	Tipo	M2	Índice (%)
1	Área total	417	100
2	Área cubierta	235	56.35
3	Área Descubierta	157	43.65

CUADRO DE AREAS PROPUESTA			
	Tipo	M2	Índice (%)
1	Área total	417	100
2	Área cubierta	255	57.31
3	Área Descubierta	162	42.69

08

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO DESFAVORABLE** para la consulta del PROYECTO CALLE DEL ESPIRITU SANTO RESTAURANTE ITALIANO la cual amerita atender las siguientes recomendaciones para que subsane a continuación:

1. No cumple con la norma en cuanto al uso del suelo, el cual reglamenta el uso de VIVIENDA.
2. Se requiere uso del suelo conforme por parte de la Secretaría de Planeación Distrital
3. No cumple con la categoría de intervención la cual es de restauración de fachada y adecuación interior, ya que propone mezanine en primera crujía del inmueble y no permite ampliación.



09**SOLICITUD DE CONCEPTO - PROYECTO PROTECCION COSTERA (3 ROMPEOLAS)**

NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0094860
LOCALIZACIÓN	ZONA LITORAL COSTERO CARTAGENA- BALUARTE DE SANTO DOMINGO-CRESPO
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
SOLICITANTE CORREO ELECTRONICO CELULAR	LUGO PULECIO, MARIA ISABEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO VALORIZACIÓN DISTRITAL subdirecciontecnicavalorizacion@cartagena.gov.co
CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA OBRA REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL CORREO ELECTRONICO CELULAR	LA NACION
TIPOLOGIA	OBRA DE DEFENSA SUBMARINA ESCOLLERA DE LA MARINA
CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACIÓN MONUMENTAL. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICA, SUBACUÁTICO. ZONA DE INFLUENCIA CENTRO HISTORICO-ESCOLLERA DE LA MARINA
USO	INFRAESTRUCTURA URBANA – OBRA DE PROTECCIÓN COSTERA - ESPACIO PUBLICO
REFERENCIA CATASTRAL	N/A
MATRICULA	N/A
NORMAS LEGALES	(PEMP MURCA, Resolución 1560 del 2018) ICANH en la Resolución 1027 del 10 de agosto de 2021, mediante la cual se aprueba el Plan de Manejo Arqueológico. la normativa que atañe a la protección del patrimonio arqueológico de ámbito nacional, no está sujeta a procesos de declaratoria, salvo en los casos en que se quiera constituir un área de reserva La ley 1185 del 2008 en su Artículo 7, el cual modificó el artículo 11 de la ley 397 de 1997, determina que "los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada estarán sometidos al Régimen Especial de Protección.
DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS APROBADOS OTRAS ENTIDADES • OFICIO DEVOLUCION DE MINISTERIO DE CULTURA

09

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO PROTECCION COSTERA

PROBLEMÁTICA PARA RESOLVER

La ciudad presenta afectaciones por inundaciones debido al cambio climático por aumento del nivel del mar y lluvias. El proyecto de Protección Costera Fase II (comprende desde el baluarte de Santo Domingo hasta barrio Crespo) y su objetivo es mitigar los efectos del cambio climático, prevenir efectos del aumento del nivel del mar, conformación de 50-80 mts de playa en cabrero y Bocagrande. Mejoramiento del entorno.

ALCANCE DE LA INTERVENCION:

- Construcción de un Rompeolas frente/paralelo, al Centro Histórico a 100 mts de la Avenida Santander.
- Protección Marginal desde el espolón 14 en preexistencia ubicado en el parque de la Marina hasta el Baluarte de santo Domingo.
- ¿Obras de protección costera en el tramo sin playas, ¿en qué consisten?
- Construcción de dos espolones E7 y E8 de 170 mts cada uno, ¿Dónde?
- Construcción de una escollera longitudinal en el barrio Crespo para la creación de playa 6.
- Relleno hidráulico de playa 6, de 50 mts de ancho.
- Revegetalización de mangle nativo 560 mts.

El presupuesto de la fase I componente I que son las obras que se van a construir tienen un costo de 160.000.000 millones

05 SEPT 2021 ACTA 21 OBSERVACIONES DEL COMITÉ

CONCEPTO DESFAVORABLE y amerita atender las recomendaciones dadas a continuación:

1. Que el equipo que hizo el estudio del manejo arqueológico que superpongan la escollera sobre los planos antiguos pues la escollera debe ser tratada como un bien de interés cultural de ámbito nacional es una muralla submarina y hay que preservarla como tal, la convención de la Unesco se le presenta este proyecto este pondría en riesgo la declaratoria. Si estos elementos se colocan encima de la escollera como van a funcionar.
2. Aquí tenemos un problema que nos preocupa el tema de la escollera que nos va a poner en riesgo con el declaratoria de la Unesco, deben asesorarse de los expertos, el proyecto en el centro histórico no se puede comenzar. Este proyecto no ha cumplido la instancia distrital. El ICAHN no debería intervenir porque esto no es arqueología es una estructura submarina que está funcionando y que garanticen que los rompeolas estén a más de 200 metros de distancia y no vayan a formar una playa que no vaya a cambiar la morfología de este sector.
3. Teniendo en cuenta que es un tema de defensas costera tendrán que garantizar si realmente va a evitar que el centro se inunde pues hasta ahora es una propuesta para hacer playas para hotel por la bahía de las animas el agua no va a dejar de entrar. Esto lo vemos como una primera etapa
4. Seguimos con la avenida Santander una vía de 4 carriles donde no hemos visto un planteamiento de ampliación de la vía o la alternativa de subir la vía o esconderla con el pretexto que sea algo panorámico, sino que simplemente es una obra para hacer playa para hotel que nos tiene preocupados al igual en Bocagrande no vemos ni los 6 carriles que debería tener la avenida. Desde el monumento de Santander hacia Bocagrande hay ciertas grado libertades, pero desde el monumento Santander para el Centro hay todas las limitaciones.

09

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO PROTECCION COSTERA

03 NOV 2021 ACTA 26 OBSERVACIONES DEL COMITÉ

NO EMITE CONCEPTO y se devuelve para que subsane a continuación.

1. La Muralla del sector donde se propone la construcción de los tres rompeolas fue derrumbada en tres ocasiones por causa del impulso del mar en tiempos pasados y el impacto llegó hasta la Plaza de Santo Domingo. El proyecto de Protección Costera no presentó ningún análisis de la afectación a los lienzos de murallas. En el estudio del tema se hace referencia a la Escollera pero poco énfasis en el estudio histórico de la misma.
2. La escollera de la Marina es una estructura limpia paralela a la muralla y es un bien de interés cultural de orden nacional sin embargo en la propuesta no hay una valoración de la Escollera la cual es una obra de ingeniería que está vigente y sigue funcionando.
3. Existen evidencias fotográficas, cartografía histórica que registran la existencia de la Escollera además detalles constructivos de la misma durante la época de su construcción pese a esto no hay en la actualidad un estudio arqueológico, por tanto no hay una valoración patrimonial.
4. En la propuesta Comité no detecta el beneficio que va a tener este sector de murallas con la construcción de estos tres espolones por lo que infiere que es una obra de conservación y creación de playas más que de defensa costera ya que no hay un estudio hidrodinámico que determine el comportamiento del oleaje con relación a los rompeolas en el área a intervenir y considera que el rompeolas solo defenderá de un impacto pero no mitigará el problema mayor que es la inundación que va a generar el cambio climático hacia el Centro Histórico 5.
5. El efecto de la protección costera sería el de evitar que el oleaje del mar erosione la línea de costa sin embargo no existe una propuesta integral para la protección del Centro Histórico por el tema del cambio climático que impactara negativamente a la ciudad
6. La propuesta no tuvo en cuenta la reserva del área de influencia de la Escollera de la marina mínima de 100 mts frente a Bic culturales ya que hay un patrimonio sumergido que hay que preservar
7. No hay un estudio detallado con perfiles, cortes plantas que muestren cómo será el planteamiento de los Rompeolas vs la Escollera sumergida.

11 NOV 2021 ACTA 27 OBSERVACIONES DEL COMITÉ

SE DEVUELVE CON OBSERVACIONES para que subsane a continuación:

1. La Escollera es un dique que sigue funcionando y que hay que proteger.
2. El proyecto de protección costera plantea la construcción de 3 espolones paralelos a la Costa y están situados precisamente sobre la Escollera según se observa en el plano suministrado por la universidad del Norte pese a los resultados de la prospección geofísica con multihaz suministrados por dicha universidad comité considera que esta mal localizada ya que la escollera nunca ha estado anexa a la avenida Santander.
3. El retiro de la propuesta actual por inviable patrimonial y ambientalmente. En el que el componente patrimonial, para nada aparece en el enunciado, y defensas costeras para el cambio climático tampoco, por lo que se infiere, que es una obra solo de conservación y creación de playas
4. Proponer los Diques o Rompeolas a la distancia legal mínima de 100 metros de la ESCOLLERA REAL no la ficticia y unos 200 metros lineales de la MURALLA DE LA MARINA.
5. Tomar las verdaderas subsanaciones sugeridas, que no están condicionadas a una agenda contractual.
6. Aplicar y considerar por primera vez un Plan integral de defensas costeras diques Canales y esclusas, que incorporen a todo el sistema de la bahía, no solo playas, lagunas, caños, ciénagas, esteros, humedales, fosos, para así paliar en algo, los efectos, que serían, sin duda, y por esa lentitud,

09

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO PROTECCION COSTERA

26 ENERO 2022 ACTA 1 OBSERVACIONES DEL COMITÉ

1. El comité Técnico de patrimonio señala su preocupación por que el proyecto de protección costera se está ejecutando pese a que no han subsanado las observaciones del comité y tampoco han obtenido el concepto previo favorable. Sin embargo Comité envió documentos de investigación donde se hace referencia a la existencia de la muralla o Escollera de la Marina la cual no es ningún vestigio sino una obra de ingeniería que aun cumple una función de dique y ha protegido la zona de las inundaciones. La escollera de la Marina se estará viendo afectada por las intervenciones cercanas a su área de influencia sin embargo el proyecto de protección costera avanza sin cumplir el lleno de los requisitos. Por lo anterior Comité manifiesta que ha cumplido con su labor de encender las alertas tempranas y no hubo reacción por parte de las demás entidades responsables de estas obras de defensa en la ciudad de Cartagena.

20 ABRIL 2022. ACTA 7 OBSERVACIONES DEL COMITÉ.

1. El comité considera que este proyecto queda CONDICIONADO A LA NORMA ya que se encuentra dentro del área afectada definida como el cordón amurallado de Cartagena por el Plan Especial de manejo y Protección aprobado mediante resolución 1560 de 2018, por lo cual de conformidad con el artículo 50 de dicha resolución la intervención propuesta deberá contar con la autorización del Ministerio de Cultura
2. Deben ser más acuciosos a la hora de realizar la investigación histórica.
3. Es importante que hagan la superposición de planos entre el de Arévalo con transparencia de imágenes.

16 DE JUNIO DE 2022 ACTA No. 11. OBSERVACIONES DEL COMITÉ

El comité se ratifica en su posición indicando que la propuesta de protección costera deberá atender las siguientes recomendaciones.

1. Determinar la ubicación de la escollera submarina en los planos del proyecto.
2. Solicitar el distanciamiento de la propuesta de protección costera según el área afectada y área de influencia de la escollera submarina de Arévalo.

09

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

NUEVA SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE.

Para esto solo se adjunta una devolución del proyecto ante mincultura donde les solicitan el concepto favorable de la entidad competente.

Aldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro Administrativo Distrital



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 21 de septiembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0131319-2022

Señores:

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO DE CARTAGENA

Atn. Luis Eduardo García Pacheco

Secretario Técnico (E)

Referencia: Proyecto para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona del litoral costero del Distrito de Cartagena de Indias en el tramo comprendido entre el "Túnel de Crespo" y el espolón "Iribarren" de Bocagrande.

Asunto: Intervención por construcción de tres (3) rompeolas en zona de influencia del cordón amurallado de Cartagena definida mediante Resolución 1560 de 2018 del Ministerio de Cultura – PEMP MURCA.

El pasado 5 de agosto de 2022 el Ministerio de Cultura mediante radicado N°.MC22567S2022 formalizó la devolución del trámite de autorización de las obras indicadas en el asunto. Entre los documentos requeridos por el Ministerio para subsanar el cumplimiento de los requisitos, por lo cual, solicitamos la presentación de Copia de concepto técnico favorable del Comité Técnico de Patrimonio de Cartagena de Indias.

Por todo lo anterior quedamos atentos a su importante gestión para los fines pertinentes, puesto que el documento "NOTIFICACION CONCEPTO DE COMITÉ TECNICO DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL - REAJUSTE A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DEL PROYECTO PROTECCIÓN COSTERA" emitido mediante Oficio AMC-OFI-0065321-2022 del 17 de mayo de 2022,

Aldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro Administrativo Distrital



proferido por el Comité Técnico de Patrimonio, no cumple los requisitos establecidos por el Ministerio de Cultura para el trámite establecido, toda vez que no es un concepto aprobatorio.

Atentamente,

MARÍA ISABEL LUGO PULECIO

DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Anexo: Copia radicado N°.MC22567S2022 de Mincultura

Aprobó: Eduardo Castro Barrios
Subdirector Técnico,
Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

09

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

NUEVA SOLICITUD:

SIPA, Sistema de información de patrimonio
Solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional

Respectado señor (a): Valorización Cartagena - monica.agamez@gestiondelnesgo.gov.co

La Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura acaba de realizar la devolución de la solicitud del proyecto mediante radicado N° MC225675.2022 Fecha: 05/08/2022 9:43:29 p. m. del proyecto de intervención: Intervención para protección del Bordo Costero entre el empalme del túnel de Crespo y el espón Inbarra de Bocagrande zona de influencia de la Esclera de la Marina (sumergida) Anuncio de Arelaio en Cartagena con número de proyecto PROY-20211016114725, con el radicado N° MC29145E2021 Fecha: 29/10/2021 3:54:30 p. m., por parte del evaluador /arquitecto: Mónica Orduña Monsalve

Denominación o denominaciones del Bien: Cortina entre el Baluartillo de San Carlos y el Baluarte de la Merced

Ubicación: BOLÍVAR, CARTAGENA DE INDIAS

Tipo de bien: Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional

Tipo de intervención: Obra nueva

Las observaciones son las siguientes:

Ingeniero
JONATHAN YEPES TABERA
Sub Director Técnico
Departamento Administrativo de Valorización Distrital
E mail: adra.n.cuello@gestiondelnesgo.gov.co
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural
Bolívar

Ref: Devolución para subsana de la solicitud del proyecto de intervención PROY-20211016114725 "Intervención para protección del Bordo Costero entre el empalme del túnel de Crespo y el espón Inbarra de Bocagrande zona de influencia de la Esclera de la Marina (sumergida) Anuncio de Arelaio en Cartagena."

Respetado Ingeniero:

El Ministerio de Cultura recibió mediante radicado MC29145E2021 del 25 de octubre de 2021 con el número de proyecto PROY-20211016114725 la solicitud de autorización de intervención para la construcción de 3 rompeolas para la protección del talud de la Avenida Santander y de la Esclera de la Marina.

Al respecto se aportó la siguiente documentación:

1. Solicitud autorización intervención - Oficio AMC-OFI-0129794-2021, en doce (12) folios.
2. Carta del representante legal autorizando al Ingeniero JONATHAN YEPES TABERA - Oficio AMC-OFI-0128643-2021, en un folio (1) folio.
3. Copia de la matrícula Profesional del Ingeniero JONATHAN YEPES TABERA, en un (1) folio.
4. Copia de cedula de ciudadanía del Ingeniero JONATHAN YEPES TABERA, en un (1) folio.
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinados del Ingeniero JONATHAN YEPES TABERA, en un (1) folio.
6. Memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Civil Manuel Salcedo, en trece (13) folios.
7. DT1-01 Memoria descriptiva, en diecinueve (19) folios.
8. DT1-02 Plano Localización - PAC 1/1 Plano area de concesión, en un (1) folio.
9. DT3-01 Planos levantamiento ARD - PAC 1/1 Plano area de concesión, en un (1) folio.
10. DT5-01 Informe exploraciones arqueológicas - Informe de la Universidad del Norte, en doscientos diez (210) folios.
11. DT6-02 Estudio y concepto geotécnico - Informe final de protección costera, en ciento ocho (108) folios.
12. DT7-01 Plano Localización - PAC 1/1 Plano area de concesión, en un (1) folio.
13. DT7-02 Plano Proyecto intervención - Planta - PAC 1/1 Plano area de concesión, en un (1) folio.
14. DT7-03 Plano Proyecto - Perfiles y sección - PDE 4/4 Plano detalle estructura, en un (1) folio.
15. DT7-05 Memoria Descriptiva y Cálculo Proyecto - Anexo 3 Descripción Alternativa 1, en cuarenta y siete (47) folios.
16. DT7-07 Plano Estructural Planta y Cortes - Perfiles y sección - PDE 4/4 Plano detalle estructura, en un (1) folio.

De la información suministrada, para el área de intervención del proyecto de la referencia es preciso indicar lo siguiente:

1. Mediante Ley 163 de 30 de diciembre de 1959, fue declarado como Monumento Nacional, entre otros, el sector antiguo (centro histórico) de Cartagena de Indias, el cual, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1165 de 2008, es Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional -BICNaf.

Así mismo, mediante Decreto Nacional 1511 del 2 de noviembre de 1995, fueron declarados como Monumentos Nacionales, entre otros, los baltarres, bóvedas y cortinas que conforman el Corón Amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas y las Baterías colaterales, los cuales, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1165 de 2008, son Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional -BICNaf.

Por otra parte, se precisa que, en el año 1984 al puerto, las fortalezas y el conjunto monumental de Cartagena de Indias, fueron incluidos en la "Lista del Patrimonio Mundial" de la UNESCO.

2. En la actualidad el sector antiguo de Cartagena de Indias, Bolívar, cuenta con Reglamentación para el manejo del patrimonio cultural inmueble, aprobada mediante

09

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

NUEVA SOLICITUD:

Resolución No. 43 de 1954, en la cual se define el área afectada, la zona de influencia y la periferia histórica del centro histórico.

3. De igual manera, el Cordon Amurallado y, el Castillo de San Felipe de Barajas y las Baterías Colaterales, cuentan con Plan Especial de Manejo Protección (PEMP), aprobado por este Ministerio mediante Resolución No. 1560 del 22 de mayo de 2016. Por la cual se aprueba el plan de manejo y protección, PEMP, del Cordon Amurallado y el castillo San Felipe de Barajas, ubicado en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el cual se definen el área afectada y su zona de influencia, los niveles de intervención, las condiciones de manejo en los aspectos físico-terceros, administrativos, financieros, los programas y proyectos y el correspondiente plan de divulgación.

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la información suministrada en el radicado del asunto, el proyecto de intervención para la protección del Borde Costero entre el empalme del túnel de Crespo y el espacio libre de Bocagrande zona de influencia de la Esclera de la Mama (sumergida) Antonio de Arévalo en Cartagena, se encuentra en el área afectada definida en el artículo 5 del Plan Especial de Manejo y Protección del Cordon Amurallado y el castillo San Felipe de Barajas, autorizado mediante resolución 1560 de 2016.

Por lo anterior, validada la información, se encontro que no fueron aportados varios de los conceptos técnicos de las entidades del orden local o nacional con competencia en el territorio, los cuales son necesarios para la evaluación de la intervención, entre los cuales están:

1. Concepto previo del Comité Técnico de Patrimonio de Cartagena de Indias.
2. Concepto de autorización por parte del Instituto de Antropología e Historia, ICANH
3. Concepto técnico del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, DATT.
4. Concepto de autorización por parte de la Autoridad Marítima Colombiana, DIMAR.
5. Actas de socialización del proyecto, donde se indiquen aspectos como: metodología de la(s) reunión(es), agenda del día, relatoría, consensos y disensos, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico y listado de asistencia.

En este sentido y haciendo uso del principio de coordinación institucional, se solictó a las entidades copia de los conceptos en relación al proyecto, de las cuales se obtuvo:

2. Concepto previo del Comité Técnico de Patrimonio de Cartagena de Indias: Devuelto con observaciones.
3. Concepto de autorización por parte del Instituto de Antropología e Historia, ICANH: aprobado Registro mediante Resolución 1022 del 04 diciembre 2020 y aprobado PMA mediante Resolución 1927 del 10 de agosto de 2021.
4. Concepto de autorización por parte de la Autoridad Marítima Colombiana, DIMAR: Resolución número (3885-2018) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 31 de octubre de 2018 y resolución número (1237-2021) MD-DIMAR-OPCS-Judicial 15 de enero de 2021.

De lo anterior, para continuar con el proceso de evaluación y de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Cultura se requiere subsanar la información a través del aplicativo SIPA y aportar:

1. Documentos técnicos
 - a. Como transversales ampliados hasta la medida donde se pueda ver la localización de la esclera sumergida.
2. Copia concepto favorable del Comité Técnico de Patrimonio de Cartagena de Indias.
3. Concepto técnico del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, DATT.

4. Actas de socialización del proyecto, donde se indiquen aspectos como: metodología de la(s) reunión(es), agenda del día, relatoría, consensos y disensos, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico y listado de asistencia. Estos soportes deben ser cargados en la pestaña de anexos del aplicativo SIPA.

Cordialmente,

Dirección de Patrimonio.

REQUISITO

OBSERVACION

00-DOCUMENTOS JURIDICOS/00-05. Concepto previo favorable del proyecto expedido por la entidad territorial competente

Por lo antes expuesto, esta Dirección devuelve la documentación radicada y ofrece la asistencia técnica que se requiera.

Haga clic [aquí](#) para ingresar a la aplicación.

Cordialmente,

Alberto Escovar Wilson-White
 Director de Patrimonio y Memoria
 Ministerio de Cultura
 Tel: 571-3424100
 Dirección (Address): Cra. 8 No 8-55
 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Le invitamos a visitar nuestras redes sociales, Facebook: <http://on.fb.me/PIPI7z> - Twitter: @mincultura
 Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente

09	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias determina que la consulta por solicitud de PROYECTO DE PROTECCION COSTERA 3 ROMPEOLAS- CRESPO amerita atender las siguientes recomendaciones por tanto SE DEVUELVE CON OBSERVACIONES y, para que subsane a continuación:</p> <p>1. Se solicita atender las observaciones realizadas en las reuniones de Comité y descritas mediante actas No 7 del 20 de abril de 2022 y No 11 del 16 de Junio de 2022 , las cuales aún está sin subsanar.</p>

10 PROYECTO DE INTERVENCION ADECUACION DE VANOS EN FACHADA PARA LOCAL EN EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCIAL DE SANTO DOMINGO	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0096740
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO CONJUNTO RESIDENCIAL SANTO DOMINGO K2 No 35-28 APTO A-104
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL SIERRA OCAMPO CC No 18.615.061 DE SANTA ROSA DEL CABAL(RISARALDA) CELULAR: 3116391339 COMPAÑÍA DEL RIO MAGDALENA SAS Nit 901-189-898-7
SOLICITANTE	ARQ HUGO BUSTILLO
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ HUGO BUSTILLO
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO	hubuos@hotmail.com 3
TIPOLOGIA	R EDIFICIO RESIDENCIAL
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	AADECUACION
USO REGLAMENTADO	VIVIENDA
USO PROPUESTO	RESIDENCIAL
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0089-0036-901
MATRICULA	060-28229
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	110.40 mts2
NORMAS LEGALES	<p>Artículo 436 obras de adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación</p>
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de radicación: si • Copia certificado de tradición y libertad (menor a 3 meses) Si • Copia de escritura Si • Copia de matricula profesional del prof. Responsable No • Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable No • Cc. del propietario y/o rep. Legal Si • Copia de visto bueno y licencia de construcción (en caso de modificación) • Carta de devolución del proyecto por parte de la División de Patrimonio y/o Comité Técnico de Patrimonio • Aprobación de la junta de copropietarios (en caso de propiedad horizontal) No • Copia de reglamento de propiedad horizontal Contrato de arrendamiento (si solicita el arrendatario) Si

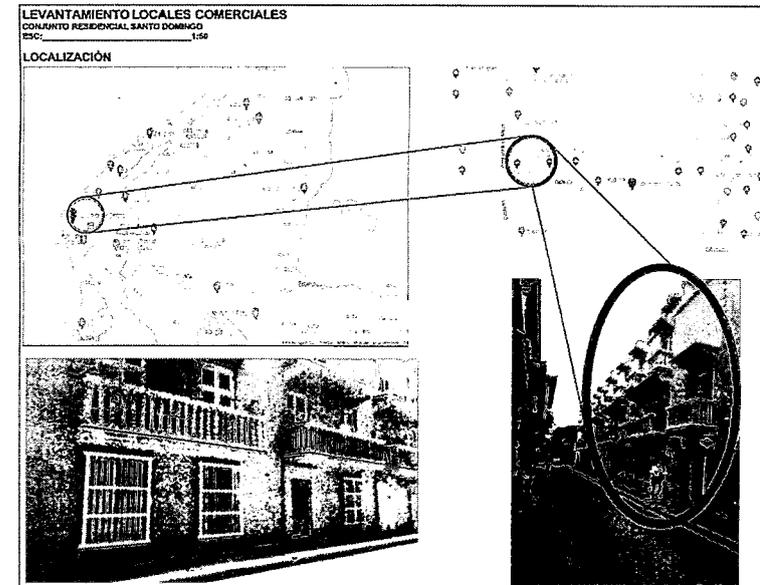
MEMORIA DESCRIPTIVA

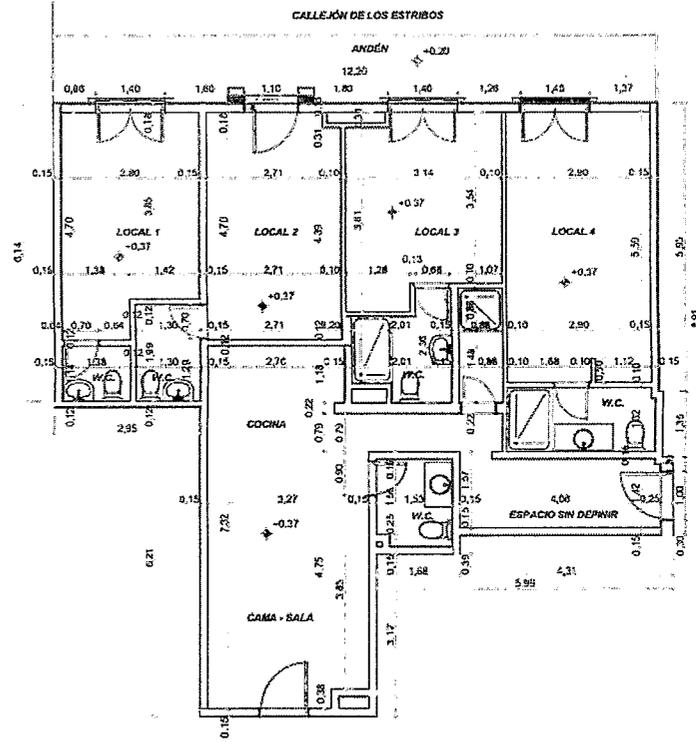
Se solicita visto bueno para adecuación de vanos en fachada del inmueble ubicado en la calle GASTELBONDO CON PLAZA DE ARMAS DE SANTO DOMINGO para replantearlo interiormente se eliminan muros divisorios y se adecuan los baños liberando area e independizando cada espacio y en fachada se acondicionan 4 apartamentos para el uso de local comercial, proponiendo modificar vano de ventana para convertirlo en acceso hacia la calle.

CONSIDERACIONES

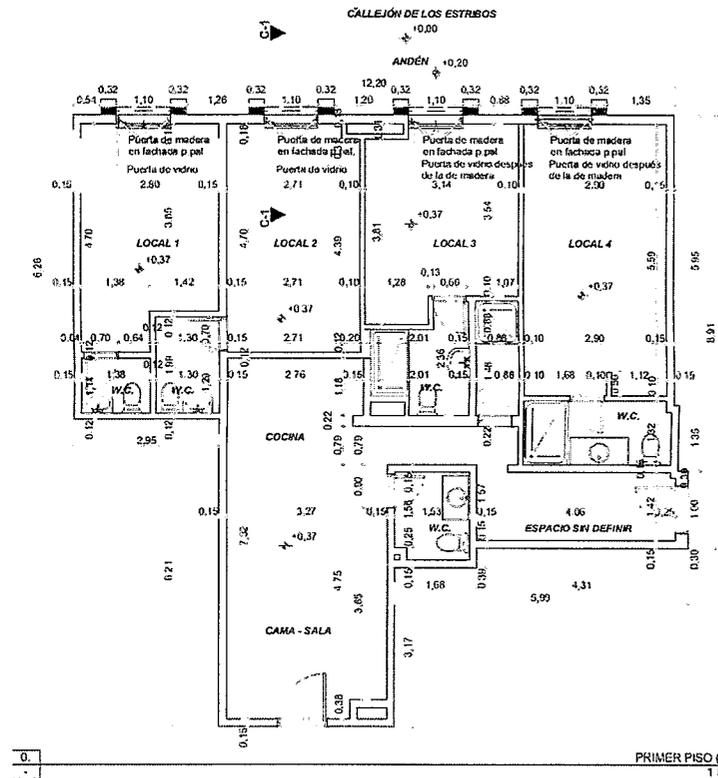
Presentan un documento de reforma de la propiedad horizontal autenticada en Notaria primera con numero 064 de fecha del 27 de enero de 2021 que señala que en el acta de la asamblea extraordinaria de copropietarios No 72 de la unidad Residencial Santo Domingo con fecha de 10 de Diciembre de 2020 a petición de algunos propietarios se señalo en el Art 6.1 en cuanto a Locales Comerciales lo siguiente:

Se enuncia que hay 34 apartamentos y 5 ya funcionan como locales comerciales sin embargo en el acta No 37 del 5 de abril de 1997 en el aparte de varios literal "k" se aprobó establecer que los apartamentos del primer piso de la parte exterior funcionen como locales para oficina y comerciales pero con la prohibición de instalar tiendas, restaurantes, bares, discotecas. De acuerdo a lo anterior se considera que falta señalar el uso conforme que se pretende dar al interior del local..





PLANTA DE LEVANTAMIENTO



PLANTA PROPUESTA

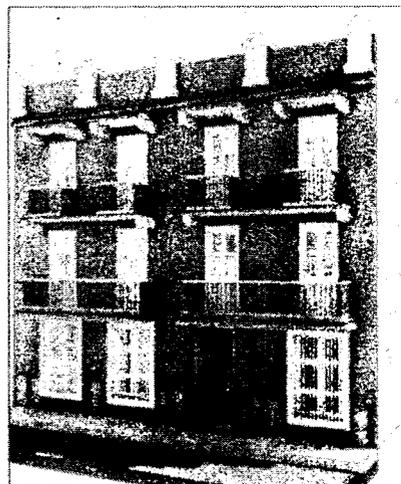
PRIMER PISO (4)
1/50

10

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



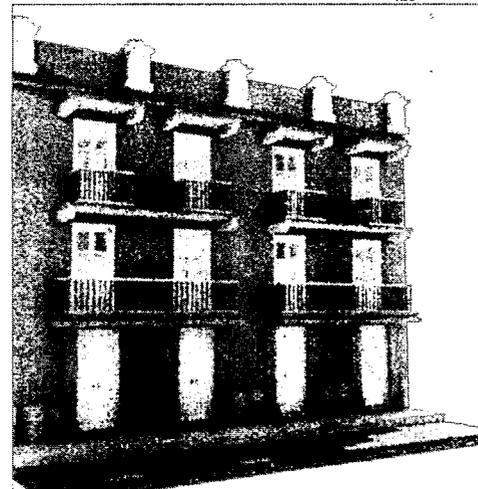
FACHADA DE LEVANTAMIENTO



FACHADA LEVANTAMIENTO



FACHADA PROPUESTA



FACHADA PROPUESTA

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'R' or 'S', located on the right side of the page.

NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA.

NUMERO: 8582654 Y CUATRO (064)

FECHA: VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

FORMATO DE CALIFICACIÓN.

----- DATOS DE LA ESCRITURA -----

ESPECIFICACIÓN VALOR DEL ACTO

REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 50.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO NIT 890.403.687-9

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. C., capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, en la fecha antes mencionada, ante mí, LAURA IBAÑOLA RICARDO VÁSQUEZ, Notaria Primera (B) Cartagena compareció: La señora ANDREA SOFIA PARDO ROZO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.816.538, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien comparece al presente acto en calidad de Administradora y representante legal de la persona jurídica de propiedad horizontal denominada: UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO identificada con NIT 890.403.687-9, tal como consta en el auto AMC-OFI-0094030-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, expedida por la jefe Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena, que se presenta para que haga parte integral de este instrumento; a quien yo, la suscrita Notaria identifiqué personalmente, de lo cual doy fe y manifiesto.

PRIMERO: Que en el carácter antes indicado procede a elevar a escritura pública una reforma al reglamento de propiedad horizontal de la UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO, constituido mediante la escritura seiscientos sesenta (660) de veinticuatro (24) de marzo de dos mil seis (2006) de la Notaria Primera de Cartagena, aprobada mediante acta de asamblea extraordinaria de copropietarios número 72 de fecha 10 de diciembre de 2020 que se anexa así: someto a aprobación la siguiente propuesta de reforma del acápite NOMBRE Y NATURALEZA UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO de las consideraciones generales del reglamento de propiedad horizontal en relación con las siguientes unidades:

APARTAMENTO N	AREA PRIVADA	MATRICULA INMOBILIARIA
Apartamento N A 101	107.88 Mts2	060-0028226
Apartamento N A 102	101.06 Mts2	060-0028227
Apartamento N A 103	93.60 Mts2	060-0028228
Apartamento N A 104	110.40 Mts2	060-0028229
Apartamento N A 105	86.58 Mts 2	060-0028230
Apartamento N A 106	108.80 Mts2	060-0028231

Los apartamentos del primer piso de la parte exterior pueden funcionar como locales para oficinas y comerciales con la prohibición de instalar tiendas, restaurantes, bares, discotecas. Los gastos y tramites que se generen por este cambio corresponderán exclusivamente al propietario de dicha zona privada que desee tener local comercial. Si el local tiene salida interna a la copropiedad, no pueden instalar mesas, depósitos, toldos, bodegas, en resumen, no pueden hacer uso de esa salida interna de la copropiedad.

De forma que dicho apartado quedará así:

NOMBRE Y NATURALEZA. UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO (...)

(El primer párrafo no se modifica)

La UNIDAD RESIDENCIAL SANTO DOMINGO es una edificación compuesta de veintiocho (28) apartamentos y doce (12) locales de tipo comercial, además de veintiocho (28) parqueaderos internos (descubiertos) fue constituido en propiedad horizontal, conforme a la ley, aprobado mediante Resolución #142 de fecha 22 de Agosto de 1979, emanada de la alcaldía de Cartagena que se encuentra ubicado en el lote de terreno descrito en el párrafo anterior el cual se distingue en la nomenclatura urbana de la ciudad de CARTAGENA con el número 35-28.

(...) PARÁGRAFO: Los apartamentos del primer piso de la parte exterior pueden funcionar como locales para oficinas y comerciales con la prohibición de instalar tiendas, restaurantes, bares, discotecas. Los gastos y tramites que se generen por

10	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p data-bbox="423 378 902 407">OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p data-bbox="423 480 2205 607">Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite CONCEPTO DESFAVORABLE para la consulta del PROYECTO DE INTERVENCION ADECUACION DE VANOS EN FACHADA PARA LOCAL EN EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCIAL DE SANTO DOMINGO el cual amerita atender las siguientes recomendaciones para que subsane a continuación:</p> <ol data-bbox="423 630 2205 922" style="list-style-type: none"><li data-bbox="423 630 2205 695">1. Se requiere certificación de uso del suelo conforme avalado por la secretaria de Planeación y que esta entidad mida el impacto arquitectónico del uso del suelo compatible con referencia a los inmuebles residenciales del sector<li data-bbox="423 711 2205 776">2. Se solicita la aprobación de los copropietarios de manera puntual con relación a la propuesta que implica que un apartamento se acondicione para 4 locales independientes.<li data-bbox="423 792 2205 824">3. Se requiere un proyecto integral para el tratamiento de la fachada general del edificio no puntual.<li data-bbox="423 841 2205 873">4. Se solicita el plano de levantamiento con la implantación del proyecto en el contexto donde se identifique la localización exacta de la propuesta<li data-bbox="423 889 2205 922">5. Se necesita la solución de los equipos técnicos de aire acondicionado de cada uno de estos locales 

11	PROYECTO DE INTERVENCION CASA DE LA CRUZ	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0106547
	LOCALIZACIÓN	CALLE DE LA CRUZ
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
	SOLICITANTE CORREO ELECTRONICO CELULAR	AUGUSTO TINOCO PADAUI (ARRENDATARIO) gl.fm0710@gmail.com
	CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA OBRA CORREO ELECTRONICO CELULAR	DIEGO TORRECILLA BANDERTA ARQUITECTO gl.fm0710@gmail.com
	TIPOLOGIA	CASA BAJA
	CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACION TIPOLOGICA
	USO	RESIDENCIAL
	REFERENCIA CATASTRAL	010101110027000
	MATRICULA	101047200260
	NORMAS LEGALES	(ARTICULO 435. Restauración Tipológica. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobreelevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales. En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36).
	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS APROBADOS OTRAS ENTIDADES <ul style="list-style-type: none"> • ESCRITURAS • LIBERTAD Y TRADICION • DOCUMENTACION DEL RESPONSABLE PROPIETARIO Y ARRENDATARIO

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

- Area Construida: 173 m2
- Area Terreno m2: 241 m2
- Barrio: San Diego
- Clasificación Suelo: Suelo Urbano
- Direccion: Calle 36# 9- 71
- Estrato: 3
- Manzana Igac: 11
- Matricula: 101047200260
- Perimetro: 44.43
- Predio Igac : 27
- Referencia Catastral : 010101110027000
- Tratamiento: Conservacion Historica
- Uso: Residencial
- Tipologia: Casa Baja
- Categoria de Intervencion: Restauracion Tipologica

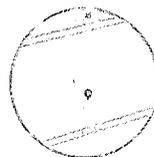


Manzana 111	14	B	RT	Viv.
	15	A3	RT	Viv.
	16	B	RT	Viv.
	17	B	RT	Viv.
	18	Ac	RFA	Viv.
	19	Ac	RFA	Viv.
	20	A3	RFA	Viv.
	21	B	RT	Viv.
	22	A3	RFA	Viv.
	23	B	RT	Viv.
	24	R	A	Viv.
	25	B	RFA	Viv.
	26	R	A	Viv.
	27	B	RT	Viv.
	28, 34 al 37	R	A	Viv.
29	B	RFA	Viv.	
30	B	RFA	Viv.	
31	B	RT	Viv.	

LOCALIZACIÓN



Predio ubicado en el Barrio San Diego Calle de la Cruz # 9- 71

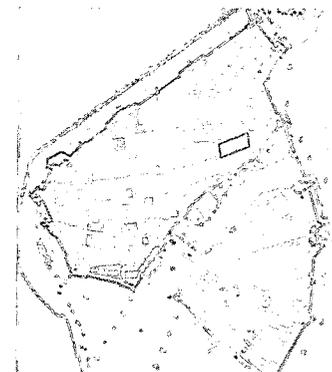


EL BARRIO

Cartagena contaba para 1777 con cuatro barrios, Santa Catalina, Santo Toribio, San Sebastián, y la Merced.

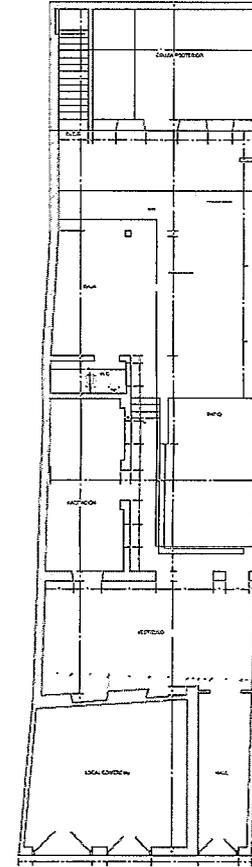
En las postrimerías del siglo XVI, Cartagena comienza a desprenderse de su aspecto de caserío en bahareque para adquirir el más respetable de su pueblo en mampostería. Ocupaba todavía, sin embargo, sólo una parte de Calamarí, la isla que la vio nacer, extendiéndose apenas hasta la plaza de los Jagüeyes (hoy Fernández de Madrid).

Dentro de la traza original de la fortificación de la ciudad diseñada por Bautista Antonelli no se encontraba el que hoy es conocido como el barrio San Diego, este fue incluido posteriormente por el ingeniero militar Cristóbal de Roda. Este barrio se divide en 15 Manzanas y comprende 3.306 personas. El Inmueble se encuentra ubicado en la manzana 8.

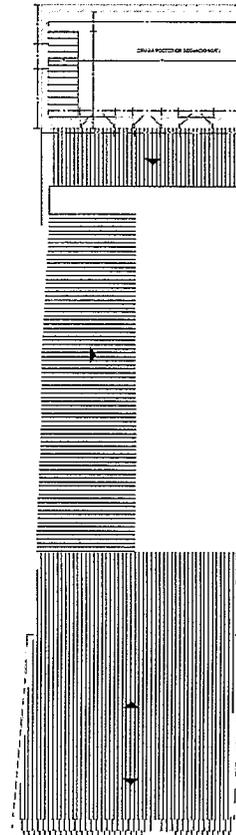


11

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

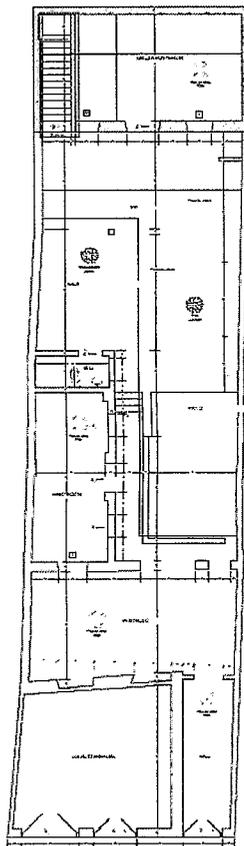


PLANTA DE PRIMER NIVEL
EBC : 1 : 50

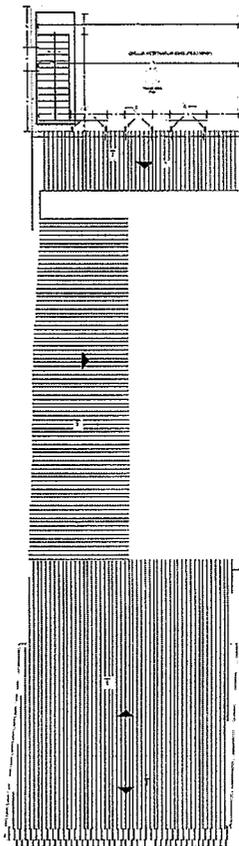


PLANTA DE SEGUNDO NIVEL

ERC-1:50

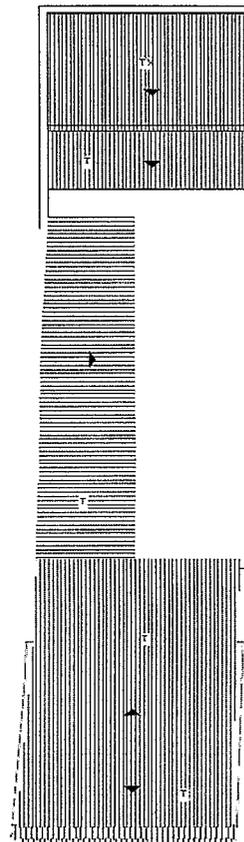


PLANTA DE PRIMER NIVEL
ESC: 1:50



PLANTA DE SEGUNDO NIVEL

ESC: 1:50



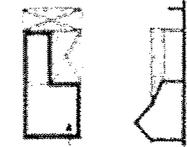
PLANTA DE CUBIERTA

ESC: 1:50

USOS	USOS	USOS	USOS	USOS
<input type="checkbox"/> MULTIFUNCIÓN <input type="checkbox"/> ALMACÉN	T. OFICINAS T. PLANTAS	E. COCINA C. ALMACÉN	<input type="checkbox"/> VESTIBULO <input type="checkbox"/> PASADIZO <input type="checkbox"/> PASADIZO <input type="checkbox"/> PASADIZO	L. ESTACIONAMIENTO Z. CALZADILLA

HIPÓTESIS EVOLUTIVA INMUEBLE

El inmueble de carácter residencial esta considerado como casa baja en Plano Pearson de 1915 con crujía principal o núcleo básico moderadamente amplio, un vano de puerta principal del lado derecho y dos ventanas del lado izquierdo, se aprecia una crujía lateral semi-consolidada del lado izquierdo.



Distribución Inicial de la vivienda 1915



Plano de Pearson & son LTDA 1915

HIPÓTESIS EVOLUTIVA INMUEBLE

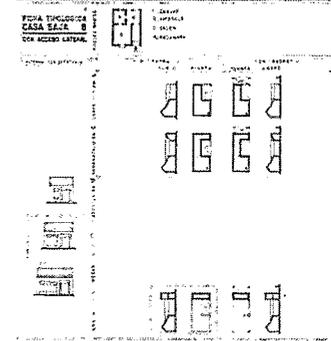
Descripción de la Tipología Casa Baja (B) Fichas Tipológicas Nos. 1 y 2.
Edificación en un lote de proporciones rectangulares, adosada lateralmente a las edificaciones vecinas o integrada en paramento continuo sobre el espacio público.

Presenta dos variantes dependiendo de la ubicación del acceso: Casa Baja con Acceso Lateral y Casa Baja con Acceso Central.
Sus dependencias internas giran alrededor de uno o más patios. En la parte anterior del lote tiene su núcleo básico. La conformación en planta del área construida puede ser en L, C, U y O.

Los elementos fundamentales de la fachada son el portón de acceso generalmente enmarcado en una portada, ventanas con rejas, de madera apoyadas en repisas o panzas de mampostería y cubiertas con tejadillo; remate superior en cornisa o ático. Puede tener acceso adicionales cuando la casa es de esquina o de acceso central.

El núcleo básico está compuesto por dos crujías paralelas a la calle; la primera se cubre con tejado a dos aguas, y contiene el zaguán, el salón y eventualmente recámara y accesoria, entendida esta última como habitación que tiene entrada distinta y uso separado del resto del edificio. La segunda crujía se cubre con tejado a una agua y contiene recámara o habitaciones y en la antesala relacionada al patio frecuentemente a través de la arcada. El patio, espacio abierto en proporciones rectangulares es el elemento integrador de la edificación. En él puede encontrarse pozo y/o aljibe.

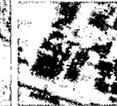
Una casa baja puede presentar transformación parcial del periodo contemporáneo pero ello no invalida su clasificación tipológica.



Casa Baja con Acceso Lateral -Crecimiento actual



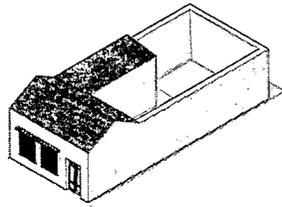
Aerofotografía Cartagena 1956



Crujía Posterior
Núcleo básico
Crujía Lateral

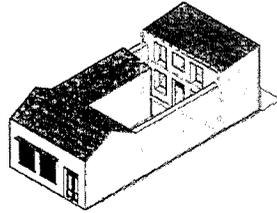
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

1915



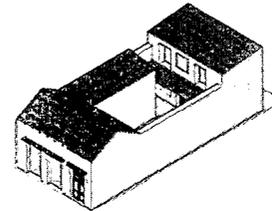
En el plano de Pearson se logra divisar que el inmueble inicialmente era una casa baja que constaba de núcleo básico y crujía lateral.

1938

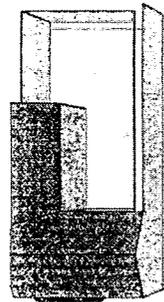


En la fotografía de 1956 se aprecia consolidada la crujía posterior del inmueble.

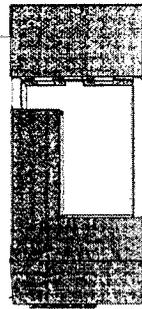
2000



A principios de siglo 21 se divide el inmueble y el salón del núcleo básico se transforma en un local independiente por lo cual las ventanas son



1915



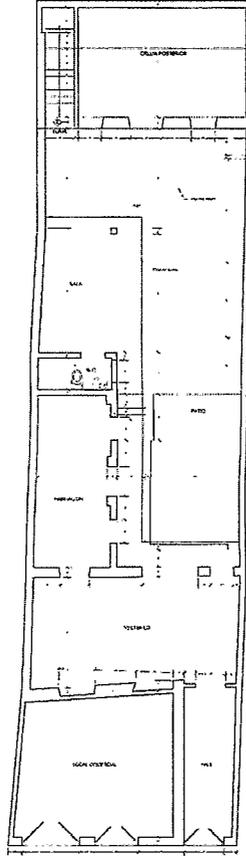
1938



2000

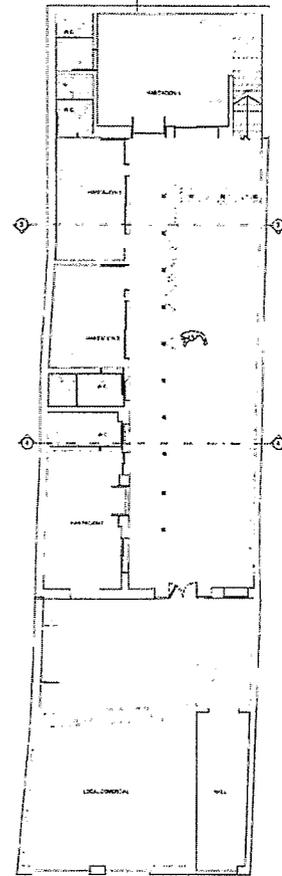
11

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



PLANTA DE PRIMER NIVEL
ESC: 1:50

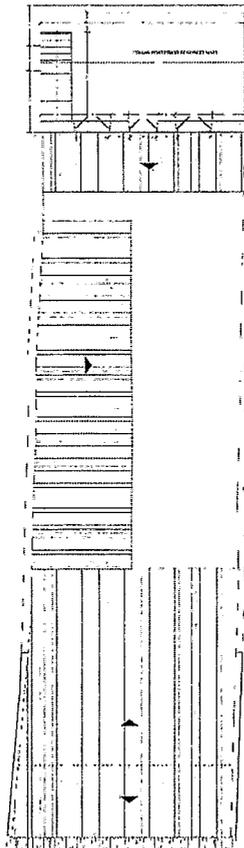
PLANTA DE LEVANTAMIENTO



PLANTA PROPUESTA

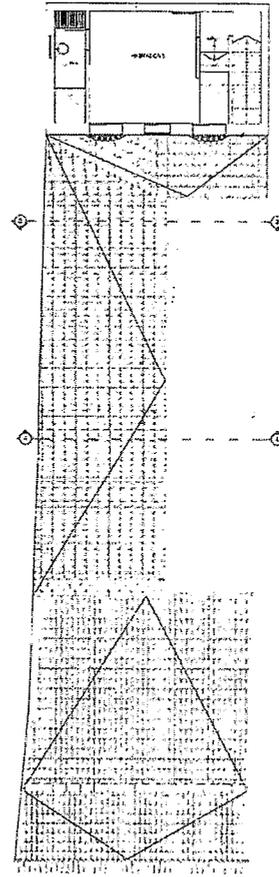
11

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



PLANTA DE SEGUNDO NIVEL

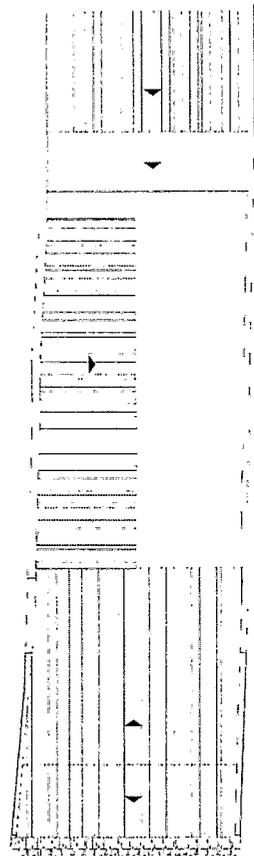
PLANTA DE LEVANTAMIENTO



PLANTA PROPUESTA

11

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



PLANTA DE CUBIERTA

ESC: 1:50

PLANTA DE LEVANTAMIENTO

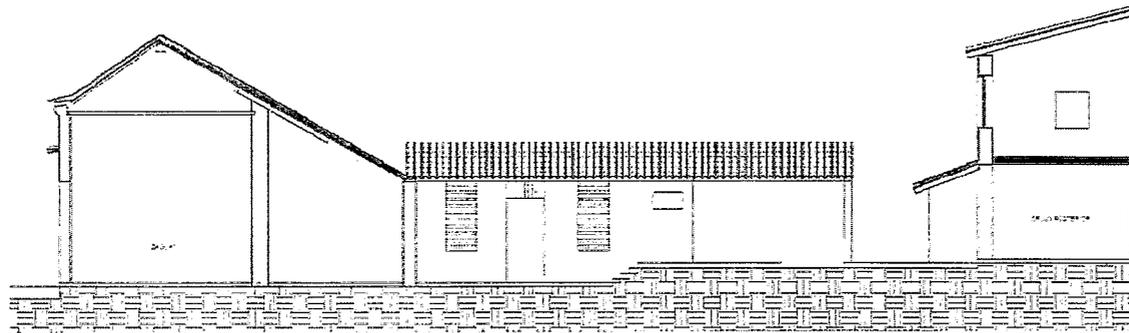


PROYECTO DE LEVANTAMIENTO

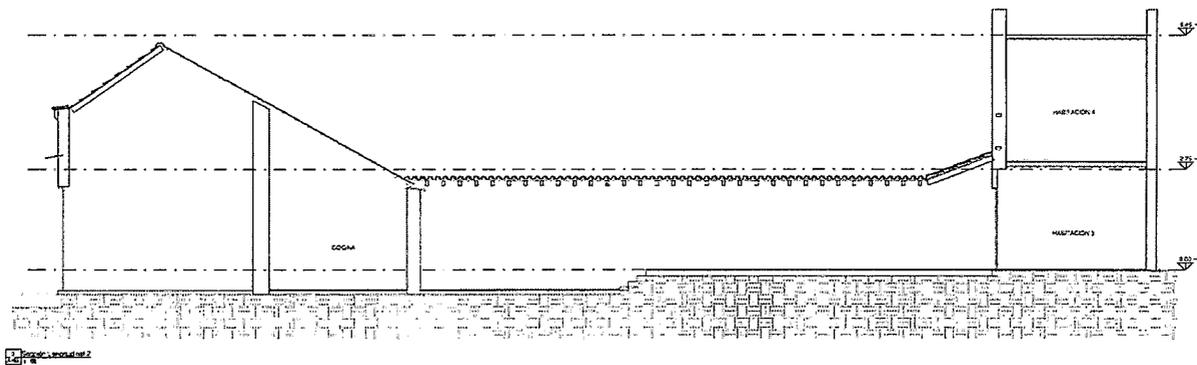
PLANTA PROPUESTA

11

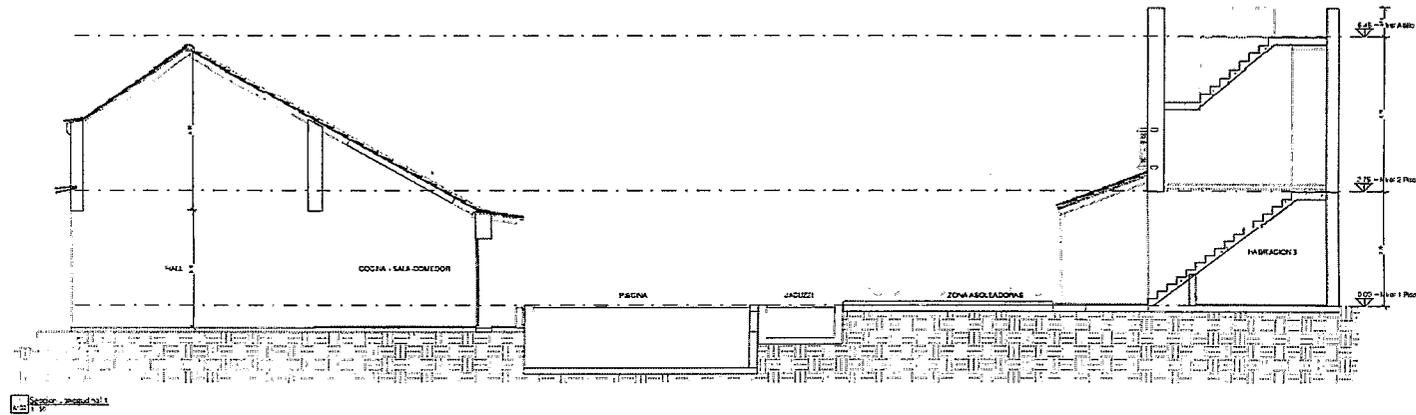
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



CORTE LONGITUDINAL LEVANTAMIENTO

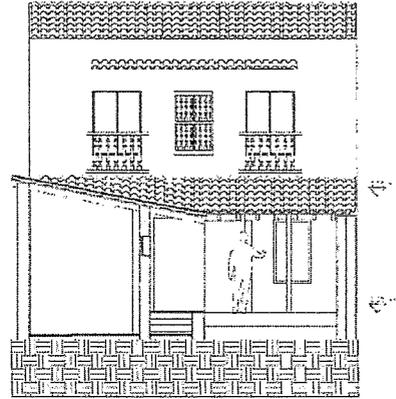


CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA

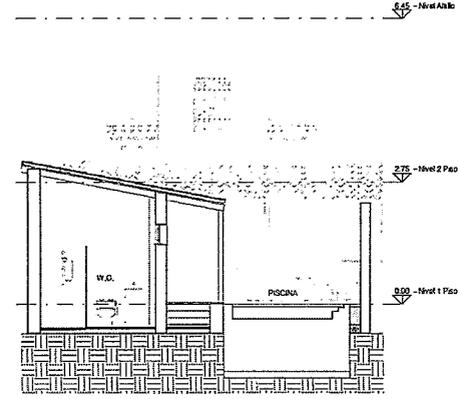


CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA

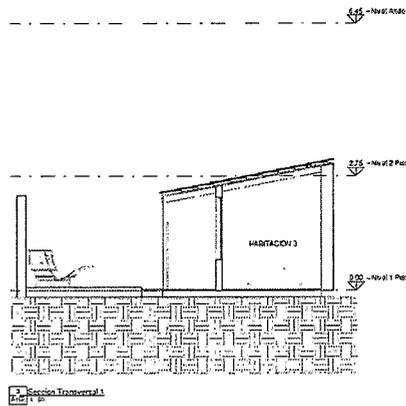
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



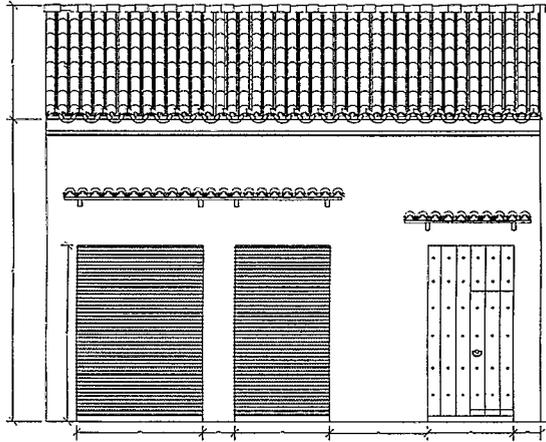
CORTE DE LEVANTAMIENTO



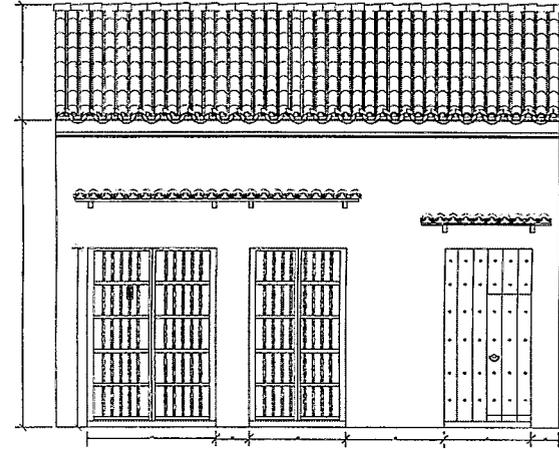
CORTE DE PROPUESTA



Sección Transversal 1



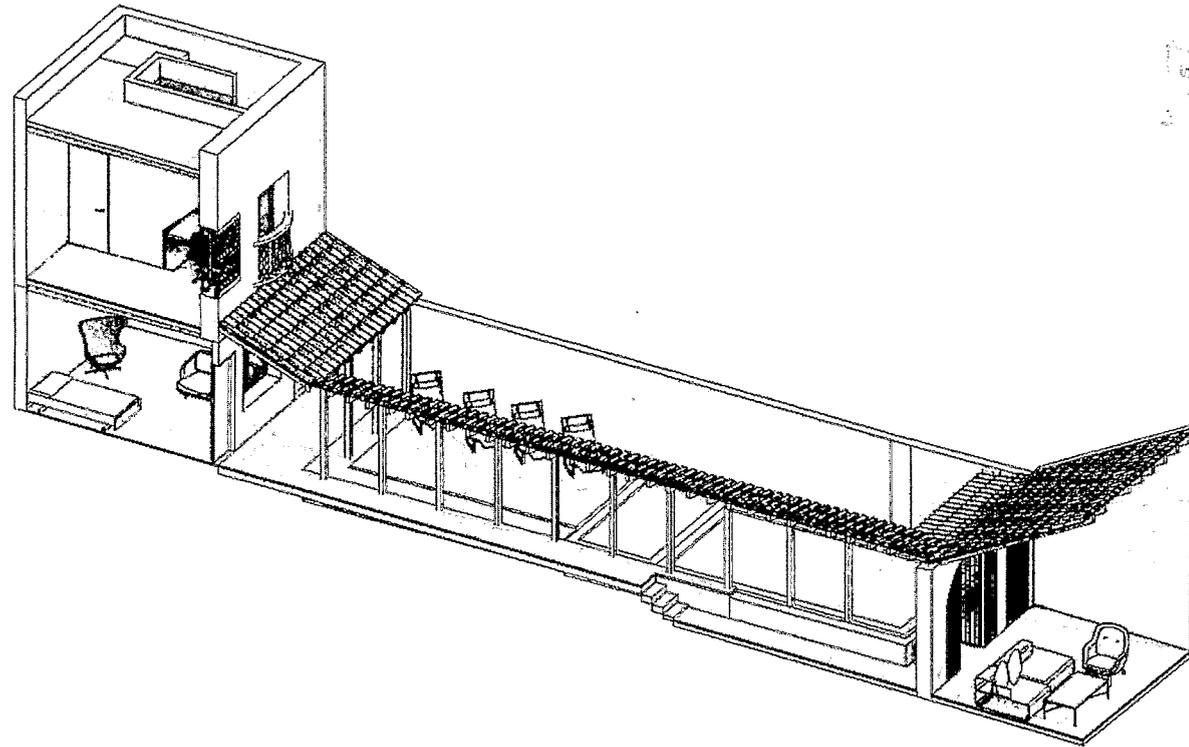
FACHADA PRINCIPAL
ESC : 1 : 50



FACHADA PRINCIPAL
ESC : 1 : 50

11

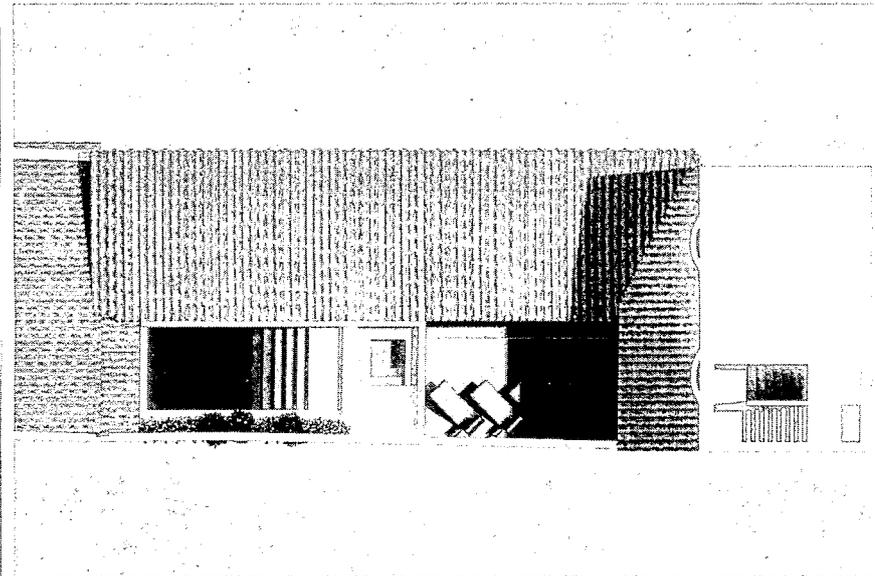
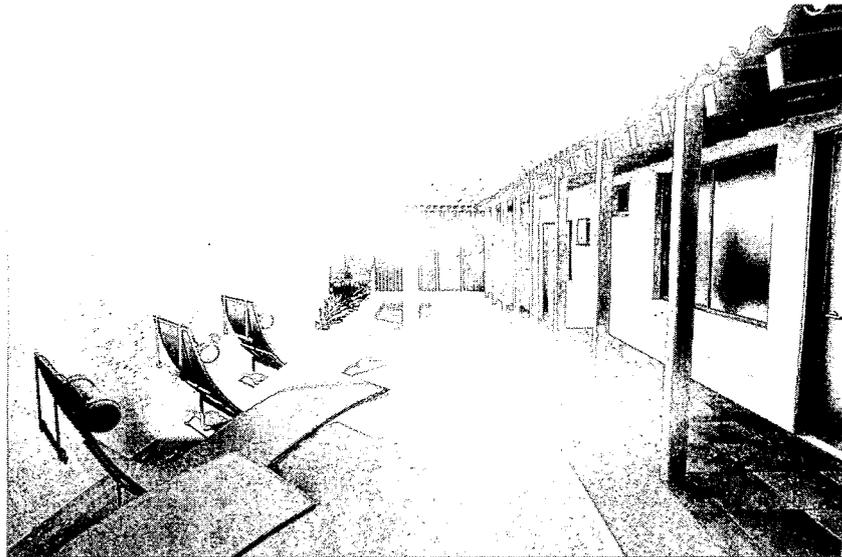
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE





11

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



11

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias determina que para la consulta del PROYECTO DE INTERVENCION DE CASA LA CRUZ el cual amerita atender las siguientes recomendaciones por lo tanto **SE DEVUELVE CON OBSERVACIONES** para que subsane a continuación:

1. Debe revisar los elementos en los cortes arquitectónicos a nivel de cubierta para verificar como se comporta la cubierta, ya que no se aprecian los aleros ni los remates de las cubiertas conexas.
2. Debe realizar estudio de los llenos y vacíos de la fachada en crujía lateral, hay vanos de diversos tamaños que carecen de un ritmo por tanto se recomienda unificar el criterio de vanos de ventanas.

15	PROPUESTA ARQUITECTONICA E INTERVENCION DE OBRA NUEVA GETSEMANI - CALLES MARAVILLAS LUIS CARLOS LOPEZ ESQUINA Cra.10C 30-74	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0105876	
LOCALIZACIÓN	CALLES MARAVILLAS	
	LUIS CARLOS LOPEZ ESQUINA CRA.10C 30-74	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
SOLICITANTE	Hugo Bustillo Osorio	
CORREO ELECTRONICO		
CELULAR		
CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA OBRA	Hugo Bustillo	
REPRESENTANTE LEGAL		
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL		
CORREO ELECTRONICO		
CELULAR		
TIPOLOGIA	EDIFICIOS COMERCIALES	
CATEGORIA DE INTERVENCION	EDIFICACION NUEVA 2 PISOS	
USO	MIXTO	
REFERENCIA CATASTRAL	N/A	
MATRICULA	N/A	
NORMAS LEGALES	<p>(Edificación Nueva.</p> <p>Están sujetos a esta categoría de intervención los lotes vacíos y los edificios que pertenezcan a tipologías contemporáneas y que estén en contrastes con el contexto urbanístico y morfológico histórico. Dichos lote y edificios están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3.</p> <p>La categoría de construcción nueva consiente la demolición de la construcción existentes y su sustitución por un nuevo edificio diferente en volumen y forma, debe respetar las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altura máxima: el número de pisos se encuentra indicado en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. Se determina por pisos contemporáneos de altura libre entre 2.50 y 3.50 	
DOCUMENTOS LEGALES	<p>DOCUMENTOS APROBADOS OTRAS ENTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCRITURA • CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION • DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO Y PROFESIONAL RESPONSABLE 	

RESEÑA HISTÓRICA

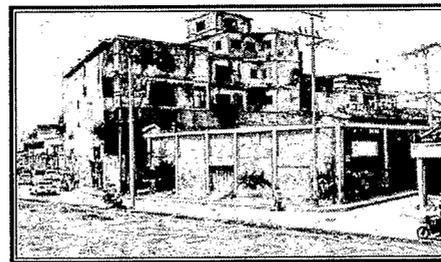
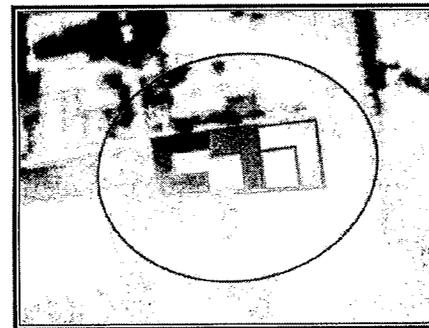
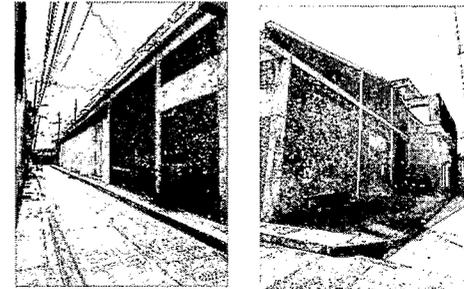
PRELIMINAR DEL PREDIO INMUEBLEV MZ.31- 05

GETSEMANI ENTER CALLES MARAVILLAS

LUIS CARLOS LOPEZ

ESQUINA

PROCESO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA PRELIMINAR
30 DE AGOSTO 2022



USOS: MIXTO

_ TIPOLOGÍA: COMERCIAL (C)

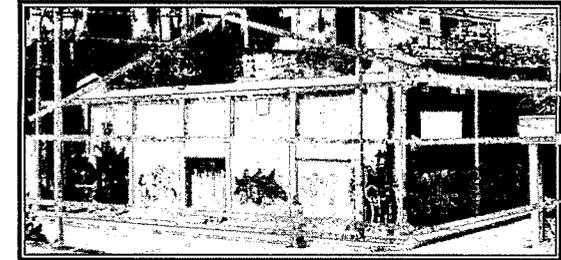
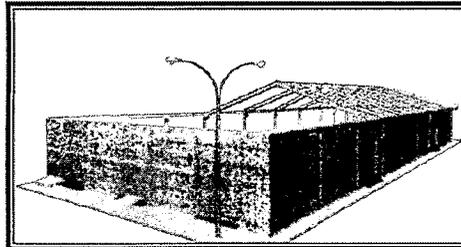
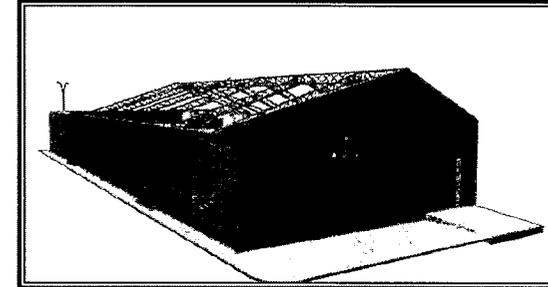
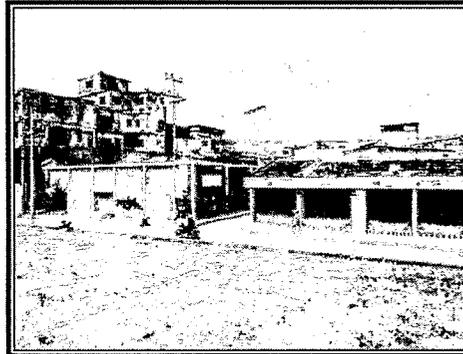
_ N. DE MANZANA: 131

_ NUMERO DE PREDIO: 05.

_ CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN: EN.2P

_ PROFESIONAL RESPONSABLE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

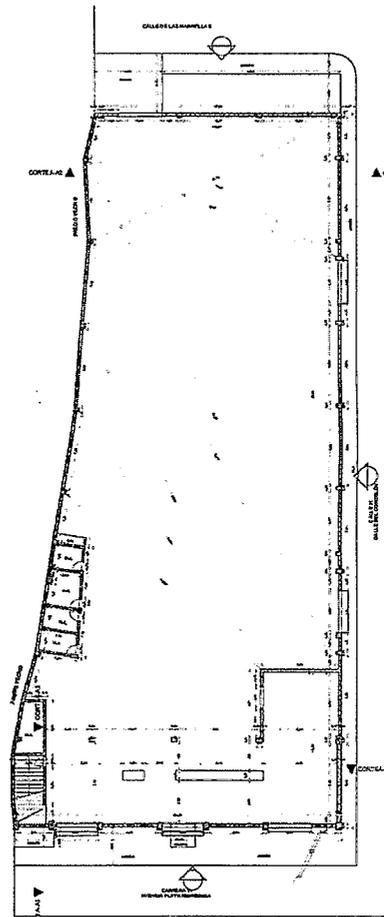
ARQ: HUGO BUSTILLO



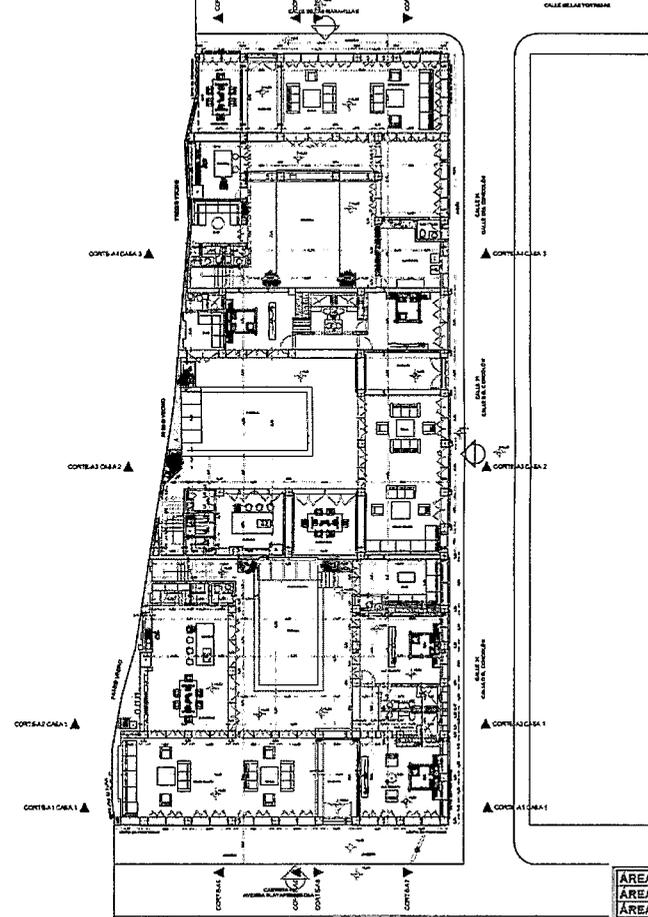
<i>Getsemani</i>					
Manzana 131	010		C	EN: 2P	Mixto
	02		B	RT	Viv
	03		B	RT	Viv
	04	No existe			
	050		C	EN.2P	Mixto
	06		R	A	Mixto
<i>Getsemani</i>					

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

1:100

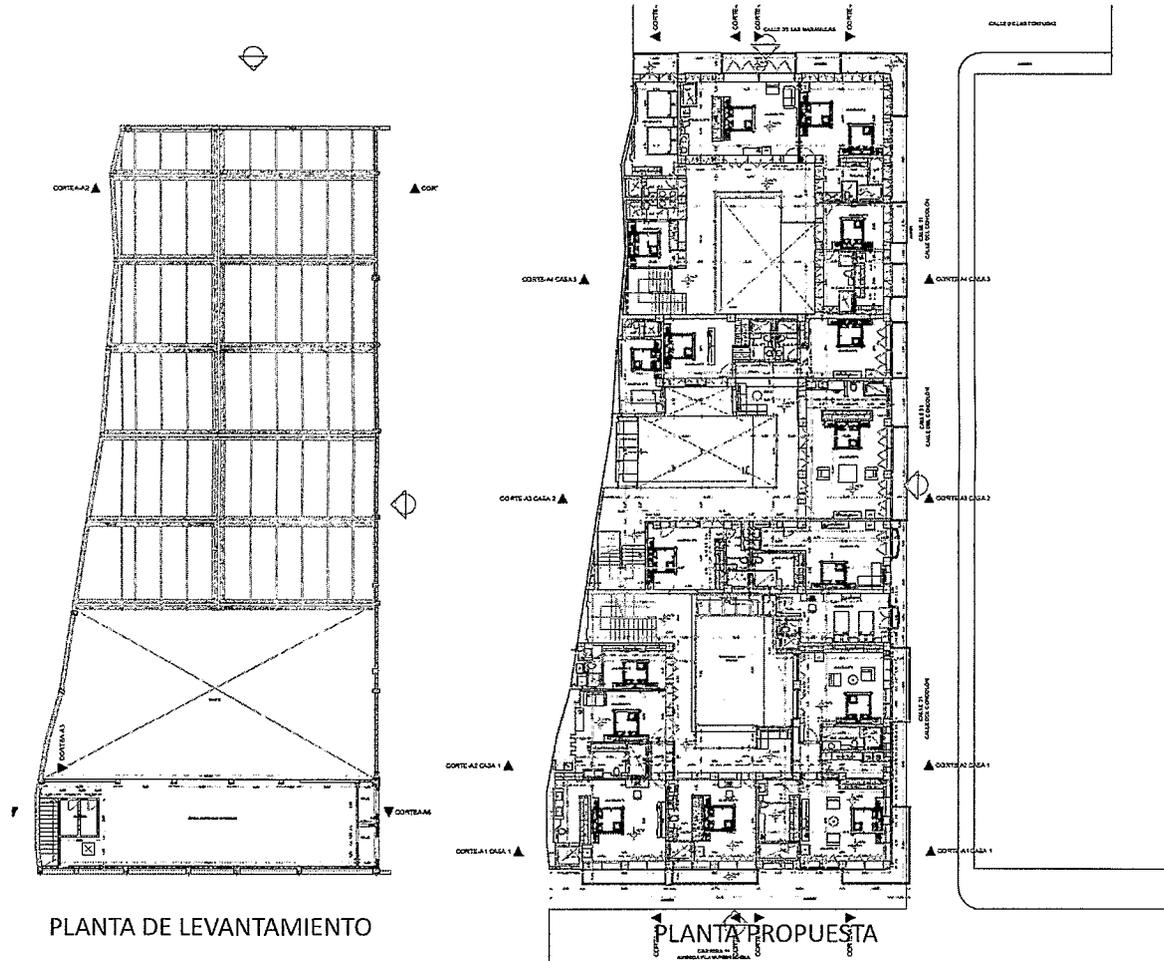


PLANTA DE LEVANTAMIENTO



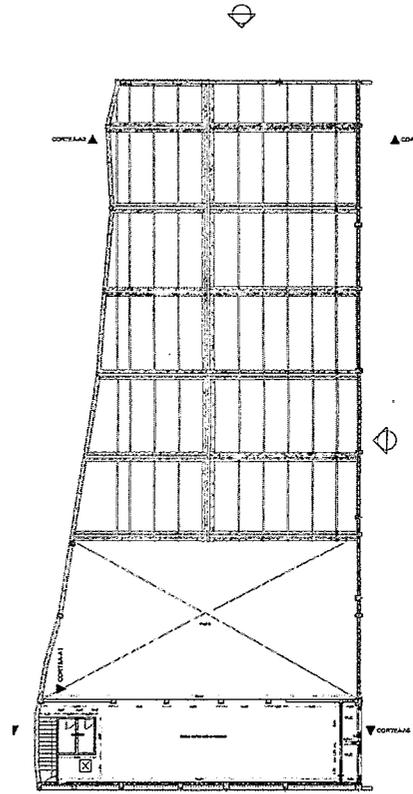
PLANTA PROPUESTA

AREA DEL LOTE	1,034.91 m2
AREA DE OFICINAS (Levantamiento Piso 2)	130.13 m2
AREA CONSTRUIDA PISO 1	614.55 m2
AREA CONSTRUIDA PISO 2	710.26 m2
AREA CONSTRUIDA PISO 3	180.73 m2
ALTURA	9m

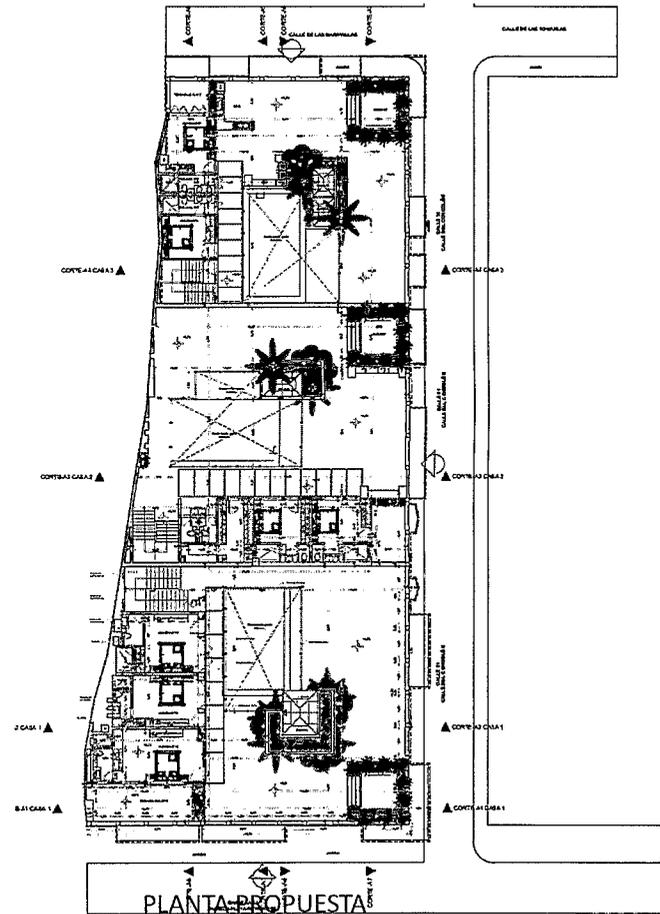


PLANTA DE LEVANTAMIENTO

PLANTA PROPUESTA



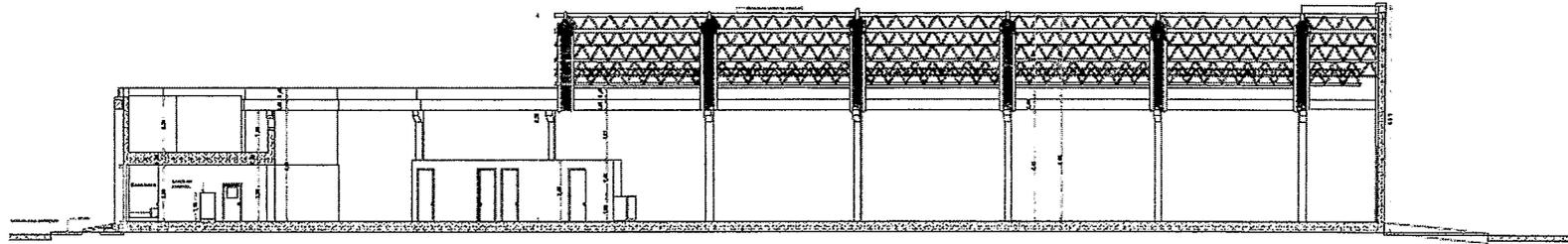
PLANTA DE LEVANTAMIENTO



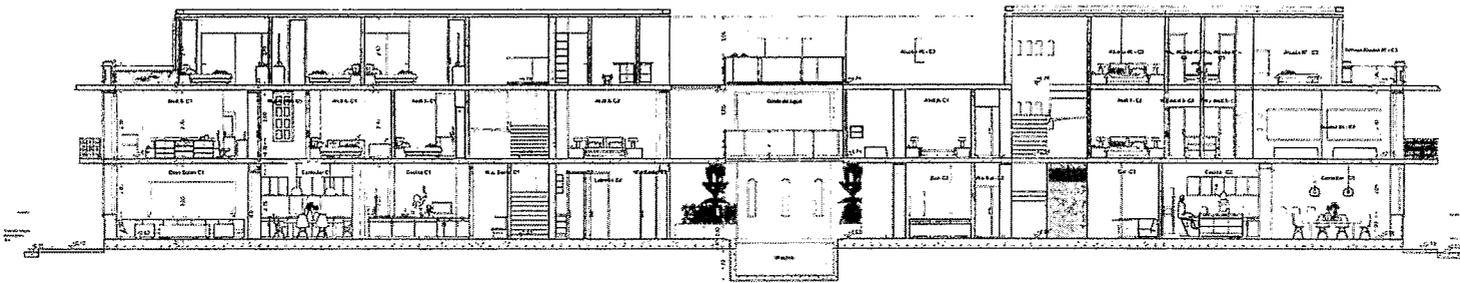
PLANTA PROPUESTA

15

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



Sección Construcción
1:100

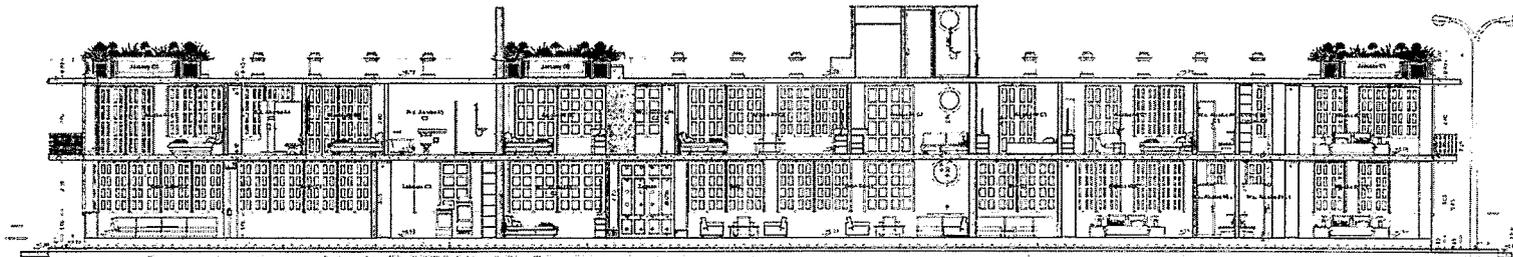
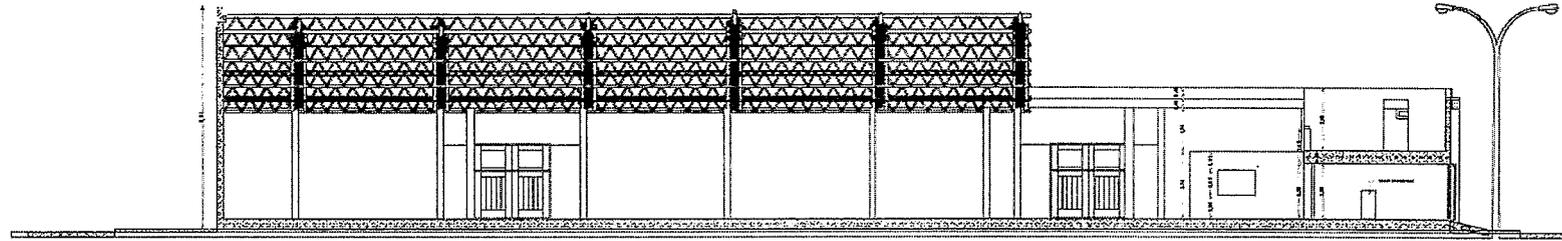


CC-101-A6

Sección Construcción
1:100

15

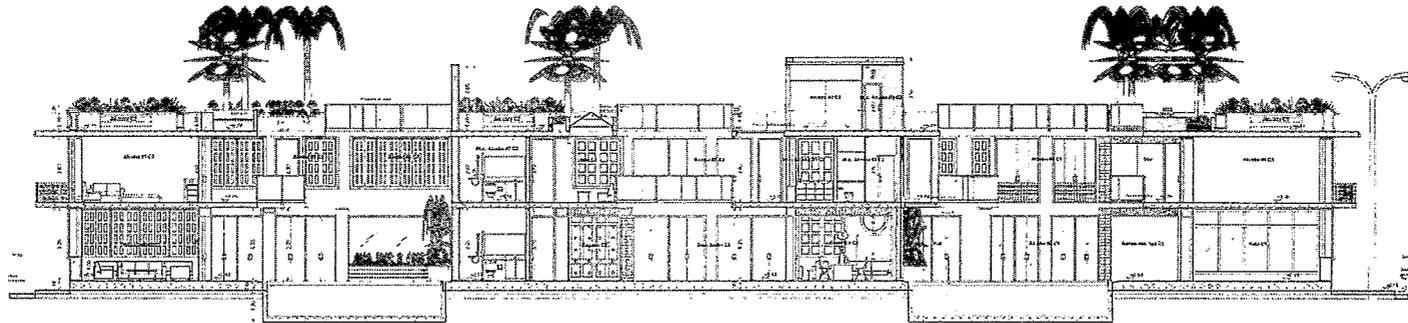
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



CC 301.07

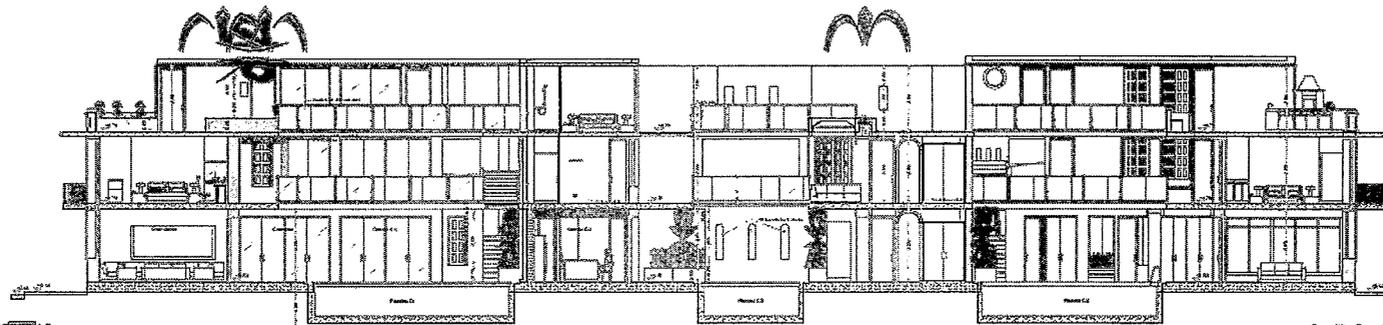
Sección Construcción
1-100

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



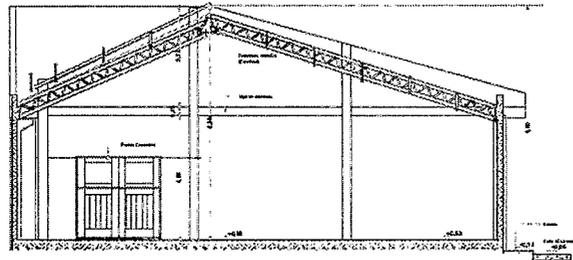
CC-111-118

Sección Construcción
1:100

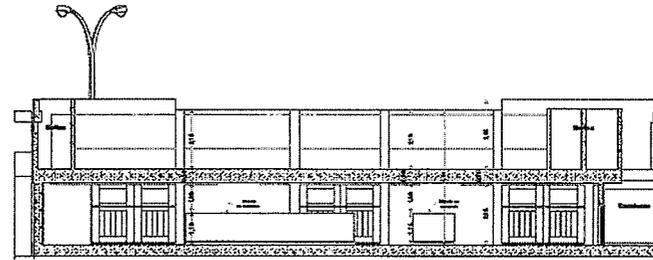


CC-111-115

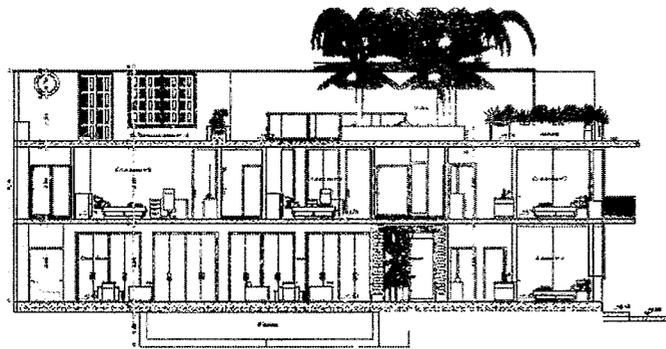
Sección Construcción
1:100



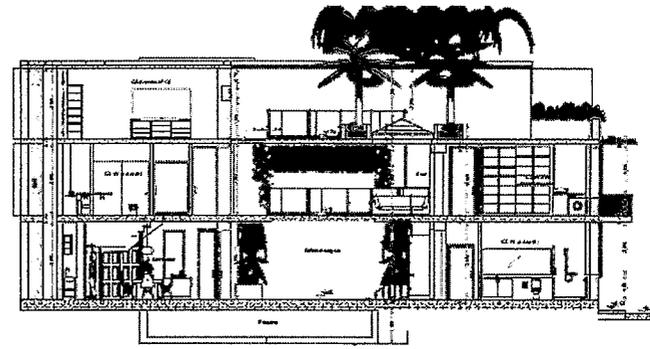
CO A2 Sección Construcción 1:100



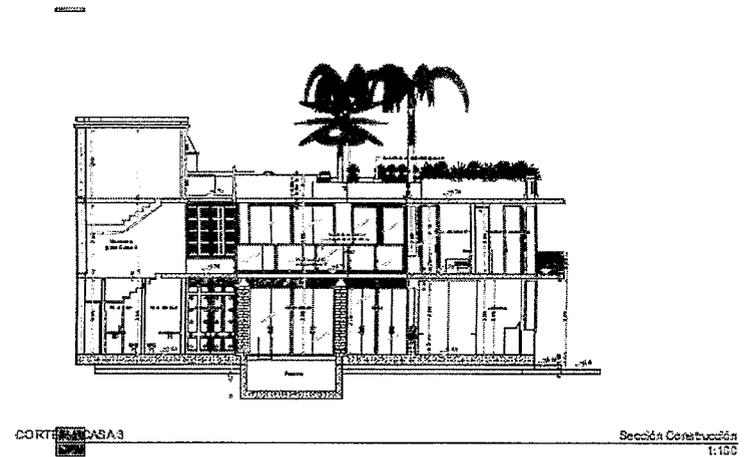
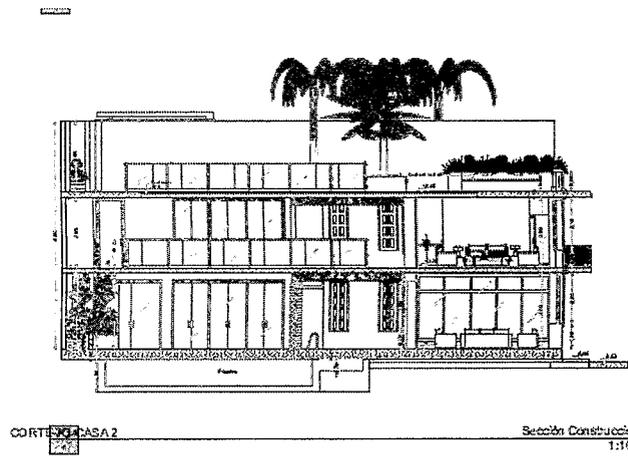
CO A6 Sección Construcción 1:100

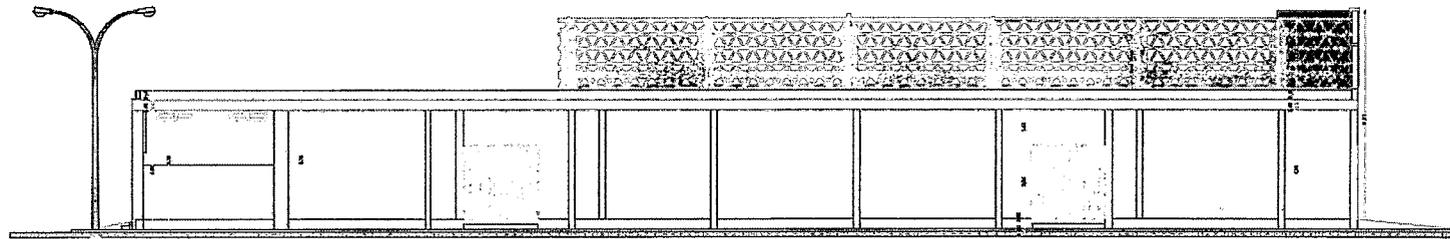


CORTE CASA 1 Sección Construcción 1:100

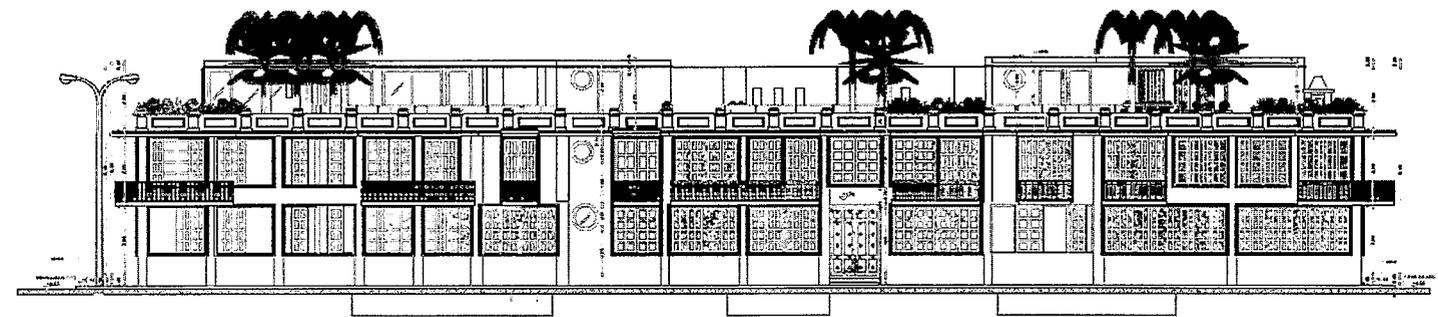


CORTE CASA 1 Sección Construcción 1:100

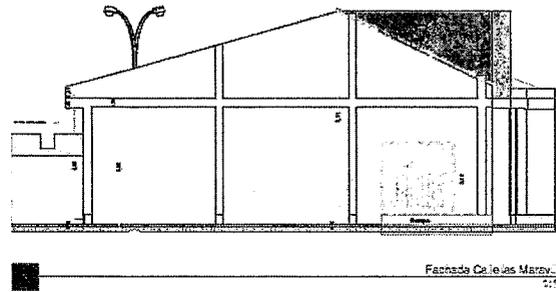




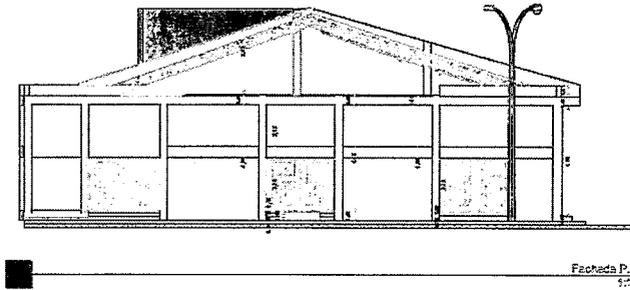
Fachada Calle Comercio
1:100



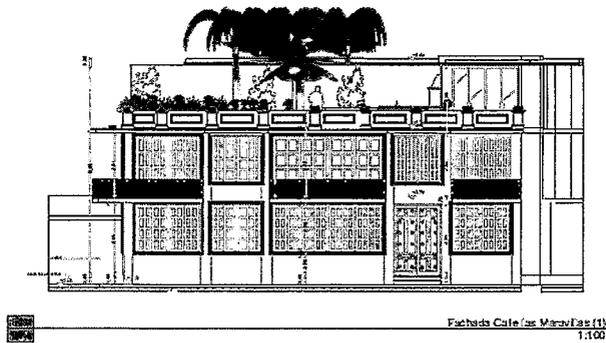
Fachada Calle Comercio (1)
1:100



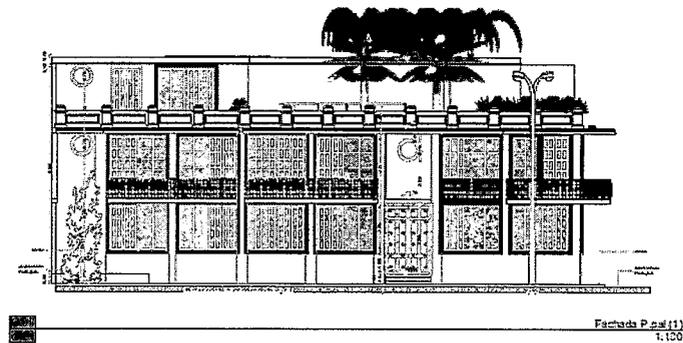
LEVANTAMIENTO



LEVANTAMIENTO

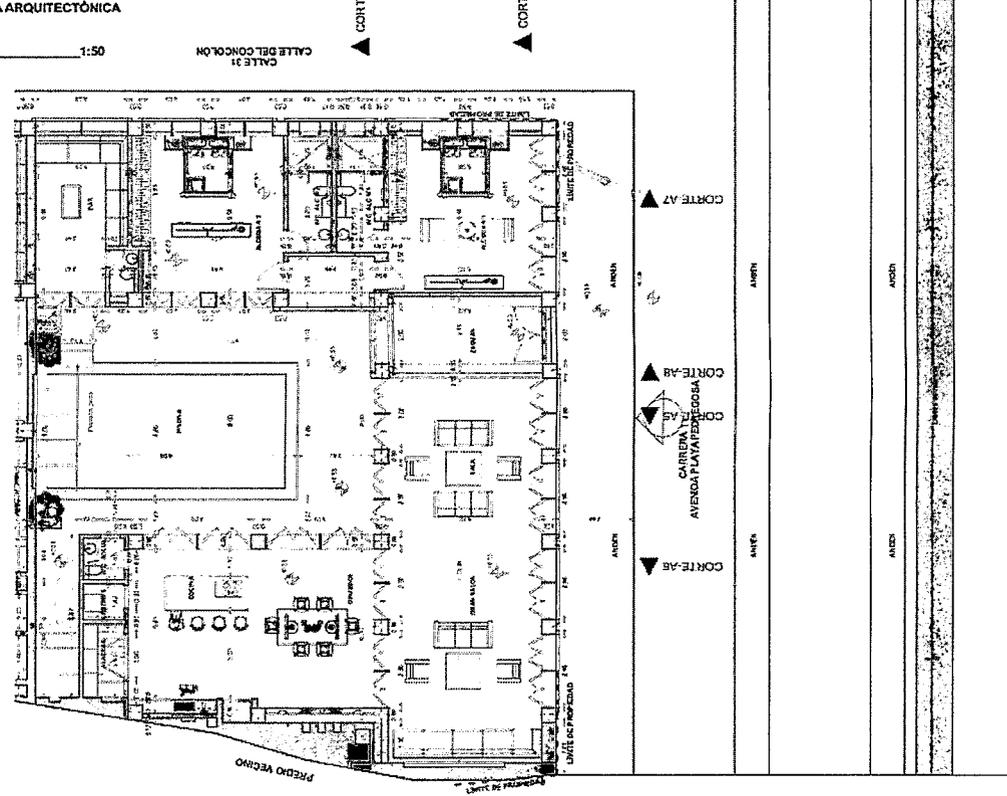


PROPUESTA

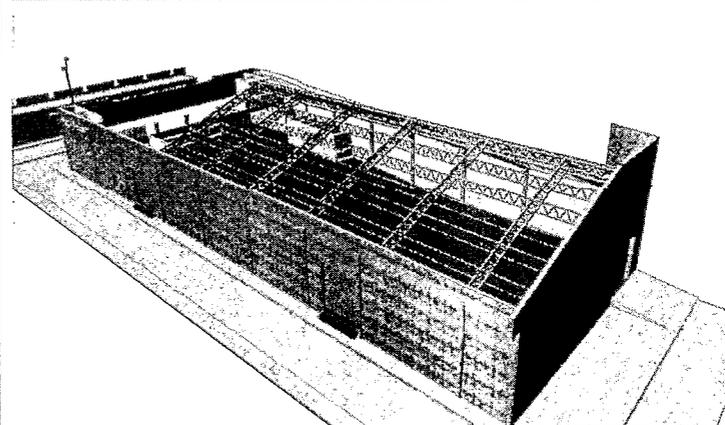
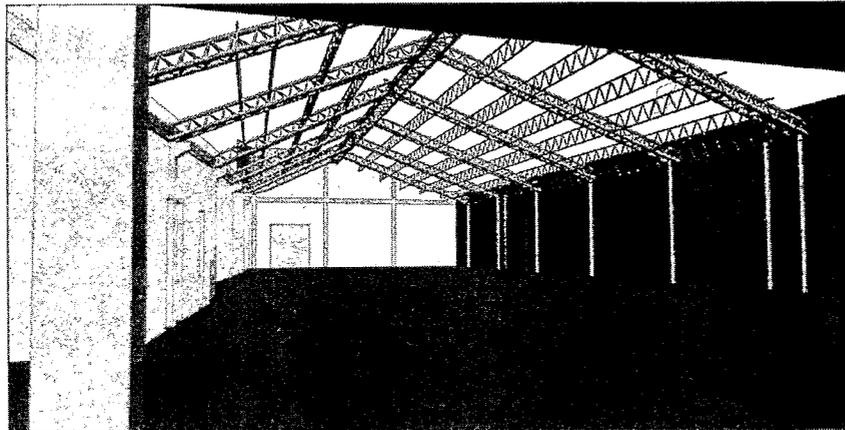
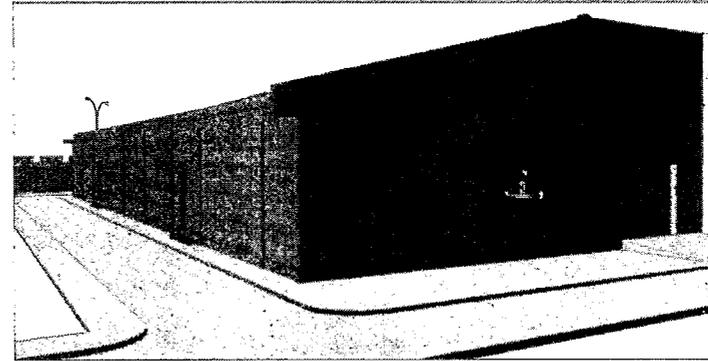
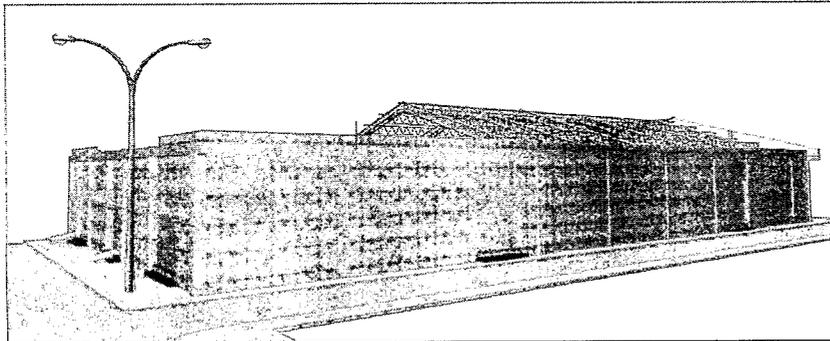


PROPUESTA

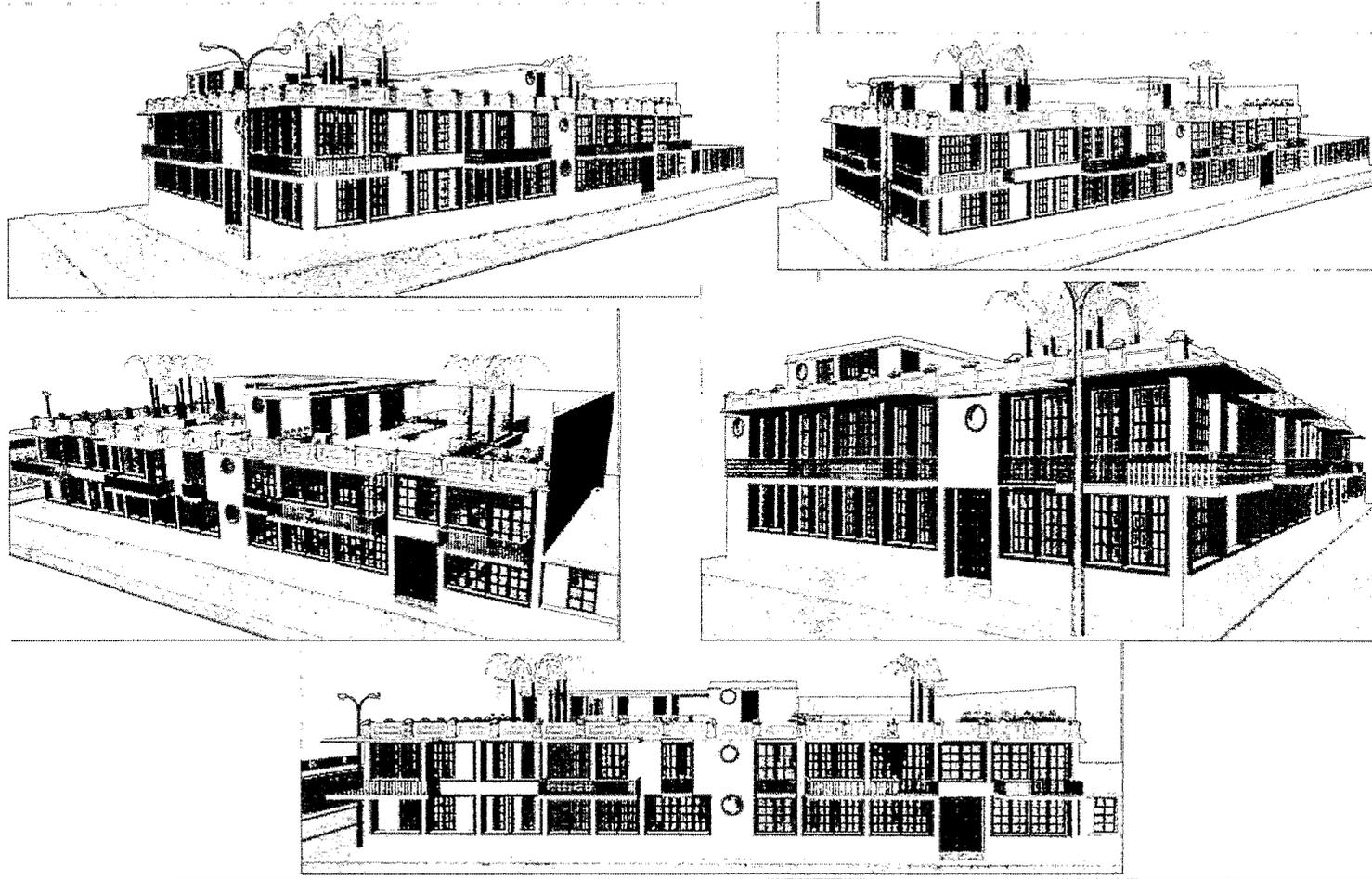
PLANO DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
PLANTA PRIMER PISO
CASA N°1
ESC. 1:50



RENDERS
BODEGA - CENTRO



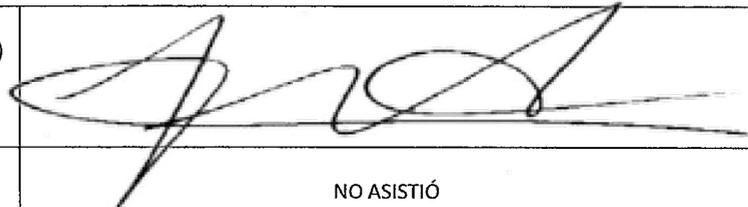
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



15	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 21:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias determina que la consulta por solicitud de PROYECTO DE PROPUESTA ARQUITECTONICA E INTERVENCION DE OBRA NUEVA GETSEMANI - CALLES MARAVILLAS LUIS CARLOS LOPEZ ESQUINA amerita atender las siguientes recomendaciones por tanto SE DEVUELVE CON OBSERVACIONES para que subsane a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar la norma en cuanto al altillo ya que este no supere el 30% de ocupación . Además debe quedar con los aislamientos normativos suficientes a nivel de la primera crujia que da hacia la fachada principal.2. La propuesta de fachada requiere mayor estudio para que exista equilibrio entre los llenos y vacíos, teniendo en cuenta los ritmos del paisaje patrimonial del Centro Histórico. 

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

Ninguna.

VI. FIRMA DE ACTAS Y PLANOS APROBADOS Para constancia de todo lo anterior, firman:	
Dr. Franklin Amador Hawkins Representante Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital (E) Presidente del Comité	
Arq. Howard Villarreal. Representante de Sociedad Colombiana de Arquitectos	NO ASISTIÓ
Dr. Jorge Dávila Pestana Representante de la Academia de la Historia de Cartagena	NO ASISTIÓ
Arq. Ricardo Zabaleta Puello Representante de Facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	
Dr. Jorge Rocha Representante de los residentes del centro Histórico.	
Dr. Alberto Herrera Díaz Representante de los Museos de la ciudad	
Dr. Luis Eduardo García Pacheco Secretario técnico de Patrimonio (E) Jefe de División de patrimonio y cultura de IPCC (E)	